BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 23 de Junio de 1914

AÑO XXII NÚM. 6138

AVISOS

Se avisa al público, que desde la fecha y hasta el 31 de Julio próximo, las horas de oficina de la Administración de los Boletines Oficial y Judicial los días sábado, serán de 9 a 12 a. m.— Enero 16 de 1914.

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Julio próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Aprobación del trazado y amojonamiento del paralelo «San Miguel», sobre el Río Salado.

Buenos Aires, Junio 19 de 1914.

Visto este expediente en que los Ingenieros, Sres. Federico Gómez Molina, Miguel Olmos y Ricardo A. Muñiz, nombrados en Comisión por Decreto de Diciembre 6 de 1912 para el trazado y amojonamiento del meridiano y paralelo establecido en la Ley Nº 4141, presentan el plano y memoria respectiva del trazado y amojonamiento del paralelo «Sa Miguel», desde este punto hasta el kilómetro 222, más 354 metros, donde se ha colocado una piramide triangular de tirantes de quebracho colorado que en el plano que se acompaña se denomina Pirámide Terminal, línea límite Norte de Santiago del Estero y Sud del Territorio del Chaco, atento lo aconsejado por el Consejo de Geodesia del Ministerio de Agricultura con fecha 14 de Mayo y por la Dirección General de Tierras y Colonias; y lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el trazado y amojonamiento efectuado por la Comisión designada por Decreto de Diciembre 6 de 1902, constituída por los Ingenieros Sres. Federico Gómez Molina, Miguel Olmos y Ricardo A. Muñiz, del paralelo «San Miguel», sobre el Río Salado, desde este punto hasta el kilómetro 222, más 364 metros, donde se encuentra una pirámide triangular de tirantes de quebracho colorado y que en el plano que corre agregado a este expediente se denomina Pirámide Terminal, la que deberá ser trasladada a la intersección exacta de este paralelo con el meridiano Oeste del Chaco, cuando la Comisión haya terminado el trazado de este último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Reserva de venta y arrendamiento del campo fiscal ubicado dentro de la zona de influencia del Ferrocarril de Formosa a Embarcación.

Buenos Aires, Junio 20 de 1914.

Considerando:

Que la incorporación de los indios a la civilización del país mediante el sistema de las reducciones civiles, se verifica en condiciones alagadora por los positivos resultados que se han obtenido, como en la de Nabalpí, donde se ha conseguido reunir un núcleo importante de familias indígenas que se dedican con provecho al trabajo y reciben al propio tiempo elementos de regeneración moral.

Que dicho sistema, aparte del fin primordial que persigue, y a que se hace referencia precedentemente, se traduce en beneficios reales para el erario público, dado que la reducción antes nombrada, a los tres años de su fundación, no sólo ha comenzado a costearse, sino que puede esperarse que en breve reintegre las sumas de dinero que se invirtieron en ella.

Que es, por lo tanto, conveniente establecer otra reducción sobre las mismas bases en el Territorio de Formosa, donde abundan indios no civilizados y desprovistos de trabajo.

Atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Resérvase de venta y arrendamiento el campo fiscal ubicado dentro de la zona de influencia del Ferrocarril de Formosa a Embarcación, compuesto de una superficie de veintiocho mil seiscientas cincuenta y siete hectáreas, con los siguientes límites: por el Sur la vía férrea mencionada, desde el kilómetro 159 hasta el 179; por el Norte una línea paralela trazada a los quince kilómetros de distancia y por el Este y el Oeste las dos perpendiculares a las líneas anteriores, que cierren el perímetro del área indicada, la cual comprenderá así las fracciones B y C del lote 14 del plano citado, las cuatro del lote 15, las A y D del 16, la A del 29, las A y B del 30 y la B del 31.

Art. 2º Autorízase la explotación de los bosques que contengan dicho camino, al único objeto de proporcionar trabajo a los indios de la reducción y la extracción y venta por el Ministerio del Interior de sus maderas y demás productos, cuyo importe será invertido exclusivamente en el desarrollo del mismo establecimiento.

Art. 3º Para adquirir los elementos necesarios e indicar los trabajos forestales a que se refiere el artículo anterior, el Ministerio del Interior podrá disponer de la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m/n), que imputará al Anexo B, Inciso 18, Item 5 del Presupuesto vigente.

Art. 4º El referido Ministerio fundará en la reducción escuelas primarias, apropiadas a la mentalidad del indio de Formosa y las exigencias de la región.

Art. 5º La venta de los productos de la reducción y la compra de los artículos que ella necesite, estará a cargo de la Comisión Financiera Honoraria de Reducciones de Indios.

Art. 6º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTIZ. — ENRIQUE CARBÓ. — M. MOYANO. — HORACIO CALDERÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — TOMÁS R. CULLEN.—G. VÉLEZ. — JOSÉ LUIS MURATURE.

Ministerio de Hacienda

«Hermanas Capuchinas». — Exoneración de contribución territorial

Buenos Aires, Junio 19 de 1914.

Visto el pedido de exoneración de impuesto territorial formulado por la Superiora de las «Hermanas Capuchinas», para las fincas de su propiedad ubicadas en las calles Republiquetas 2551 y General Paz 3646, en razón de estar destinadas para Asilo y Colegio, en el que se da instrucción gratuita y en idioma nacional; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las mencionadas propiedades se encuentran comprendidas dentro de las franquicias acordadas por el artículo 13, incisos b) y f), de la Ley 5062, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acordar la exoneración solicitada.

Pase, a sus efectos, a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Junio 19 de 1914.

Vista la renuncia presentada; y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Acéptase con fecha 4 del corriente, la renuncia presentada por el Guardacosta del Resguardo de la Aduana de la Capital, don Willy Grant; y nómbrase, en su reemplazo, con antigüedad al 9 del actual, a D. Lorenzo Leguisa.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Sociedad de Socorros Mutuos «Unione y Benevolenza». — Devolución denegada.

Buenos Aires, Junio 19 de 1914.

Vista la presentación de la sociedad de socorros mutuos «Unione y Benevolenza», solicitando devolución de la contribución territorial, que ha abonado en el año ppdo., por la finca de su propiedad ubicada en la calle Cangallo 1352/72, y exoneración de la correspondiente al año en curso, así como de la multa que le ha sido impuesta en virtud de la mora en que ha incurrido, y

Considerando:

Que de las informaciones producidas resulta comprobado que la finca de referencia produce renta, así como también que la instrucción que se da en la escuela que funciona en ella no es absolutamente gratuita, no dándose, sino en parte, en idioma nacional, circunstancias éstas que contrarían las disposiciones establecidas en los incisos b) y f) del Art. 13 de la Ley 5062.

Que, por lo que respecta a la multa, habiendo sido ella aplicada en virtud de disposiciones terminantes de la ley de la materia, este Ministerio carece de atribuciones para conceder su exoneración; y atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y Consejo Nacional de Educación,

SE RESUELVE:

Declárase que no corresponde acceder a lo solicitado.

Pase a la Repartición del ramo, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 19 de Junio de 1914.

Arévalo entre Nicaragua y General Soler. — Lote 4, manzana A. — m. 7,79 x 10,19 pesos 4.200.

Argañarás Nº 87. — m. 8,66 x 25,98 pesos 10.500 Edif. (1/2 indivisa).

/ Arguibel Nº 1347. — Mide en los costados 8,66 x 11,29, 58,47 y 51,43 pesos 7.000 Edif. (1/2 indivisa).

Azara Nº 1053. — m. 8,66 x 38,76 pesos 6.000 Edif. (1/2 indivisa).

Babastro entre Curapaligüe y Pamacahua. — Lote 1, manzana U. — m. 8,66 x 25,98 pesos 3.450.

Campana entre Pergamino y Portela. — Lote 10, manzana 22. — m. 8,66 x 14,83 y 17,43 pesos 1040.

Condarco entre Marcos Sastre y General Rivas. — Lote 14, manzana 8. — m. 8,66 x 53,48 pesos 2.165,45.

Cuzco esq. Pasaje sin nombre. — lotes 1, 8 y 9 parte, metros cuadrados 303,92 pesos 26.000 Edif.

El Cano entre Delgado y Alvarez Thomas. — Lote 10, manzana C. — metros cuadrados 165,14 pesos 6.646.

Gavilán entre José Cubas y Habana. — Lote 6, manzana 383. — m. 8,66 x 30,35 pesos 3040.

Gallo Nº 1586. — m. 8,66 x 34,79 y 32,33 pesos 53.000 Edif.

General Urquiza Nº 2131. — m. 8,66 x 50.00 pesos 19.500 Edif.

Giribone esq. Tronador. — parte del lote 6, manzana D. — m. 9,53 x 17,32 pesos 2.000.

Guayaquil Nº 221. — m. 8,66 x 25,11 pesos 12.200 Edif.

Hualfin Nº 914 — mts. cs. 156.74, pesos 12.300 Edif.

La Plata Nº 1991 al 1993 — m. 7.79 x 20.78, pesos 23.500 Edif.

Marcos Sastre entre Chivilcoy y Mercedes — lote 8 — manz. L — m. 8.66 x 20.62; lote 9 — manz. L — m. 8.66 x 12.04, todo en pesos 1.200.

Merlo entre Pola y Miralla — lote 27 — manz. 19 — m. 8.66 x 42.51, pesos 1.280.

Moliere entre Tinogasta y Pedro Lozano — lote 34 — manz. C — m. 8.66 x 26.81 — lote 35 — manz. C — m. 8,66 x 34.56; lote 33 — manz. C — m. 8.66 x 18.11 y 10.59, todo en pesos 4.374,28.

Murguiondo entre Bragado y Tapalqué — lote 40 — manz. Q — m. 8.66 x 40.50 — lote 39 — manz. Q — m. 8.66 x 48.35, todo en pesos 5.932,56.

Neuquen Nº 789 — m. 7.80 x 29.72, pesos 10.000 Edif.

Nicaragua entre Serrano y Gurruchaga — lote B — m. 8.66 x 22.55; Nicaragua entre Serrano y Gurruchaga

— lote A — m. 8.66 x 21.28, todo en pesos 13.140,73.

Palique Nº 1005 — m. 8.66 x 37.96 y 33.26, pesos 5.000 Edif.

Picheuta Nº 625 — m. 7.25 x 16.50, pesos 10.600 Edif.

Pinzón entre Gaboto y Ministro Brin lote 28 — manz. F — m. 8.66 x 21.07, pesos 8.340.

Rocamora Nº 4342 — m. 9.42 x 35.34, pesos 25.000 Edif.

San Matías entre Sánchez y Terrero — parte del lote A — manz. F — m. 8.66 x 14.00, pesos 2.350.

Santa Rosalía Nº 1383 esquina Santa María — m. 10.39 x 20.78, pesos 3.000 Edif. (1/2 indivisa).

San Salvador Nº 4272 — m. 8.66 x 23.42, pesos 13.000 Edif.

Tranvía Rural (vía) entre Nazca y Argerich — lote 17 — manz. 278 — m. 9.52 x 20.00 y 16.44; Morán entre Nazca y Argerich — lote 6 — manz. 278 m. 8.66 x 20.00 y 16.44 todo en pesos 2.749.72.

Tucumán Nº 2370 — m. 7.44 x 24.76, pesos 24.500 Edif.

Gobernaciones

Pampa

Toay — quinta 9 — H. 10, A. 16, C. 98, pesos 1.500 (venta del año 1907).

Lonquimay — solares 7 y 8 — manzana 17 — m. 50.00 x 50.00, pesos 420.

La Raquel — lotes rurales 91 al 95 — H. 600; lote rural 83 — H. 100 todo en, pesos 28.000.

Toay — lotes 12 y 13 — H. 200, A. 78, C. 41; lote 11 — H. 99, A. 50, C. 60 todo en, pesos 15.718.25 (venta del año 1907).

Río Negro

Río Negro — lotes urbanos 1 al 24 — manz. E — m. 100 x 100, pesos 30.30 (venta del año 1897).

Santa Cruz

Puerto Deseado — solar B — manzana 21 — metros cuadrados 2.500, pesos 1.500.

Resumen

Capital fincas 37 en pesos 323.608.74.
Gobernaciones 8 en pesos 47.179.05.
Total fincas 45 en pesos 370.787.79.

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 20 de Junio de 1914.

Billinghurst Nº 1451 — m. 8.66 x 34.64, pesos 33.000. Edif.

Cabildo, entre Ramallo y Correa — lote 3, manz. 12 — m. 8.66 x 31.93, pesos 5.500.

Caracas Nº 1564 — m. 7.30 x 32.00, pesos 10.000. Edif.

Esmeralda Nº 848 — m. 14.72 x 61.48, pesos 180.000. Edif.

Ensenada, entre Provincias Unidas y Convención — lote 23 — manz. A. — m. 8.66 x 22.86, pesos 4.475,42.

Galván, entre Republiquetas y Núñez — lote 21 — manz. 225 — m. 8.66 x 43.30, pesos 2.000, (mitad indivisa).

Gorriti Nº 6033 — m. 8.66 x 27.65, — Nicaragua Nº 5144 — m. 8.32 x 34.62, todo en pesos 15.000. Edif.

Guayquiraró Nº 581 — m. 8.66 x 55.02 y 53.70, pesos 21.000. Edif.

Guayra, entre Obligado y Cuba — lote 20 y parte del 19 — m. 17.32 x 18.82, pesos 6.600.

Guayra esq. Obligado — lote 21 — m. 8.66 x 18.80, pesos 3.160.

Helguera, entre Páez y Gaona — lote 2 — manz. B — m. 8.66 x 15.09, pesos 3.000.

Holmberg entre Guanacache y Monroe — lote 14 — manz. 38 — m. 8.66 x 43.30, pesos 15.500. Edif.

Ibera, entre Zapiola y Freyre — lote 30 — manz. N — m. 8.66 x 22.25 y 21.71, pesos 1.898,05.

Lobos Nos. 1243 y 47 — m. 17.00 x 46.29, pesos 24.034,75. Edif.

Mercedes entre Simbrón y San Roque — lote 22 — manzana P — metros 8,66 x 33,67, pesos 2.711,10.

Neuquen Nº 793 — lote 10 — manzana O — metros 7,80 x 20,45 y 18,55, pesos 5.900 Edif.

Obligado Nº 3975 — metros 8,00 x x 24,22, pesos 15.100 Edif.

O'Gorman entre Berón de Astrada y Coronel Roca — lote 19 — manzana K — metros 8,66 x 18,47, pesos 800,85.

Provincias Unidas esquina Picheuta — lote 3 — manzana C — mide en los costados 11,61 — 9,52 — 27,70 y 23,30, pesos 10.195,92.

Sáenz Peña Nº 1461 — metros 8,66 x 40,70, pesos 33.800 Edif.

Sanabria entre Baigorria y Marcos Sastre — lote 37 — manzana E — metros 8,66 x 15,60; lote 38 — manzana E — metros 8,66 x 15,90; lote 36 — manzana E — 8,66 x 24,12, todo en pesos 2.320.

San Antonio Nº 768 — metros 10,39 x 34,64, pesos 14.000 Edif.

Tapalqué esquina Homero — lotes 1 y 1 bis — manzana F — metros 18,36 x 22,78 y lote 2 — manzana F — 8,66 x 28,38, todo en pesos 6.240.

Venezuela Nº 4009 — metros 7,50 x 18,02, pesos 8.000 Edif.

Zabala entre Zapiola y Freyre — lote 14 — metros 8,66 x 17,51 y 19,49, pesos 5.560,40.

Gobernaciones

Pampa

.Sección XXIII — fracción C, legua B del lote 1 pastoril — H. 2.500, pesos 28.000.

Sección XIII — fracción D — parte del lote pastoril 21 — H. 1.248, A. 99, pesos 27.392.

Asteazú — Sección 1 — fracción C — lote 18 — parte de la chacra 24 — H. 12 y 1/2, pesos 1.875.

Santa Elvira — Sección 1 — fracción B — manzana 35 — solar D — metros 35 x 30, pesos 1.230 (1/2 indivisa), (con todo lo en él existente).

Gral. Acha — lote urbano D — manza. 119 — m.40.79 x 50.00, pesos 10.000, Edif.

Antonio Devoto Quinta 2 — H, 2— A, 66 C, 53 — Quinta 3 — H, 1— A, 85, — C, 35 — quintas 4 y 5— H, 4 A, 40 — quinta 6 — H, 1— A, 85, C, 23 y 99 — quinta 1 H, 4 — A, 69 C, 88 y 35, todo en pesos 2.170, 54, (venta del año 1912).

General Pico — solares H e Y — manza. 83 — m.39.50, pesos 960.

General Pico — solar I — manza. 127 — 15.11 x 87.92 y 89.76, pesos 420.

Chubut

Chubut — parte de la chacra 200 — H, 4, pesos 300, (venta del año 1904).

Gaimán — parte de la chacra 200 — H, 4, pesos 1.000, (venta del año 1908).

Chaco

Benítez — lote 16 — fracc. B y C — H, 50 — solar C, — manza. 25— mts. cs. 2.500, todo en pesos 420, (venta del año 1899).

Benítez — lote 16 — fracc. B y C, — H, 50 — solar C, — manza. 26 —mts. cs. 2.500, todo en pesos 360, (venta del año 1900).

Resumen

Capital fincas 29 en pesos 429.736.49.
Gobernaciones 18 en pesos 74.077.54.
Total fincas 47 en pesos 503.814.03.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

1ª PARTE

Boletín Militar

Nº 3380

Buenos Aires, Junio 19 de 1914.

LICENCIAS. — VENTA DE «DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE JUSTICIA MILITAR.» — CAMBIO DE LOCAL. — FALLECIMIENTO. — VISTA DE CAUSA. — ELEVACIÓN DE CAUSAS A PLENARIO. — IMPOSICIÓN DE PENA.

Licencias:

Buenos Aires, Junio 18 de 1914. — Visto la solicitud que antecede (A.-9174) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese 15 días de licencia al Corrector de Pruebas de los Talleres Gráficos del Arsenal Principal de Guerra, D. Jorge M. Ford, en las condiciones determinadas por el Artículo 10 del S. D. de fecha 16 de Enero de 1913 (B. M.-732).

2º Publíquese, etc. — VÉLEZ.

Buenos Aires, Junio 18 de 1914. — Visto la solicitud que antecede (A.-9172) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese 15 días de licencia al Mecánico del Arsenal Regional del Litoral, D. Luis Valls, en las condiciones determinadas por el Artículo 10 del S. D. de fecha 16 de Enero de 1913 (B. M. 732).

2º Publíquese, etc. — VÉLEZ.

Venta de «Disposiciones Reglamentarias de Justicia Militar».

Se hace saber al Ejército que se halla en venta en la Sastrería Militar (Intendencia General de Guerra) la obra «Disposiciones Reglamentarias de Justicia Militar», donde se encuentran recopiladas todas las prescripciones vigentes en esa materia.

Cambio de local:

Se comunica al Ejército que la 7ª División del Gabinete Militar ha trasladado sus oficinas de la calle Sarmiento Nº 765 a la calle Cangallo Nº 1145.

Fallecimiento:

Con fecha 18 del corriente, falleció en esta Capital, el Capitán S. R. D. Rafael V. Palacios.

Justicia Militar:

Vista de causa:

Por disposición del Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 21 del corriente a las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al Cabo 1º Pedro Soni, perteneciente al Regimiento 1 de Artillería Montada, acusado de delitos en el desempeño de cargos.

Elevación de causas a plenario:

Por resolución de fecha 17 de Junio de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de la Capital, la causa instruída al soldado Carlos García, perteneciente al Regimiento 4 de Infantería de Línea, acusado de delito que afecta la disciplina y falta que afecta el servicio, debiendo el Comando de la 1ª Región poner el procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Por resolución de fecha 17 de Junio de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de la Capital, la causa instruída al soldado Juan Mariano Ríos, perteneciente al Regimiento 9 de Infantería de Línea, acusado de delito que afecta la disciplina, debiendo el Comando de la 3ª Región poner el procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, trasladándolo a uno de los Cuarteles de esta Capital.

Imposición de pena:

Por resolución de fecha 17 de Junio del corriente año, se dispone que se proceda por el Arsenal Principal de Guerra a proveer un sable bayoneta al Batallón 4 de Ingenieros con cargo al Sargento José Altamirano, en reemplazo del Série M. Nº 9145, perdido por el mismo, debiendo además sufrir quince días de arresto por haber incurrido en las faltas comprendidas en el Artículo 10 y 12, Inciso 22 del Reglamento de Disciplina y sus Penas.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

07697-O-1914. — Junio 17 de 1914. —Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de una rienda con las vías del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, a la altura de la calle Pavón (Km. 21.260) Avellaneda, solicitada por la Compañía Unión Telefónica, debiendo el cruce de referencia ejecutarse bajo la inmediata vigilancia e intervención de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

07947-O-1914. — Junio 17 de 1914. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de Abril ppdo., el tren 11 de pasajeros del Ferrocarril Oeste, de la Estación Once a la de Colonia Alvear, corrió con un furgón el cual entre otros artículos llevaba 12 cajones de nafta, y

Considerando:

Que la Empresa ha incurrido en una seria infracción al Artículo 29 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que tal proceder de la Empresa entraña un inminente peligro para la seguridad del público viajero,

SE RESUELVE:

Hacerle saber a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, que debe abstenerse en lo sucesivo de correr sus trenes de pasajeros en la forma denunciada.

Poner este expediente en Secretaría, por el término de seis días hábiles, a disposición de la Empresa o su abogado, a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

P. Nogués.

08184-C-1914. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta para su aprobación el plano E II-918, y su memoria descriptiva relativos a la apertura de un paso a nivel público que se propone llevar a cabo en el Km. 213-418, línea principal, a pedido de la Intendencia Municipal de Bragado, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº E II-918, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

03680-S-1914. — Junio 17 de 1914. —Visto este expediente por el que el señor Venancio Saldaña, se queja contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, porque en la Estación Bolívar, el día 18 de Febrero ppdo., al solicitársele reexpidiera su equipaje, se le obligó a que lo pesara el mismo, y

Resultando:

Que se ha comprobado que se obligó al recurrente a pesar su equipaje, lo que lógicamente debió hacer el personal de la Empresa, y

Considerando:

Que la Empresa comprendiendo así, ha dispuesto que en lo sucesivo el pesaje sea efectuado por el personal de la estación respectiva,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

021214-S-1914. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación los planos Nros. 24054 y S. O. 255 C, y su memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta construír desvíos, mesa giratoria, cenicero, casa para empleados, depósito de carbón, en el lado Oeste de su estación Mar del Plata, para las necesidades del Departamento de locomotoras, y

Considerando:

Que las obras propuestas son convenientes.

Que se ejecutarán de acuerdo a planos tipos ya aprobados y apropiados al caso y de conformidad a los planos presentados, sobre los que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nros. 24064 y S. O. 255 C, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, legalícense los planos, desglósense las telas y heliografías correspondientes, tómese razón, fecho, vuelva, a sus efectos.

P. Nogués.

0883-S-1913. — Junio 17 de 1914.— Visto este expediente en el que la Sección de Control del Ferrocarril del Sud, denuncia que el tren Nº 50, al regresar el día 12 de Enero ppdo., conducía las bolsas de la ropa que usó en el viaje de ida de Plaza a Mar del Plata, en las plataformas de cada coche dormitorio, y

Considerando:

Que si bien este hecho fué subsanado en su oportunidad, se ha constatado su repetición, por lo que la Empresa debe impartir órdenes severas al respecto, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, que tome las medidas pertinentes a fin de evitar la repetición de hechos de esta naturaleza, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

08548-S-1914. — Junio 17 de 1914.— Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el plano número 23846 M, y su memoria descriptiva, relativos a la construcción de un depósito de carbón y cenicero en la estación Balcarce, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que la obra se llevará a cabo de acuerdo a planos ya aprobados, apropiados al caso y conforme al plano de ubicación adjunto.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 23846 M, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

017622-C-913. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta renovar la parte metálica del puente situado sobre el Arroyo de Giles, en el Km. 6.830, entre las estaciones Vagues y Azcuénaga del ramal de Vagues a Luján, de acuerdo a los planos Nos. T-10867 y T-1086/1, presentados en fecha Enero 5 último, y demostrativos de los detalles de la mampostería y de los cálculos gráficos de los estribos y pilares del puente; y el plano Nº. 10714, y

Considerando:

Que las obras proyectadas son en sí mismas convenientes; pero,

Teniendo en cuenta:

Que en lo que respecta a los cálculos gráficos, se observa que la fuerza que interviene en la junta A A., y que contrarresta a la componente horizontal, de la resultante que actúa en ella, es absolutamente errónea puesto que dicho componente normal, La Empresa la compone a su vez con el peso 3,20 T, a fin de calcular el trabajo en el plan de fundación; no existiendo la reacción del macizo a que se alude, siendo la tierra del lecho del arroyo que existe a su pie, blanda y socavable por el agua,

SE RESUELVE:

Aprobar únicamente el Plano número T-10714 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, autorizando a la Empresa a utilizar los estribos y pilares para soportar los nuevos tramos metálicos, cuyos cálculos de estabilidad deben ser presentados en su oportunidad.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección respectiva, desglósese la tela, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

023728-C-913. — Junio 17 de 1914.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita la autorización correspondiente para librar al servicio público las modificaciones efectuadas en su Estación Baradero, y que forman parte de la doble vía a Rosario, y

Considerando:

Que en la inspección practicada se ha comprobado que las obras han sido ejecutadas; de acuerdo con los planos aprobados, excepción hecha de pequeñas modificaciones que no afectan al servicio en general,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino a librar al servicio público las mencionadas obras y en consecuencia la sección de la doble vía a Rosario, comprendida entre la Estación Baradero y el empalme provisorio lado Sud de la misma, debiendo la Empresa presentar nuevos planos definitivos de como han sido efectuadas las modificaciones introducidas.

Comuníquese y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

05275-O-914. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación el plano Nº. C. 4312 A y su memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales se propone efectuar obras de electrificación provisorias entre Canal San Fernando y Tigre R. para ensayo del personal y material, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los despositivos adoptados encuadran en las prescripciones legales y reglamentarias vigentes, y

Teniendo en cuenta:

Que debe sustituirse al tipo de guarda ganado Nº T N. 903/5 por el Nº T N. 905/1 aprobado por resolución de fecha 2 del corriente mes (Exp. 04643-C-913),

SE RESUELVE:

Aprobar el palno Nº C. 4312 A y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del F. C. Central Argentino con la modificación indicada.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección respectiva, desglósese la tela correspondiente, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

09290-C-914. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino atendiendo a un pedido de los vecinos de Villa Pueyrredón, solicita autorización para que su tren Nº 661 que sale de Retiro R. a las 7.40 p. m. tenga parada facultiva en dicho punto, para subir o bajar pasajeros, y

Teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por el Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

06828-C-914. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino presenta para su aprobación el plano Nº T. 10938 y su memoria descriptiva, relativos a la instalación de barreras y casilla para guarda vía en el paso nivel, lado Rosario, de su estación Pacheco, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que la obra se llevará a cabo de acuerdo a planos ya aprobados apropiados al caso y conforme al plano de ubicación adjunto.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 10938 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

04288-C-914. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación los planos Nos. T-10783, T-18995, TS462 y TN 462/1 y su memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales se propone construir desvíos e instalaciones nuevas en su Estación «Venado Tuerto», y

Considerando:

Que nada hay que observar a los planos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. T 10783, T 10995, TN 462 y TN 462/1 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del F. C. Central Argentino.

Comuníquese, legalícense los planos en la Sección respectiva, desglósense las telas y heliografías correspondientes, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

03011-S-1914. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para clausurar los pasos a nivel, particulares, situados en los kilómetros 66,246 y 67,480, entre las estaciones Elizalde y Arana, y

Considerando:

Que los propietarios de dichos pasos han manifestado su conformidad al respecto.

Que dichos pasos están en contravención a lo dispuesto en el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que clausure los pasos a nivel de vía, existentes en los kilómetros 66,426 y 67,480 de la línea de La Plata a Alvarez Jonte.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

05265-S-1914. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Sección de Control del Ferrocarril Sud, denuncia que en el kilómetro 111 y fracción entre Empalme Lobos y Carboni, la Empresa hace detener los trenes de carga, para cargar bolsas de cereales, depositadas sobre planchadas, en la zona de la vía, sin estar para ello autorizada, y

Considerando:

Que la Empresa al evacuar la vista conferida, reconoce lo denunciado, manifestando que con las últimas inundaciones se hacía completamente imposible el acceso a las estaciones, por el pésimo estado de los caminos, lo que imposibilitaba a los agricultores de las zonas inmediatas, el acarreo de sus productos.

Que si bien en el presente caso se trata de una concesión justificada, ello no significa que la Empresa esté autorizada para hacerlo continuamente y sin que existan los hechos citados anteriormente, y

Teniendo en cuenta:

Que ninguna Empresa está autorizada para otorgar concesiones de esta índole, sin el consentimiento previo de esta Dirección General, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Hacerle saber a la Empresa del Ferrocarril del Sud, que debe abstenerse de hacer concesiones de esta naturaleza sin antes recabar la autorización correspondiente de esta Dirección General.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

08098-S-1914. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación los planos y memoria descriptiva correspondientes, relativos a la instalación de desvíos en las estaciones Monasterio y Gutierrez, y

Considerando:

Que nada hay que observar a los planos presentados.

Que parte de las obras se llevarán a cabo de acuerdo con planos tipo aprobados y apropiados al caso y el resto. de acuerdo al plano de ubicación adjunto.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos números 24.558, 2458 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

05205-S-1913. — Junio 17 de 1914. — Visto de nuevo este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita se le permita no dar cumplimiento, a la segunda parte de la resolución de fecha 20 de Agosto de 1913, por la que se le ordena tenga en las estaciones Darwin y Río Colorado, un coche dormitorio y otro de primera, de reserva, y

Teniendo en cuenta:

Que las razones que fundan la resolución recurrida no han sido modificadas por las consideraciones que contiene el pedido interpuesto por la Empresa, máxime cuando ello no se ordenó, porque importase una infracción tal hecho sino con el objeto de que los pasajeros no sufran molestias, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril del Sud ordenándole el estricto cumplimiento a la segunda parte de la resolución de fecha 20 de Agosto de 1913.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

03553-S-1914. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Sud, presenta para su aprobación el plano No. 5056 S. S. W., relativo a la construcción de un tanque y demás obras complementarias que se propone construir en la estación Río Colorado, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano de referencia.

Que la ubicación es conveniente, y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No. 5056 S. S. W. presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

05932-S-1914. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos en kilómetro 21,6 con las vías del Ferrocarril del Sud; calle sin nombre entre estaciones Adrogué y Burzaco, solicitado por la Compañía Unión Telefónica, debiendo el cruce solicitado efectuarse bajo la estricta vigilancia inmediata e intervención de la Empresa del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

015777-S-1913. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud. no ha dado cumplimiento a la resolución del 13 de Diciembre último, en la que se le ordenó la colocación en todos los coches que corren por su línea, de tableros que indiquen el destino que llevan los mismos, y

Considerando:

Que es de urgente necesidad la colocación de los mismos,

SE RESUELVE:

Ordenarle a la Empresa del Ferrocarril del Sud el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la mencionada resolución.

Comuníquese y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

02109-S-911. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Sección de Control del Ferrocarril denuncia que la Empresa ha permitido que una línea Decauville, de carácter particular, entre la zona de su vía en la estación Elizalde, sin estar autorizada para ello, y

Teniendo en cuenta:
Lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Acordar a la Empresa del Ferrocarril del Sud el plazo de 20 días, para que presente los planos del citado Decauville y las medidas de seguridad que se deben adoptar.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

07779-S-1914. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de un hilo telefónico en el paso a nivel, lado Sud, de estacion Santo Domingo (F. C. S.) solicitado por la señora Candelaria F. de Duhau, debiendo el cruce solicitado efectuarse bajo la inmediata vigilancia e intervención de la Empresa del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

01662-S-1914. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, denuncia el mal estado del paso a nivel particular del kilómetro 49479, y

Considerando:

Que la Empresa al evacuar la vista conferida manifestó que trataría este asunto directamente con el propietario a fin de colocarlo en las condiciones reglamentarias, cosa que hasta la fecha no se ha hecho, y

De acuerdo lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de 15 días a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que coloque dicho paso en las condiciones requeridas para la seguridad del tráfico, conforme a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

05689-C-914. — Junio 17 de 1914.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación el Plano Nº C-4335 y su memoria descriptiva, relativos a la apertura de un paso a nivel público que se propone efectuar en el Km. 48.168,03, de su Ramal James Craik a Villa del Rosario, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que la obra se llevará a cabo de acuerdo a planos ya aprobados, apropiados al caso y conforme al plano de ubicación adjunto.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el Plano Nº T-4335 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el archivo y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

018466-C-1913. — Junio 17 de 1914.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación los planos Nos. T 10690 diagrama S. D. 1676 y su memoria descriptiva correspondiente, relativos a la modificación de desvíos en el lado Sud de su Estación Pergamino, y

Considerando:

Que nada hay que observar a los planos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

Que aun cuando convendría incluir el cambio de entrada al patio de maniobras en la instalación de enclavamiento propuesta, puede aprobarse el proyecto con carácter precario en virtud de lo dispuesto en la circular número 3, del 24 de Marzo ppdo., y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. T 10690, diagrama S. D. 1676 y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, quedando establecido que las medidas de seguridad aoptadas se permiten con carácter precario.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

02261-C-914. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la aprobación el pla- No. 3211 y su memoria descriptiva, relativos a ensanche de los edificios de pasajeros en las estaciones de tercera clase, en la línea de San Cristóbal a Tucumán, y

Considerando:

Que la obra se proyecta convenientemente.

Que se ejecutará de acuerdo al plano de ubicación adjunto, sobre el que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No. 3211 y su memoria descriptiva, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, legalícese el plano, desglósese la tela y heliografía correspondiente, tómese razón, fecho, vuelva, a sus efectos.

P. Nogués.

04279-C-1914. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para librar al servicio público, el paso a nivel ubicado en el kilómetro 49.280 de la línea de Jujuy a La Quiaca, y

Considerando:

Que el paso a nivel de que se trata, fué librado al servicio particular hace ya un tiempo, pero como es el único que existe por los alrededores, su propietario está conforme en que se convierta en público, por lo que se han retirado las tranqueras existentes, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho paso se halla en buenas condiciones,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, se libre al serviciopúblico, el paso a nivel del kilómetro 49.280 de la línea a La Quiaca.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

01009-C-1914. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Sección Control respectiva, denuncia la falta de aseo en los coches de pasajeros de 1ª y 2ª clase, del Ferrocarril Central Norte, y

Considerando:

Que con fecha 10 de Marzo ppdo., ha sido dictado un Decreto de Reglamentación de Higiene de Ferrocarriles, a cuyas prescripciones debe la Empresa dar estricto cumplimiento,

SE RESUELVE:

Hacerle saber a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, que dentro del término de 60 días, debe ajustarse en un todo, a lo establecido en el referido decreto.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

023016-C-913. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la aprobación el plano Número 2431 y su memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales se propone efectuar la prolongación de 34 metros de la vía y el empalme de una vía muerta en su estación Marayes del Ferrocarril Central Argentino del Norte, y

Considerando:

Que las modificaciones propuestas son convenientes, pues mejorarán la dotación de vías de servicio de la estación a que se alude.

Que se ejecutarán, de acuerdo al plano presentado sobre el que nada hay que observar,

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que riguen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

Aprobar el plano Nº 2431 y su memoria descriptiva, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección respectiva, desglósese la tela correspondiente, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

03382-C-913. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente en el que la Municipalidad de la Capital, pide se ordene a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, el arreglo del cruce de sus vías con la calle Santa Fe, y

Considerando:

Que las composturas a que hace referencia la Empresa, nunca bastan para dejar dicho cruce en las condiciones que el gran tráfico lo exige,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, el arreglo del empedrado del cruce de la calle Santa Fe, el cual deberá tenerlo siempre en buen estado.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

06109-P-1914. — Junio 17 de 1914.— Visto el presente expediente en el que la Compañía del Ferrocarril de Santa Fe, presenta a la aprobación la tarifa P-9-C, para equipajes y encomiendas de Santa Fe a varias de sus estaciones consideradas de competencia con el Ferrocarril Central Norte,

Considerando:

Que esta tarifa se diferencia de la P-9-B, que anula, por la supresión de los precios de pasajes, que han sido agregados a los de tarifa P-6-B, y agregando de la Estación Progreso con el precio de Progreso C. N., para encomiendas únicamente, no haciéndose extensivo el exceso de equipaje, por no aplicarse las tarifas del C. N., para boletos de pasajeros; que se ha suprimido la cláusula P-9-B, por la cual para las Estaciones Ramayón al Norte, se aplican las tarifas de la especial a San Justo, más las locales de allí a destino, en mérito de que para los excesos de equipajes y encomiendas no tienen aplicación, salvo para Ramayón, Escalada, La Sábana y Los Amores, pero para las cuales la diferencia que resulta con las tarifas ordinarias directas es insignificante (1 a 5 centavos).

Teniendo en cuenta además lo precedentemente informado por la Inspección General, Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa a que se ha hecho mención.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

017930-P-1913. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente en el que la Compañía del Ferrocarril de Santa Fe, presenta para su aprobación el aviso Nº 58, por el que se introducen algunas modificaciones y agregados a las tarifas, etc., de dicha Compañía,

Resultando:

Que la designación de nombres a las Estaciones de Charaday al Oeste, se hace de acuerdo con lo resuelto por la superioridad; que se libra al servicio público la Estación «Guasuncho», y como consecuencia de esto se agrega dicha estación con sus precios correspondientes a las tarifas C 39, A y C 45 B, C 48 B, C 86, R 25, R 32 y R 33, que se anula la tarifa C 32, en mérito de que en la práctica no ha respondido a los fines de su creación, según lo explica detalladamente la recurrente y que en cuanto a las demás innovaciones que representa el aviso de que se trata, aparte de que ellas son de escasa importancia, aparecen debidamente justificadas.

Teniendo en cuenta además lo precedentemente informado por la Inspección General, Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar el aviso referido.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

05251-P-1914. — Junio 17 de 1914.— Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar los cruces de hilos telefónicos con las vías de los Ferrocarriles Provincia de Santa Fe y Central Argentino, entre las estaciones Gessler, del primero y Larrechea del segundo, solicitado por los señores Pfirter, Strata y Compañía, debiendo los hilos a cruzarse, instalarse a una altura mínima de 7 metros sobre el nivel del riel y efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia e intervención de las Empresas de los Ferrocarriles aefctados por el cruce.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

0723-P-1913. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que se ha constatado que los guinches automóvil destinados para el servicio en las estaciones Santa Fe, cambios (Talleres de Vía y Obras) y Enrique Urien del Ramal de Charaday, respectivamente, han sido construídos de acuerdo con el plano Nº 4418, aprobado, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, para que libre al servicio público los guinches de referencia.

Comuníquese, tómese razón, y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

012641-P-1913. — Junio 17 de 1914.— Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, solicita reconsideración del párrafo 2º de la Resolucción de fecha 8 de Diciembre de 1913, en la que se le ordenaba dotase del personal de cambistas necesario al desvío del Kilómetro Nº 85, línea Pilar a Villa María, y

Considerando:

Que las razones en que la Empresa funda su pedido son atendibles.

Que el aumento de personal en dicho desvío, representa por ahora un gasto injustificado por el poco tráfico existente en la actualidad,

SE RESUELVE:

Dejar en suspenso los efectos del 2º párrafo de la Resolución de fecha 8 de Diciembre de 1913.

Comuníquese, tómese razón, y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

03444-P-1910. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación el plano Nº 4405, y su memoria descriptiva, relativos a la modificación del empalme con la vía principal, del ramal industrial en la Estación «Los Amores», y solicita en consecuencia la anulación del plano Nº 3209, aprobado por Reso-ción de fecha 11 de Octubre de 1912, y

Considerando:

Que la modificación proyectada es conveniente, por cuanto subsana los inconvenientes que presenta el empalme para el tráfico, la entrada a las vías de la Empresa de las locomotoras del ingenio a quién sirve el ramal de referencia.

Que las obras se ejecutarán de acuerdo a planos tipos aprobados y de conformidad al plano presentado, sobre el que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4405, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, autorizando las obras con carácter precario.

Dejar sin efecto la aprobación del plano Nº 4405.

Comuníquese, legalícese el plano, desglósese la tela y heliografía correspondiente, tómese razón, fecho, vuelva, a sus efectos.

P. Nogués.

017722-R-1913. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente en el cual la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano presenta a la aprobación la tarifa Nº C-21, para el transporte de sal gruesa por vagón completo, entre los puntos indicados en la misma,

Teniendo en cuenta, que con esta tarifa se reduce la actual para el mismo artículo en un 22 por ciento más o menos con lo cual facilitará su tráfico, y

Considerando: Que por las condiciones de su aplicabilidad y la rebaja que constituye resultarán beneficiados tanto la Empresa como los

cargadores; y atento lo informado precedentemente por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprućbase la tarifa de que se trata.
Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

22912-P-1912. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, somete a la aprobación los planos Números 1029 y 1029 bis, con su memoria descriptiva, correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta establecer un empalme entre sus vías en la Estación San Gregorio y las del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, en la estación Diego de Alvear de este último con el objeto de satisfacer la necesidad de transportar de una a otra estación los productos de la región de Cuyo, que se consumen en la zona de su Ferrocarril y vienen de dicha región por la línea del Pacífico.

Habiendo comprobado plenamente esa necesidad entre otros hechos el de que a pesar del pésimo estado de los caminos entre las dos estaciones, se viene efectuando por ellos en carros desde una a otra línea, el trasbordo de mercaderías, con el retardo y perjuicios consiguientes para los consumidores.

Teniendo en cuenta: las razones aducidas por ambas empresas interesadas, el dictamen evacuado al respecto por el señor Procurador del Tesoro, del que resulta que si las líneas de dos empresas se cruzan como sucede en este caso, el empalme entre ellas es legal y debe concederse inmediatamente; y lo que establecen los Artículos 16 y 22 de la Ley General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, no puede oponerse al empalme de sus vías con las del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano entre las respectivas estaciones San Gregorio y Diego de Alvear (o dos puntos convenientes, inmediatos a ellas), con tal que esa obra se efectúe, de acuerdo a los planos números 1029 y 1029 bis y su memoria descriptiva, presentados por la segunda empresa nombrada, los que al efecto se aprueban con las modificaciones siguientes en los enclavamientos:

Que la palanca 1, invertida, enclave 2 o 3 invertida.

Que la palanca 3, invertida, enclave 8, invertida.

Que la palanca 4, invertida enclave 2, normal.

Que la palanca 5, invertida enclave 3, normal y 8 invertida.

Que la palanca 6, invertida enclave, 4, invertida.

Que la palanca 7, invertida enclave, 5, invertida.

Que la palca 8, invertida enclave 2 y 4, normales.

La Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, deberá someter a la aprobación, cuatro copias heliográficas del plano de señalización y la del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, el plano diagrama de señales del empalme con su vía, el cual deberá ser protegido del siguiente modo:

Con una señal local, con su correspondiente de distancia para la entrada a su estación Diego de Alvear.

Con una señal de salida con dos brazos: uno para su línea de Mendoza a Buenos Aires y otro de Mendoza a San Gregorio y un cerrojo para que se efectúe el empalme, por ser este un punto de peligro.

Comuníquese a ambas empresas, tómese razón en las Secciones de Control respectivas, a sus efectos.

P. Nogués.

023234-C-913. — Enero 17 de 1914. Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la aprobación el plano Nº 2406 y su memoria descriptiva, relativos a la construcción de bretes en la Estación «Tello» del Ferrocarril Argentino del Norte, y

Considerando:

Que la obra se proyecta convenientemente.

Que se ejecutará de acuerdo a un plano tipo y de conformidad al plano adjunto, sobre el que no hay nada que observar,

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Número 2406 y su memoria descriptiva, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, legalícese el plano, desglósese la tela y heliografía correspondiente, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

015524-C-1913. — Junio 14 de 1914. — Visto este expediente en el que la Sección de Control denuncia que el alumbrado en la playa de la Estación Tostado del Ferrocarril Central del Norte es muy deficiente, y

Considerando:

Que la Administración del Ferrocarril al evacuar la vista conferida, reconoce lo denunciado, manifestando que proyecta ampliar el alumbrado de dicha estación, y

De conformidad con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de dos meses a la Administración de los Ferrocarriles del Estado parta que presente el proyecto de que hace referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

0487-A-1914. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente en el cual la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta a la aprobación el aviso Nº 53, relacionado con ampliaciones y modificaciones a la clasificación de cargas en vigencia, en la línea del Argentino del Norte,

Resultando:

Que con lo propuesto se propone tarifar nuevos artículos y modificar los correspondientes de otros; en sentido más razonable, y

Considerando:

Que nada obsta para su aceptación, por cuanto lo que se dispone concuerda con el sistema tarifado de la referida línea; y atento lo informado precedentemente por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar el aviso de que se trata.
Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

04445-C-914. — Junio 17 de 1914. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación el plano Nº 840/C y su memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales se propone construir una casilla para lámparas en su estación Retiro, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Que se ejecutará de conformidad a un plano tipo ya aprobado y de acuerdo al plano presentado en el que hay que observar el material propuesto para las paredes y piso, y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa manifiesta que cementará la casilla en cuestión interior y exteriormente, colocándole piso de concreto,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 840/C y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, con las modificaciones que indica la Empresa que introducirá.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección respectiva, desglósese la tela correspondiente, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

07657-C-914. — Junio 17 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 28 de Diciembre de 1913, la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, corrió un tren de remate de ida y vuelta entre Retiro y Los Polvorines, sin fijarles un itinerario en la forma que es de práctica, pues sólo indicó a su personal las horas de salida y de llegada de Retiro y los Polvorines, respectivamente.

Que el tren de remate debía cruzarse con el 46 en Empalme Ocampo, el cual no está habilitado ni es adecuado para cruce de trenes.

Que la vía libre entregada al maquinista Villegas del tren 1003, quince minutos antes de la hora de salida, sólo indicaba que cruzaría en Ocampo con el tren 46, pero sin advertirle si era su tren o el 46 el que debía entrar a la vía que conduce al Puerto.

Que por esta causa se produjeron varias confusiones que muy bien podían originar una catástrofe, y

Considerando:

Que el empalme Ocampo no posee señales de salida y bajo tales circunstancias, un tren proveniente de Retirro, que debe entrar a las vías de Empalme, tiene normalmente que pasar las señales locales del lado Retiro a Peligro, para luego retroceder al desvío.

Que por otra parte, tratándose de dos trenes de diferente categoría, corresponde siempre al de categoría inferior, en este caso el 1003, entrar al desvío, lo que esta vez no se tuvo en cuenta, pues el tren 46 fué entrado al desvío, bajándose al efecto las señales correspondientes.

Que en circunstancias que llegaba el tren 1003 al empalme, el 46, que corría adelantado, otra irregularidad, había pasado ya la señal de distancia, debiéndose sólo a la pericia de los maquinistas que no hayan chocado, y

Teniendo en cuenta:

Que el maquinista Villegas, por haber pasado las señales a peligro sin que lo autorizara para ello el señalero del empalme con señales de mano, y por no haber observado la prescripción que existe en ese punto, fué suspendido primero por quince días y luego destituído, no obstante lo cual esta Dirección General no ha recibido hasta la fecha el aviso correspondiente por parte de la Empresa.

Que como en el transcurso de las averiguaciones se han descubierto una seria de irregularidades y tratarse de hechos que afectan la seguridad del público viajero,

SE RESUELVE:

1º Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba el castigo del personal responsable por la omisión de la entrega de una vía libre de cruzada al maquinista del tren 46, el cual ignoraba que cruzaría en el empalme con el 1003.

2º Que amoneste al maquinista Thomson, por haber corrido adelantado sin causa que lo justifique.

3º Hacerle saber que en caso de correr trenes especiales de remate, debe solicitar a su debido tiempo la autorización correspondiente de esta Dirección General, acompañando el itinerario a observarse e impartir órdenes determinadas a su personal, a fin de que sepa el procedimiento a observar en caso de cruces o pasadas de trenes en desvíos que tienen un sólo empalme con la vía principal, recordándoles las disposiciones del artículo 47 del Reglamento General de Ferrocarriles.

4º Que debe remitir sus planillas de movimiento de personal de maquinistas, con más puntualidad.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

03787-C-1914. — Junio 17 de 1914. —Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la consideración de esta Dirección General, el plano Nº 1762' G IV y su memoria descriptiva, relativos a la construcción de un tinglado en la estación Palantelén, Línea a General Villegas, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente.

Que se ejecutará de acuerdo a planos tipo ya aprobado y apropiados al caso y de conformidad al plano adjunto sobre el que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Teniendo en cuenta:

Que hay ventaja en no construir por el momento el piso para permitir que el suelo se consolide,

SE RESUELVE

Aprobar el plano Nº 1762' G IV y su memoria descriptiva, presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, debiendo ésta construir el piso de sus galpones, una vez concluída la próxima cosecha.

Comuníquese, legalícese el plano, desglósese la tela y heliografía correspondiente, tómese razón, fecho, a sus efectos.

P. Nogués

03725-C-914. — Junio 17 de 1914. —Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación, el plano Nº 1765' G III y su memoria descriptiva, relativos a la construcción de un tinglado en la estación Tacuarí, línea de Buenos Aires a Rosario, y

Considerando:

Que la ubicación propuesta es conveniente.

Que las obras se ejecutarán de acuerdo a planos tipos y de conformidad al plano adjunto sobre el que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Teniendo en cuenta:

Que hay ventaja en no construir por el momento el piso para permitir que el suelo se consolide,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 1765' G V III, y su memoria descriptiva, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, debiendo ésta construir el piso del tinglado, una vez concluída la próxima cosecha.

Comuníquese, legalícese el plano, desglósese la tela y heliografía correspondiente, tómese razón, fecho, a sus efectos.

P. Nogués.

03726-C-914. — Junio 17 de 1914. —Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación, el plano Nº 1765' G V III y su memoria descriptiva, relativos a la construcción de un tinglado en la estación Delgado, Ramal de Pergamino a Vedia, y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente.

Que las obras se ejecutarán de acuerdo a planos tipos y de conformidad al plano adjunto sobre el que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Teniendo en cuenta:

Que hay ventaja en no construir por el momento el piso para permitir que el suelo se consolide,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 1763' G III y su memoria descriptiva, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, debiendo ésta construir el piso del tinglado, una vez concluída la próxima cosecha.

Comuníquese, legalícese el plano, desglósese la tela y heliografía correspondiente, tómese razón, fecho, a sus efectos.

P. Nogués.

07181-P-1914. — Junio 17 de 1914. —Visto lo informado precedentemente por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa Nº 187, estableciendo las condiciones en que la Empresa del Ferrocarril Gran Oeste Argentino, proporcionará coches reservados.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

08162-P-1914. — Junio 17 de 1914. —Visto este expediente; y atento el informe anterior de la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Pacífico, a la del Villa María a Rufino y Gran Oeste Argentino, para que concedan una rebaja de 50 por ciento sobre los fletes de semillas de cereales, que se despachen a las estaciones de sus respectivas líneas, situadas en la Provincia de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

09998-S-1913. — Junio 17 de 1914. — Visto de nuevo este expediente en el que vecinos del desvío Castells, piden se autorice a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que dé parada a los trenes que hacen el servicio del ramal Pereyra a Ensenada, siempre que haya pasajeros de o para dicho desvío, y

Considerando:

Que las paradas de trenes que se solicitan, existían en años anteriores, las que fueron suprimidas a raiz de la resolución de fecha 7 de Agosto de 1913, por carecer el Km. 51 (desvío Castells), de las condiciones necesarias, y

Dado el poco tráfico existente, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para dar parada facultativa a los trenes Nº 29, 125, 112, 226 que hacen el servicio en el Ramal Pereyra Ensenada, en el Km. 51 debiendo establecerse el sistema Block absoluto entre las estaciones, anterior y posterior a dicho kilómetro.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

17364-S-913. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano Nº 4982-S. S. W. y su memoria descriptiva, de acuerdo con lo ordenado por resolución de fecha Noviembre 24 del año ppdo., y en los que demuestra las modificaciones que se propone llevar a cabo en su Estación Sarandí, y

Considerando:

Que las obras proyectadas son convenientes, pues constituyen una mejora de importancia en la mencionada Estación,

Que se ejecutarán de acuerdo a planos tipos ya aprobados y de conformidad al plano adjunto sobre el que nada hay que obserbar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el Plano Nº 4982-S. S. W. y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, debiendo la Empresa dar órdenes para que se preste un cuidado especial al alumbrado de la mencionada estación.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección respectiva, desglósese la tela correspondiente, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

015817-T--913. — Junio 17 de 1914. — Viso este expediente, y

Resultando:

Que por resolución de fecha 14 Noviembre de 1913, fueron aprobados los planos y memorias descriptivas, referentes a la ampliación del edificio y pertrecho de los talleres de reparación que la Compañía Tramways Eléctricos de Buenos Aires y Quilmes en Quilmes.

Que ahora proyecta, la citada Compañía modificar la construcción del edificio para los almacenes ejecutados según el plano 13223, presentando en su reemplazo los nuevos planos Nos. 14026 y 14028 y su memoria descriptiva,

Que la modificación consiste en la construcción de otro piso alto, destinado a las oficinas de la Administración y a la colocación sobre él, de un tanque de cemento armado con capacidad para 25m3 en vez del de acero de 50m3, indicado en el proyecto anterior, y

Considerando:

Que nada hay observar aa los planos presentados por estar ellos encuadrados en las prescripciones legales y vigentes que rigen el establecimiento de esta clase de obras, y

Teniendo en cuenta:

Que la Compañía no presenta los cálculos gráficos o analíticos del tanque de referencia,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 14026 y 14028 y su memoria descriptiva, presentados por la Compañía de Tramways Eléctricos de Buenos Aires, a Quilmes anulando el plano Nº 13223.

Fijar a la Compañía un plazo improrrogable de 20 días para que presente los cálculos de estabilidad del tanque mencionado.

Comuníquese, legalícese los planos, desglósense las telas y eliografías correspondientes, tómese razón y pase a la Inspección General de Construcciones Particulares.

P. Nogués.

05698-T-912. — Junio 17 de 1914. — Viso este expediente, y

Resultando:

Que la Compañía de Tranvías a Vapor de Rafaela ha disitido de llevar a cabo las obras autorizadas por resolución de fecha 25 de Abril de 1912, por no ser actualmente de imprescindible necesidad,

Dejar sin efecto la resolución de referencia y archivar este expediente.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

04949-C-914. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente en el que el Sr. Manuel García Fernández solicita la autorización para cruzar la vía del Ferrocarril Central Córdoba, a la altura del Km. 522.686 con una vía de Ferrocarril económico, y

Considerando:

Que la construcción del cruce obedece a la necesidad de establecer una comunicación rápida y económica entre el Ingeniero Bella Vista y los cañaverales del mismo.

Que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba ha dado su consentimiento para el cruce de sus vías en el punto de referencia en la forma propuesta por el interesado.

Que presentó al efecto un proyecto de señalización para la protección del cruce, que para llenar debidamente sus fines debe ser modificado sustituyendo las señales 1 y 3 colocadas sobre el Ferrocarril económico por trampas previstas de discos giratorios o señales diminutas y proveyendo a la señal número 2 que protege el cruce hacía el lado Tucumán de su correspondiente señal de distancia modificaciones que permiten el acorte de las distancias entre el cruce y las trampas y señales locales de protección.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, a construir el cruce de referencia, haciéndole saber que debe presentar antes de ser librado el cruce al servicio el plano 8873 modificado y su correspondiente diagrama de señales corregido en la forma indicada.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

020281-A-913. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la aprobación el plano Nº 3008 y su memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales se propone construir un terraplén de tierra y piedra a corta distancia del puente que existe en el kilómetro 410/704 de la línea del Ferrocarril Central Argentino del Norte, y a lo largo de un cauce, al que afluyen los desagües locales, para impedir que las aguas se desvíen e inunden el único camino de acceso desde el pueblo de Nonogasta a la estación del mismo nombre de dicho Ferrocarril, y

Considerando:

Que las obras proyectadas son convenientes.

Que se ejecutará de acuerdo al plano de ubicación adjunto, sobre el que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3008 y su memoria descriptiva, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, legalícese el plano, desglósese la tela y heliografía correspondiente, tómese razón, fecho, vuelva, a sus efectos.

P. Nogués.

07000-A-914. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el horario especial de los trenes que correrán en combinación con el Ferrocarril Central Córdoba, con motivo de las fiestas religiosas que se celebrarán en Catamarca, y

Considerando:

Que se ejecutará de acuerdo al plano de ubicación adjunto, sobre el que no hay nada que observar.

Que nada hay que observar al horario presentado, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el horario de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

023232-C-913. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano Nº 2817 y su memoria descriptiva, relativos a la construcción de 526 metros de vía muerta remificándose de otra análogamente dispuesta, en su estación Rapelli, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que las obras se llevarán a cabo de acuerdo a planos tipos aprobados, apropiados al caso y conforme al plano de ubicación adjunto.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2817 y su memoria descriptiva, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, legalícese el plano, desglósese la tela y heliografía correspondiente, tómese razón, fecho, vuelva, a sus efectos.

P. Nogués.

04929-C-914. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la consideración los planos Nos. 3262, y 3263 y sus memorias descriptivas, de acuerdo a los cuales propónese construir dos galpones para encomiendas, en su estación «Jujuy» del Ferrocarril Central Norte, y

Considerando:

Que las obras se proyectan convenientemente.

Que se ejecutarán de acuerdo a los planos adjuntos sobre los que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 3262 y 3263 y su memoria descriptiva, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, legalícese el plano, desglósese la tela y heliografía correspondiente, tómese razón, fecho, vuelva, a sus efectos.

P. Nogués.

04184-A-1913. — Junio 17 de 1914. — Visto de nuevo este expediente, en el cual la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en cumplimiento de la resolución de fecha 6 de Septiembre de 1913, presenta para su aprobación el plano Nº 3040 y su memoria descriptiva, relativos a la construcción de un canal de desagüe y colocación de barreras en el paso a nivel lado Sud de la estación Cruz del Eje, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que las obras se llevarán a cabo de acuerdo a planos tipos aprobados, apropiados al caso y conforme al plano de ubicación adjunto.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3840 y su memoria descriptiva, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

016776-C-1913. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano Nº 3431 y su memoria descriptiva, relativo a la instalación de un torno para mover las barreras del paso a nivel del Boulevard Bartolomé Mitre (Tucumán), y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3431 y su memoria descriptiva, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

011946-A-913. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a solicitud del Sr. Salvador Argañarás, somete a la consideración el plano Nº 2812 y su memoria descriptiva, relativo al cruce de un caño de fierro galvanizado en el kilómetro 15,155 del Ferrocarril Argentino del Norte, y

Considerando:

Que la obra propuesta es conveniente.

Que se ejecutará de acuerdo al plano de ubicación adjunto, sobre el que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2812 y su memoria descriptiva, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, legalícese el plano, desglósese la tela y heliografía correspondiente, tómese razón, fecho, vuelva, a sus efectos.

P. Nogués.

017465-C-1909. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación los planos Nos. 2169, 2255, 2253, 2240, y 2254, con sus memorias descriptivas, relativos al ensanche de vías que se propone llevar a cabo en la estación Güemes del Ferrocarril Central del Norte, y

Considerando:

Que nada hay que observar a los planos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

Que las medidas de señalización y seguridad adoptadas son suficientes para garantizar el tráfico de trenes, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 2169, 2255, 2253, 2240 y 2254 y sus memorias descriptivas, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

0236-C-914. — Junio 17 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, dando cumplimiento a la resolución de fecha 2 de Mayo próximo pasado, presenta para su aprobación el plano Nº 2951 y su memoria descriptiva, relativos al proyecto de ensanche del terrapién sobre el que descansa la vía auxiliar de la estación «Choromoro», del Ferrocarril Central Norte, y

Considerando:

Que la obra se proyecta convenientemente.

Que se ejecutará de acuerdo al plano de ubicación adjunto, sobre el que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2951 y su memoria descriptiva, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, legalícese el plano, desglósese la tela y heliografía correspondiente, tómese razón, fecho, vuelva, a sus efectos.

P. Nogués.

09470-P-914. — Junio 17 de 1914.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires

al Pacífico, solicita autorización para correr un tren de ida y vuelta entre Luján de Cuyo y Agrelo, los domingos solamente, de acuerdo con el horario que acompaña.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, la que deberá remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica del aviso del público, que colocará a sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

02?030-P-913.— Junio 17 de 1914. — Visto este expediente en el que vecinos del Klm. 652 de la línea del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicitan se ordene a la Empresa del Ferrocarril, la apertura de un paso a nivel en aquel punto, y

Considerando:

Que el paso a nivel cuya apertura se solicita cruzará 5 vías del patio de locomotoras de Avanzada, lo que demuestra el peligro que entrañaría su establecimiento.

Que su apertura en el Klm. 651.566 donde existe una Colonia de Obreros de la Empresa, resulta peligrosa por existir allí 4 vías muy frecuentadas por locomotoras o trenes maniobrando y obstruir la casa del Inspector del Taller, (ubicada al Sud de las vías), la vista, tanto de los máquinistas como de los transeuntes, y

Teniendo en cuenta por otra parte:

Que los productos provenientes de la Colonia situada al lado Norte de las vías pueden ser llevadas a J. Dáract sin necesidad de cruzarlas,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por los vecinos del Klm. 652, F. C. P.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

07200-P-914. — Junio 17 de 1914.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, presenta para su aprobación el plano Nº Gº 14010 D., y su memoria descriptiva, relativos al traslado del paso a nivel particular ubicado en el Klm. 43.105.50 al Km. 40.044, que se propone llevar a cabo en el Ramal de Caañda Verde a Justo Daract, a pedido de su propietario señor Alejandro G. de Lecuader, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que la obra se llevará a cabo de acuerdo a planos tipos aprobados, apropiados al caso y conforme al plano de ubicación adjunto.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº. 14010 D, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

06709-P-914. — Junio 17 de 1914.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para acordar el 50 % de rebaja en el flete de una consignación de leña de Villa Mercedes a Junín para el Hospital de Caridad.

Atento a lo precedentemente informado por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la rebaja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

023060-P-913. — Junio 17 de 1914.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, presenta para su aprobación el plano número Gº 12011 S.; y su memoria descriptiva, relativo a la clausura del paso a nivel particular existente en el Km. 856.503 del Ramal de Justo Daract a La Pampa, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que la Empresa recurrente manifiesta que no obstante las averiguaciones practicadas, no ha podido saber quién es el propietario del campo servido por el referido paso, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº 12011 S., y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Pacífico, autorizando la clausura con carácter precario, hasta tanto se sepa a quién pertenece el campo servido por el paso a nivel de referencia.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

03249-P-914. — Junio 17 de 1914.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para librar al servicio público provisional, la sección comprendida entre los kilómetros 10 y 19.500, de su línea Caucete a Albardón, y

Resultando:

Que las condiciones en que se encuentra dicha línea no permite acceder a lo solicitado, y

Teniendo en cuenta:

Lo resuelto precedentemente por la Superioridad y en uso esta Dirección General, de las atribuciones que le son propias en virtud del Decreto de Octubre 27 de 1905,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a librar al servicio condicional de cargas la Sección de vía comprendida entre los kilómetros 0 y 19.500 de su línea Caucete a Albardón.

Comuníquese, tómese razón, en la Sección de Contral respectiva, y vuelva el expediente, a sus efectos.

P. Nogués.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a diecisiete días de Junio de mil novecientos catorce, reunidos en la Caja de Conversión los Señores: Presidente, Dr. Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno, Don Alberto Bosch, Director Don Alberto De Bary, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por renovación, canje y amortización. — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	40	$	1.349 —
6 Septiembre » 1890	26	»	1.882 —
16 Octubre » 1891	9	»	1.706 —
8 Enero » 1894	130	»	6.605 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía.	246	»	1 120 —
20 Septiembre » 1897	88	»	9.357 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía.	204	»	204 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	482	»	482 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	864 605	»	8.652.837 —
Emisión antigua autorizada	6	»	16 —
21 Agosto 1890 Emisión menor	2	»	1 —
	865.238	$	8.675.559 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Luis Ortiz Basualdo, Presidente — Alberto Bosch, Director de Turno—Don Alberto de Bary, Director — Alberto Meyer Arana, Secretario — Alberto Aubone Gerente — P. Heurtley Contador.—P. Rodríguez, Tesorero.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

PRODUCIDO EL DÍA 22 DE JUNIO DE 1914

Boletín Oficial	$	393 20
Boletín Judicial	»	714 —
	$	1107 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6 00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el índice General de 1910 y Febrero a Abril de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 666

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Cooperativa Importadora de Carbón Limitada

Segunda Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a una Asamblea Extraordinaria, para el día 23 de Junio corriente, a las 5 p. m., en el local, Maipú 245, primer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

Primero y único. Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Junio 11 de 1914. — El Directorio.

11 Junio. Nº 533-v-23 junio.

Sociedad Italiana de Tiro a Segno

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 26 de Junio, de 1914, a las 8,15 p. m., en la calle Alsina 1465, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria anual.

3º Consideración del Balance 1913-14.

4º Elecciones de 14 Miembros del Consejo Directivo, en lugar de 13 cesantes por ancianidad y de 1 renunciante; y de 3 Revisadores de cuentas.

Buenos Aires, Junio 16 de 1914. — El Presidente.

17 Junio. — Nº 602-v-25 junio.

«El Quebracho»
Sociedad Anónima
(En Liquidación)
Convocatoria

De conformidad con el Art. 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la undécima asamblea general ordinaria, para el día 27 de Junio de 1914, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

Aprobación de la memoria y balance correspondientes a la liquidación de la sociedad.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, calle San Martín 132, por lo menos, diez días antes de la fecha fijada para la asamblea. — La Comisión liquidadora.

13 Junio. — Nº 567-v-27 junio.

«Asociación Orfelinato Masónico»

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 de los Estatutos, se cita a los Socios Activos (Art. 20, Inc. d) a la Asamblea General Ordinaria, que celebrará la Asociación el día 27 del corriente a las 9 p. m., en el local B. Mitre 2520, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Memoria y Balance anual presentado por la C. D.

2º. Elección de seis Vocales titulares y tres suplentes.

3º. Asuntos varios de interés general. — El Secretario.

19 Junio. — Nº 619-v-27 junio.

Banco Familiar

Sociedad Anónima

Cooperativa (Limitada) de Crédito, Edificación y Ahorros

——— Domicilio: Corrientes 729 ———

Autorizada en Mayo 29 de 1907

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1914

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones preferidas:			
Cuotas a cobrar		16747 50	
Acciones ordinarias:			
Cuotas a cobrar		276619 —	293366 50
Acciones en garantía			35050 —
Muebles y útiles			2013 39
Constitución e instalación			1193 67
Caja:			
Existencia en efectivo		14347 48	
Banco de la Nación Argentina:			
Depósito en cuenta corriente		14000 —	28347 48
Propiedades vendidas			64315 60
Préstamos hipotecarios			339031 60
Obligaciones a cobrar			6130 —
Deudores varios			4908 66
Amortización de acciones Od. C.			13353 —
Intereses anticipados			169 17
Accionistas			574 —
Patente, alquileres, sueldos y gastos generales			19355 95
			807809 02
PASIVO			
Capital acciones fundadoras:			
Autorizado	100000 —		
Subscripto y realizado, 4.000 acciones series 1ª a 4ª		100000 —	
Capital acciones preferidas:			
— ILIMITADO —			
Subscripto 7.860 acciones series 1ª a 83ª:			
Realizado	179752 50		
A realizar	16747 50	196500 —	
Capital acciones ordinarias:			
— ILIMITADO —			
Subscripto 13.159 acciones, series 1ª a 83ª:			
Realizado	52356 —		
A realizar	276619 —	328975 —	625475 —
Fondo de reserva			5612 26
Acreedores varios			131143 71
Accionistas			6886 08
Garantía de alquileres			310 —
Cobranzas a comisión			2443 60
Comisiones, multas y derechos varios			3375 19
Ganancias y pérdidas			10926 52
Intereses			21636 66
			807809 02

Buenos Aires, Junio 11 de 1914

Luis Peluffo, presidente.— Domingo E. Vacarezza, director gerente.— José Bregante, tesorero —Vº Bº: Benjamín A. Sarmiento, síndico.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

Nº 652-v-23 junio.

La Edificadora

Avenida de Mayo 833—2º

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional según Decretos de fechas 6 de Febrero 1885, 30 Marzo 1900, 18 Junio 1910, 20 Julio 1911 y 26 Febrero 1914.

Capital autorizado........ $ 10000000 —
» subscripto .... » 6000000 —
» realizado .... » 5537785 —

Balance mensual de saldos al 31 Mayo de 1914

(30º Ejercicio 2º mes)

ACTIVO	$ m/n
Banco de la Nación Argentina	14961 63
Banco Español del Río de la Plata	55440 91
Accionistas	462215 —
Acciones Cooperativa Telefónica	580 —
Propiedades por Contratos	9712266 30
Hipotecas	50000 —
Muebles y útiles	8562 —
Obligaciones a cobrar	48892 27
Edificaciones	78076 63
Cambios y comisiones	50091 33
Gastos de instalación	3330 —
Gastos del empréstito	872074 46
Gastos generales	11093 85
Depósito de acciones	18000 —
Deudores varios	2155 78
	11387740 16

PASIVO	$ m/n.
Capital:	
16.412 acciones 1ª serie	
3.588 » 2ª »	
10.000 » 3ª »	
10.000 » 4ª »	
10.000 » 5ª »	
10.000 » 6ª »	
60.000 acciones de 100 $ c/u	6000000 —
Fondo de reserva	600000 —
Obligaciones 1911 5 %	4375000 —
Ganancias y pérdidas	205264 70
Primas s/ acciones	54221 —
Intereses	102006 20
Comisiones y liquidaciones de contratos	3666 66
Contratos en proyecto	8845 —
Derechos de transferencia	69 75
52º Dividendo	8944 49
Dividendos atrasados	2648 96
Garantía de contratos	18000 —
Acreedores varios	9073 40
	11387740 16

Buenos Aires, 31 Mayo de 1914

Remigio Tomé, presidente.— Pedro Vaquer, gerente.—Carlos de Alzaga, tesorero.—Manuel Cadret, síndico.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 639-v-23 junio.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DE TELÉN

Sociedad Anónima

— TELÉN — PAMPA CENTRAL —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Agosto de 1910

Capital autorizado.................... $ oro 200000 —
» subscripto.................... » » 140000 —
» realizado.................... » » 137000 —

Balance mensual al 30 de Mayo de 1914

DEBE		$ o/s	$ m/n
Caja:			
Existencia en efectivo........ $ o/s	20891 63		
En otros Bancos........ » »			20891 63
Cartera:			
Letras y pagarés descontados, adelantos en cta. cte.			310701 83
Diversas cuentas:			
Valores al cobro			
Gastos de instalación			6992 98
Muebles y útiles			4208 —
Inmuebles			10480 66
Patente año			2000 —
Gastos generales			5123 45
Deudores en gestión			16426 40
Acciones		60000 —	
Accionistas		3000 —	
Valores en garantía		11500 —	
Valores en custodia		15500 —	
Conversión		137000 —	
		227000 —	376824 95
HABER			
Capital autorizado		200000 —	
Fondo de reserva:			4551 32
Depósitos:			
En cuenta corriente........ $ m/n	14892 57		
En caja de ahorros........ » »	25980 91		
A plazo fijo			40873 48
Diversas cuentas:			
Intereses			951 02
Cobranzas			
Ganancias y pérdidas			31 49
Comisiones			823 35
Descuentos			11230 32
Garantías		11500 —	
Depósitos de valores		15500 —	
Conversión			311363 63
Cuentas acreedoras			3238 20
Dividendos a pagar			3762 14
		227000 —	376824 95

Telén, 30 de Mayo de 1914

Pablo Jalabert, presidente.— Emilio F. Balech, gerente.— Nicolás Lemine, síndico.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 638-v-23 junio.

Banco Anglo Sud Americano Limitado

78 Reconquista 78

Cas Matriz en Londres, Inglaterra

Capital autorizado........ £ 5000000 —
Capital subscripto........ » 4500000 —
Capital integrado........ » 2250000 —
Fondo de reserva........ » 1560000 —

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Balance mensual al 31 de Mayo 1914 de las Sucursales en la República Argentina— Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca, Puerto Gallegos, San Rafael y Rosario.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja: existencia en efectivo	161867 98	2055561 18
Depósitos en otros Bancos	860423 48	2169256 17
Préstamos	1284375 71	32763257 32
Diversas cuentas	9037291 56	3431210 73
	11343958 73	40419285 40

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital: proporción que corresponde a las Sucursales en la República	2975000 —	4577272 71
Depósitos	1490594 03	9786469 38
Diversas cuentas	6878364 70	26055543 31
	11343958 73	40419285 40

Buenos Aires, 12 de Junio de 1914

W. Mc Robert, gerente.— J. J. Mc Groarty, contador.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 656-v-23 junio.

SOCIEDAD TERRITORIAL BELGA-ARGENTINA

Sociedad Anónima en Amberes

SOCIÉTÉ FONCIÉRE BELGE-ARGENTINE

Société Anonyme á Anvers

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica) con sus estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, el 21 de Febrero de 1911

Agencia en Buenos Aires, calle San Martín Nº 132, sin capital asignado

Balance General al 31 de Diciembre de 1913

Presentado a la Asamblea General de Accionistas, del 15 de Abril de 1914 y aceptado sin modificación

ACTIVO	Frs.	$ o/s
Operaciones rurales e inmobiliarias	29641223 55	5928244 71
Menos parte que corresponde a subinteresados	8063200 —	1612640 —
	21578023 55	4315604 71
Muebles	5 —	1 —
	21578028 55	4315605 71
Menos		
Deudores y Acreedores varios en Buenos Aires, saldo:		
Acreedores varios		
Cuentas varias ... $ o/s 592301 36		
Cuentas de orden ... $ c/l 323375 » » 16 —		
» » 323375 » » 592317 36		
Deudores varios		
Caja y Banco $ o/s 6371 36		
Ctas. varias » » 39183 37		
Ctas. de orden: $ c/l 323375 $ o/s 16 — $ c/l 323375 $ o/s 45570 73	2733733 15	546746 63
Participaciones inmobiliarias ... Frs. 1150000 —		
Menos parte que corresponde a subinteresados ... Frs. 1000000 —	150000 —	30000 —
Accionistas		
80 % no integrado sobre Frs. 5000000 acciones Ordinarias	4000000 —	800000 —
Depósito en Banco	1956742 77	391348 55
Deudores varios	140000 —	28000 —
	25091038 17	5018207 63
PASIVO		
Capital		
5 000 acciones privilegiadas a Frs. 1.000 Frs. 5000000 —		
10.000 acciones ordinarias a Frs. 500 Frs. 5000000 —	10000000 —	2000000 —
22.500 acciones usufructuarias de las cuales 2.500 quedan bloqueadas.		
Reservas		
Legales ... Frs. 31714 36		
Ordinarias ... » 1175000 —	1206714 36	241342 87
Previsión para el pago de la prima de 10 % sobre las acciones privilegiadas	40000 —	8000 —
Acreedores varios	13179944 81	2635988 96
Ganancias y Pérdidas	664379 —	132875 80
	25091038 17	5018207 63

R. Daetroiler, administrador.—C. F. Horn, gerente.

Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1913

DEBE	Frs.	$ o/s
A Gastos Generales	121290 25	24258 05
» Comisiones e Intereses del ejercicio	874747 98	174949 60
» Reserva por Patente	15000 —	3000 —
» Beneficio ejercicio 1913	664379 —	132875 80
	1675417 23	335083 45
HABER		
Por Saldo del ejercicio anterior	31058 33	6211 67
Por Intereses y Beneficios realizados	1644358 90	328871 78
	1675417 23	335083 45

R. Daetroiler, administrador.—C. F. Horn, gerente.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 655-v-23 junio.

Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día Lunes 6 de Julio de 1914, a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 430, para considerar la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1913. Elección del Síndico y Suplente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 430, antes de las 4 p. m., del día 2 de Julio de 1914. — Buenos Aires, Junio 16 de 1914.—El Directorio.

17 Junio. — Nº 592-v-6 julio.

Sociedad Internacional de Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA

— Esmeralda 589 — Buenos Aires —

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 27 de Diciembre de 1912

Balance General del Ejercicio al 31 de Diciembre de 1913

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1914, celebrada en Amberes, sin modificación

ACTIVO		$ o/s.
Accionistas		600000 —
Caja y Bancos		104778 53
En depósito		18700 —
Deudores varios		41214 63
Comisiones de banco e intereses concernientes al ejercicio 1914		4726 27
Terrenos y construcciones		596587 44
Deudores hipotecarios		430365 42
Muebles y útiles	3376 28	
Amortización	3376 08	0 20
Cuenta fianza de administradores		67500 —
Cuenta de oro		199023 90
		2062896 39

PASIVO	$ o/s.
Capital autorizado	800000 —
Intereses y primas correspondientes a los ejercicios futuros	68885 10
Bonos de caja	70700 —
Obligaciones a pagar	100000 —
Acreedores varios	755985 68
Fianza Administradores y Comisarios	67500 —
Cuenta oro	199023 90
Ganancias y pérdidas	801 71
	2062896 39

Werner Düllo, contador.

por la Sociedad Internacional de Construcciones

Mauricio Thaon y Rodolfo Wolter, administradores.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ o/s
Descuentos, intereses y comisiones	14944 29
Diferencia de cambio	4046 48
Gastos generales	2720 17
Amortización sobre muebles y útiles	3376 08
Amortización gastos del primer establecimiento	1186 80
Amortización prima sobre bonos de caja	707 —
Saldo en beneficio	801 72
	27782 54

HABER	$ o/s
Beneficio sobre construcciones	14795 01
Intereses y primas sobre préstamos hipotecarios	12987 53
	27782 54

Werner Düllo, contador.

por la Sociedad Internacional de Construcciones

Mauricio Thaon y Rodolfo Wolter, administradores.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 650-v 23 junio.

Crédito Popular

Sociedad Anónima

Para Consumos y Construcciones

Avenida de Mayo 1348

Aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Junio de 1906, y 13 de Febrero de 1912.

Capital autorizado... $	1000000 —
» emitido... »	700000 —
» subscripto... »	573000 —
» realizado... »	544904 —

3er. Balance trimestral de saldos al 30 de Mayo de 1914. 8o Ejercicio.

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	13086 93
Obligaciones a cobrar	412426 15
Acciones	127000 —
Accionistas	28096 —
Asuntos legales	224844 55
Muebles y útiles	8366 80
Iniciadores	2250 —
Valores en custodia	16620 —
Acciones en depósito del directorio	76620 —
Deudores en suspenso	20557 20
Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, informaciones, patentes e impuestos	49532 72
	978400 35

HABER	$ m/n
Capital	700000 —
Fondo de reserva	31007 70
Depósitos a plazo fijo y caja de ahorros	80561 62
Títulos en garantía	16620 —
Acciones en garantía del directorio	75620 —
Acciones fundadoras, ejercicios atrasados	854 04
Dividendos	11292 92
Derechos de inscripción	1184 —
Multas obligaciones	3517 95
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones	56720 01
Ganancias y pérdidas	657 43
Varios	364 68
	978400 35

Buenos Aires, Mayo 30 de 1914

F. J. Monasterio, presidente.—Guillermo T. Escalada, gerente. — Alfredo E. Lanús, tesorero.—Luis Morés, contador. —Vº. Bº: C. Noeting, síndico.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. ticia. — *Diego González*, Jefe.

N. 651-v-23 junio.

«Ceres»

Compañía de Seguros

Sociedad Anónima

Rivadavia 1697

De acuerdo con el Art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 6 de Julio próximo, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 1697, para considerar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º) Proyecto del Directorio relativo a la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación.

2º) En caso de que se resuelva la disolución, fijación de la remuneración de la Comisión liquidadora.

3º) En el mismo caso de resolverse la disolución, nombramiento de Síndico y suplente, y fijación de su remuneración.

4º) Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente y Administrador, redacten y aprueben, en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Hasta tres días antes del día fijado en la convocatoria, los accionistas depositarán en la Administración, sus acciones contra recibo, en cuyo recibo constará al mismo tiempo, el número de votos que corresponden al accionista. (Art. 30 de los estatutos). — Buenos Aires, Junio 12 de 1914. — El Directorio.

13 Junio. — Nº 572-v-6 julio.

"Compañía Minera LOS BAYOS"

SOCIEDAD ANONIMA

— 121 — San Martín — 121 —

Autorizada en 18 Septiembre de 1905 y 15 Noviembre de 1910

Capital autorizado	$ o/s 300.000 —
Capital realizado	» » 250.000 —
Acciones a emitir	» » 50.000 —

Balance General Correspondiente al Ejercicio de 1913

Aprobado sin modificación por Asamblea celebrada el 30 de Abril de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	50000 —	
Pertenencias Mineras		1533 —
Caja		268 17
Banco Francés del Río de la Plata		21 52
Banco de la Nación Argentina		157 59
Banco Español del Río de la Plata		7 51
London & Hanseatic Bank	10 31	
Depósitos en garantía — Acciones de los Sres. Directores:		
Caja... ... 2500 ac. de $ 5 o/s c/u. $ 12500 —		
Banco Francés 1000 » » » » » » » 5000 —	17500 —	
Gastos constitución de Sociedad		7419 78
Gastos explotación—Preliminares—Socavones, etc	40528 43	
Muebles y útiles escritorio Buenos Aires	109 35	1812 24
Muebles y útiles en las minas		632 86
Muebles y útiles Administración Chilecito		363 51
Herramientas y útiles	1153 67	2256 35
Usina de fundación—Maquinaria para su instalación	16702 58	1539 51
Establecimiento concentración—Cable carril y fuerza motriz	43145 92	357100 05
Animales y arneses		250 —
Edificios en las minas		7750 —
Combustible		63 —
Pasto		108 —
Minerales en cancha		113854 31
Concentrados		12840 —
Mercaderías		650 65
Ganancias y pérdidas:		
Ejercicios 1910/11 y 12 .... $ 32179 62		
» 1913 .... » 19070 50	51250 12	
Conversión	97099 62	
	317500 —	508628 05
PASIVO		
Capital autorizado	300000 —	
Acreedores por depósitos de acciones en garantía de mandato—Sres. Directores	17500 —	
R. Diehl — Crédito hipotecario—Préstemo e intereses		158218 81
Acreedores varios		129728 67
Conversión		220680 57
	317500 —	508628 05

N. Laclau, presidente.— L. Martín, contador.— Vo. Bo.: Carlos Pujol, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

EJERCICIO DE 1913

DEBE	$ o/s	$ m/n
Gastos conservación establecimiento concentración, cable carril y fuerza motriz		13494 10
Gastos generales—Sueldos—Alquileres—Patentes, etc		9855 —
Mercaderías, mermas en comestibles durante el ejercicio		106 95
Intereses correspondientes al ejercicio		12534 59
Animales y arneses—Amortización por muerte y diferencia precio de venta		1421 20
G. Treloar—Amortización saldo deudor por fallecimiento		342 48
Anticipos—Amortización		216 76
Ensayos concentración—Amortización	788 57	1872 65
Muebles y útiles escritorio B. A.—10 % Amortización	12 15	201 36
Muebles y útiles, Adcion., Chilecito—10 % Amortización		40 39
Muebles y útiles en las minas—10 % Amortización		70 31
Gastos constitución de Sociedad—10 % Amortización		824 42
Herramientas y útiles—10 % Amortización	128 18	250 70
Conversión. Equivalente de $ 41230 91 m/n c/l	18141 60	
	19070 50	41230 91
HABER		
Conversión—Equivalente de $ 18141 60 oro sellado		41230 91
Pérdida en el ejercicio	19070 50	
	19070 50	41230 91

N. Laclau, presidente.— L. Martín, contador.— Vo. Bo.: Carlos Pujol, síndico.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 654-v-23 junio.

Banco Germánico de la América del Sud

Calle Reconquista Nº 29/33 — Buenos Aires

Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo de 1906

No. 2: Calle Ushuaía 4195 y Av. Forest 301—No. 3, Flores, Calle Rivadavia Nº 7155

CASA MATRIZ: BERLIN

Sucursales: Hamburgo, México, Torreón, Valparaíso, Santiago de Chile y Río de Janeiro

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Mayo de 1914

ACTIVO	$ papel	$ oro
Caja — $ papel / $ oro		
En efectivo .... 2214155 06 / 68909 57		
» otros Bancos 278863 11		
» el Clearing .... 1143041 75 / 235677 08	3636059 92	304586 65
Préstamos	25684076 41	829264 12
Varias Cuentas	24929283 28	22473278 34
	54249419 61	23607129 11
PASIVO		
Capital correspondiente a la República Argentina		1729000 —
Capital autorizado y subscripto .... M 20000000 —		
» realizado .... » 20000000 —		
Fondo de Reserva .... » 1000000 —		
Depósitos	12754680 35	1370753 56
Varias Cuentas	41494739 26	20507375 55
	54249419 61	23607129 11

Buenos Aires, 10 de Junio de 1914

Banco Germánico de la América del Sud

(E. Herrmann) (p. p. Bichly)

Buenos Aires, 18 de Junio de 19149

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 940-v-23 junio.

"La Martona"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle San Martín Nº 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900

	$ o/s		$ o/s
Capital Autorizado:	1350000 —	Obligaciones Hipotecarias:	
Capital Subscripto:		(Debentures) emitidas y negociadas a 5 % de interés anual (£ 130000)	655200 —
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —		
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —		
	1350000 —	Reservas Acumuladas:	
Capital Realizado:		Fdo. de reserva $ 82588 73	
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —	Fdo. de prev... $ 100000 —	
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —	Fdo. de amort. $ 151831 75	334420 48
	1350000 —		

Balance Mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Bienes raíces	1476981 79	283322 48
Bienes muebles	313847 58	492399 86
Caja y Bancos		22043 96
Ganados		940229 75
Mercaderías		
Obligaciones a cobrar		20000 —
Cuentas corrientes deudores		363353 96
Explotación	3200 50	271866 09
Conversión	680484 64	
	2474514 51	2393216 10
PASIVO		
Capital	1350000 —	
Obligaciones hipotecarias	655200 —	3980 59
» a pagar	30000 —	166959 98
Bonos de leche emitidos		39963 33
Giros en circulación		148449 19
Cuentas corrientes acreedores	3024 —	291359 78
Fondo de reserva	82588 73	
Fondo de amortización	151831 75	
Fondo de previsión	100000 —	
Dividendos pendientes	1010 —	
Mercaderías		
Conversión		195947 23
Ganancias y pérdidas	100860 03	1546556 —
	2474514 51	2393216 10

Vicente R. Casares, presidente.—Frank Ericksson, contador.—V.o. B.o: José Mussini, síndico.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 642-v-23 junio.

Marina Mercante Argentina

Sociedad Anónima de Navegación

Autorizada por el S. G. el 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado.....	$ m/n	20000000 —
Primera serie.........	» »	5000000 —
Capital subscripto	» »	3591200 —
Capital realizado..	» »	3368340 —

Tercer trimestre 7º Ejercicio

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1914

En cumplimiento del artículo 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ m/n.
Acciones fudadoras.........	1408800 —
Accionistas.................	222860 —
Caja y Bancos......	320544 99
Material flotante............	2959227 16
Muebles y enseres de explotación	80486 94
Varios deudores...........	318838 13
Gastos generales y sueldos..	132186 13
Adelantos sobre sueldos tripulación..	15462 85
Material en comisión.......	10246 71
Agentes y sucursales.......	159613 57
Títulos en garantía de cargos.....................	40000 —
Títulos propios..	440 —
Gastos de instalación.......	31330 74
Cuentas corrientes deudoras.	31859 68
Reclamaciones pendientes....	261332 37
	5990229 27

PASIVO	$ m/n.
Capital	5000000 —
Fondo de seguros..........	190865 96
Fondo de depreciación......	70000 —
Fondo de reserva	61715 61
Dividendos................	34761 80
Material en explotación.....	296053 46
Intereses y comisiones......	13875 60
Cuentas acreedoras.........	22624 47
Depositantes de títulos......	40000 —
Ganancias en suspenso.....	261332 37
	5990229 27

M. Camuyrano, presidente. — H. F. Luque, tesorero. — J. A. Fernández, contador.—Vº Bº: José Arbuco, síndico.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 634-v-23 junio.

«Club Mar del Plata»
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 27 de Junio de 1914, a las 5 p. m., en su local, Florida 475, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1913-1914.

2º Destínase la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, para fondo de reserva, en la forma que lo indica la Memoria.

3º Autorízase al Directorio para disponer del actual fondo de reserva en las obras del Parque Camet, con cargo de oportuna reposición.

4º Se autoriza al Directorio para adquirir terrenos contiguos al Parque Camet, con destino a caballerizas y otros servicios.

5º Autorízase al Directorio para contratar con una empresa constructora, la construcción de un frontón, de una cancha cerrada de pelota y habitaciones para el personal del Club, en el terreno de su propiedad, ubicado en la calle Catamarca y Boulevard Independencia.

6º Se autoriza al Directorio para solicitar de las autoridades competentes, la concesión necesaria para la construcción de un desvío del ferrocarril, desde la estación vieja hasta el Parque Camet, pudiendo celebrar con la Compañía del Ferrocarril del Sud, los arreglos que juzgue convenientes para la ejecución y aprovechamiento de la obra.

7º Queda autorizado el Directorio, para convenir con la Comisión de la Rambla de Mar del Plata, la forma del aprovechamiento de las canchas de foot-ball y lawn tennis.

8º Nombramiento de los Directores Titulares, Suplentes y Síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.

9º Designación de dos Accionistas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Junio 11 de 1914. — Arturo D. Vaitcone, Secretario.

12 Junio. — Nº 554-v-27 junio.

«La Argentina»
Sociedad Anónima de Carros Atmosféricos

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos ,se invita a los señores Accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el Lunes 20 de Julio del corriente año, a las 4 p. m., en la Avenida de Mayo Nº 665, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1913-14.

2º Repartición de beneficios.

3º Lectura del Dictamen del Síndico.

4º Elección de dos Directores, en reemplazo del señor Ferrante y Schultz, dimisionarios y reelegibles.

5º Elección de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Pochet de Tinan y Blamey, por cesación de mandato, y reelegibles.

6º Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Vuilloud y Millet, cesantes en sus funciones y reelegibles.

Nota: Art. 20 de los Estatutos. — Tres (3) días antes del de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de las Asambleas, puedan ser efectuados fuera de la República, en los puntos que al efecto designe; en tales casos, el Directorio adoptará las demás resoluciones que fuesen conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el Accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar, confiriendo el mandato o emitiendo el voto por telegrama dirigido al Síndico, al domicilio de la Sociedad.

La anticipación de depósito de acciones que establece este artículo, es sin perjuicio de que corran íntegramente los plazos que señalan los artículos 19 y 23 para la publicación de las convocatorias.

El Directorio, de acuerdo con lo que antecede, ha resuelto que los depósitos de acciones podrán efectuarse, sea en Buenos Aires en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 609, sea en Europa a la casa de los señores de Neuflize y Cía., 31 Rue Lafayette, París, y Emile Erlanger y Cía., 8 Crosby Square, Londres. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1914. — L. Pochet de Tinan, Presidente. —André Millet, Director.

9 Junio. — Nº 513-v-25 junio.

Euskal — Echea

Asamblea Ordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de Socios y Accionistas que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea, se convoca por segunda citación a los señores Socios y Accionistas de esta Sociedad, con derecho de voto, (Art. 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día Sábado 27 de Junio, a las 9 p. m., en los Salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Pedro Gorritepe, Pedro Aguerre, Antonio Irazú (fallecido), J. Pedro Passicot, E. Eusebio Mendizábal y Antonio Larumbe; de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u origen.

3º Designación de dos Socios o Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1914. — P. Gorritepe, Presidente. — Juan S. Jaca, Prosecretario.

9 Junio. — Nº 515-v-25 junio.

Club de Regatas «La Marina»

Aviso de Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 del corriente, a las 8 y 30 p. m., en el local de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria.

2º Elección de Presidente, en reemplazo del señor Eduardo H. Sanguinetti; cuatro titulares, en reemplazo de los señores Hugo Chiocci, Germán R. H. Büh, doctor Juan B. Borzone, José Realmonte; cinco suplentes que han terminado su mandato y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Designación de dos señores Socios, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Secretario.

18 Junio. Nº 614-v-26 junio.

Banco Agrícola Comercial Argentino
(En liquidación)

Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de los Estatutos Sociales, el que subscribe, Síndico liquidador de la Sociedad, convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Lavalle Nº 1431, el día 7 de Julio del corriente año, a las 9 pasado meridiano, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Tratar sobre la renuncia presentada por el señor Luis Arditi Rocha, de miembro de la Comisión liquidadora y en caso de ser aceptada proceder a la elección de un sustituto.

2º En cumplimiento del Art. 104, de los Estatutos Sociales, procederse a la elección de otros dos miembros para integrar la Comisión Liquidadora, puestos no llenados por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de Marzo ppdo.

3º Fijación de emolumentos para cada uno de los miembros de la Comisión Liquidadora.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 55 de los Estutos Sociales, se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que puedan depositar sus acciones, en la Caja del Banco, en Buenos Aires, calle Lavalle Nº 1346, Depto. 4, de 1 a 3 pasado meridiano, todos los días hábiles hasta el día 4 de Julio de 1914. — Buenos Aires, Junio 20 de 1914. — Guillermo González, síndico liquidador.

20 Junio — Nº 622-v-7 julio.

Automóvil Club Argentino
Rodríguez Peña 173
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 8 de Julio de 1914, en el local social, Rodríguez Peña 173, y a las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido.

3º Elección de nueve Miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato.

Art. 20 del Estatuto. — Las Asambleas se considerarán en quórum con la presencia de veinticinco socios. Si a la primera convocatoria no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. — Junio 20 de 1914. — Benito Belcaguy, secretario.

19 Junio. — Nº 631-v-8 julio.

Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos

(Anónima Limitada)

Medrano y Sarmiento

Asamblea Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria que debía verificarse el día 13 corriente, por falta de quorum, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el 11 de Julio próximo, a las 11 a. m., en su local social, Medrano y Sarmiento, a efecto de que ratifique la presentación a los Tribunales de Comercio y autorice la celebración de concordato, adjudicación de bienes o liquidación en otra forma; resuelta por el Directorio; quedando legalmente constituída con cualquier número de Accionistas que concurran. — L. Destoc, Vicepresidente. — F. Larronde, Prosecretario.

NOTA: Para tener representación en la Asamblea, se previene a los señores Accionistas, que deberán retirar de la Administración su tarjeta de entrada y hacer el depósito de sus acciones, hasta el día 8 de Julio a las 6 de la tarde, fecha y hora en que quedará cerrado el Registro.

19 Junio. — Nº 620-v-7 julio.

Asociación Bernardino Rivadavia
Biblioteca Popular del Municipio
2ª convocatoria
Art. 29 de los Estatutos

Se invita a los señores socios a la asamblea anual, que tendrá lugar el día Viernes 26 de Junio del corriente, a las 9 de la noche, en su local calle Corrientes 1615, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del período 1913-1914, ya terminado.

2º Elección de siete miembros de la comisión directiva que terminan su mandato, y uno en reemplazo del doctor Agustín Alvarez, fallecido.

3º Nombrar dos socios de los presentes para que con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, Junio 19 de 1914. — El Presidente.

22 Junio Nº 632-v-24 junio.

Banco de Valencia y Aragón
Sociedad Anónima para la Exportación
Hispano Americana
Victoria Nº 828 — Buenos Aires
Primera Conpocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Junio del corriente año, a las 4 p. m., en el local social, calle Victoria Nº 828 (altos).

Orden del día:

1º Propuesta de la liquidación de la Sociedad, formulada por el Directorio, de acuerdo con el inciso 4º del artículo 370 del Código de Comercio.

2º Aceptación de las renuncias de los señores José Monte y Salvador Edo, como síndicos, y designación de los señores Accionistas que les sustituyan.

Los señores Accionistas deberán concurrir a las oficinas sociales por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de depositar las acciones que representen, a cambio de las cuales se les entregará un certificado que servirá de única entrada al local donde se celebre.

Para tener derecho a concurrir a las Asambleas y tomar parte en sus deliberaciones, los accionistas deberán estar al corriente en el pago de sus cuotas (artículos 34 y 35 de los Estatutos). — Buenos Aires, Junio 3 de 1914. — El Secretario.

4 Junio Nº 481-v-25 junio.

Compañía Industrial de Electricidad

DEL RIO DE LA PLATA

Domicilio legal: Belgrano No. 432

Fecha de aprobación de los Estatutos: 7 de Junio de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado......... $ o/s 600.000 —
Obligaciones autorizadas.......... » » 600.000 —

(Intereses del 7 % anual)

Emitidas............ $ o/s 325.000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos	227 04	22525 01
Letras a cobrar.	3040 —	10354 22
Mercaderías....	128671 18	439228 71
Cuentas corrientes..........	149146 30	264587 41
Fca. de carbones	61294 12	76805 35
Talleres Canning.........		554939 46
Inmuebles......		1013135 58
Cuentas varias..	336103 27	318404 64
Sucursales......	1371 79	52 —
Conversión	1041778 50	
	1721687 20	2700033 38

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital	600000 —	
Fondo de amortización......	103000 —	
Obligaciones emitidas......	325000 —	
Fondo de revisación......	17877 42	
Fondo de reserva legal	17018 09	
Acreedores varios.........	458605 53	202421 12
Letras a pagar.	72000 —	75000 —
Cuentas varias .	122150 17	54934 47
Ejercicio 1912..	6035 99	
Conversión.....		2367677 79
	1721687 20	2700033 38

S. E. u O.

Alfredo Demarchi, presidente.— R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. - *Diego González*, Jefe.

N. 649-v-23 junio.

Compañía Industrial de Electricidad

DEL RIO DE LA PLATA

Domicilio Legal: Belgrano No 432

Fecha de la aprobación de los Estatutos:

Capital autorizado, subscripto y realizado........ $ o/s 600.000 —
Obligaciones autorizadas................ » » 600.000 —

(Interés del 7 % anual)

Emitidas: .... $ o/s 325.000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Agosto de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja y Bancos..	0 90	6814 29
Letras a cobrar.	24706 19	55010 39
Mercaderías....	88694 49	451261 57
Cuentas corrientes	145247 92	271559 23
Fábrica de carbones	61302 19	77149 88
Talleres Canning	10 89	555917 11
Inmuebles......		1013135 58
Sucursales	4977 01	52 —
Conversión.....	1021637 52	
Cuentas varias.	258730 50	357604 72
	1605307 61	278-504 77

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital........	600000 —	
Fondo de amortización......	103000 —	
Obligaciones emitidas......	325000 —	
Fondo de previsión........	17877 42	
Fondo de reserva legal	17018 09	
Acreedores varios..........	355876 15	255323 19
Letras a pagar.	40000 —	100000 —
Cuentas varias.	140499 96	111278 66
Sucursales .		
Cuenta ejercicio 1912	6035 99	
Conversión.. ..		2321902 92
	2605307 61	2788504 77

S. E. u O.

Alfredo Demarchi, presidente.— Juan Carosio, administrador delegado.— R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 645-v-23 junio.

Compañía Industrial de Electricidad

DEL RIO DE LA PLATA

Domicilio legal: Belgrano No. 432

Fecha de aprobación de los Estatutos 7 de Junio de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado.......... $ o/s 600 000 —
Obligaciones autorizadas................ » » 600.000 —

(Intereses del 7 % anual)

Emitidas.... .... $ o/s 325.000 —

Balance mensual de saldos al 30 de Junio de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos.	98 80	124505 81
Letras a cobrar	8250 —	34476 03
Mercaderías..	104412 41	485649 67
Cuentas corrientes..........	163137 52	248163 69
Fca. de carbones	61296 10	77027 78
Talleres Canning.........	10 89	554936 72
Inmuebles		1013135 58
Cuentas varias..	247524 78	341767 62
Sucursales......	26348 51	52 —
Conversión.....	1152036 77	
	1763115 78	2879714 90

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital.........	600000 —	
Fondo de amortización......	103000 —	
Obligaciones emitidas......	325000 —	
Fondo de revisión.........	17877 42	
Fondo de reserva legal......	17018 09	
Acreedores varios	472546 04	123898 82
Letras a pagar	72000 —	75000 —
Cuentas varias..	149638 24	62551 32
Ejercicio 1912 .	6035 99	
Conversión		2618264 76
	1703115 78	2879714 90

S. E. u O.

Alfredo Demarchi, presidente.— R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 648-v-23 junio.

Compañía Industrial de Electricidad

DEL RIO DE LA PLATA

Domicilio legal: Belgrano No. 432

Fecha de la aprobación de los Estatutos: 7 de Junio de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado.......... $ o/s 600.000 —
Obligaciones autorizadas............. » » 600.000 —

(Intereses del 7 % anual)

Emitidas.......... ... $ c/s 325.000 —

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos.	40 91	43150 45
Letras a cobrar	1375 —	12358 97
Mercaderías....	131932 11	392134 29
Cuentas corrientes	131016 51	307162 63
Fca. de carbones	61054 12	76491 73
Talleres Canning.		554723 66
Inmuebles......		1013135 58
Cuentas varias..	345567 08	497835 11
Sucursales......		40 —
Conversión.. ..	1102546 05	
	1773531 78	2897032 42

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital	600000 —	
Fondo de amortización......	103000 -	
Obligaciones emitidas......	325000 —	
Fondo de previsión	17877 42	
Fondo de reserva legal	17018 09	
Acreedores varios.........	448538 82	272623 24
Letras a pagar..	77000 —	75000 —
Cuentas varias..	117990 72	43623 08
Sucurales......	4790 51	
Cuenra ejercicio 1912.... ...	62316 22	
Conversión		2505786 10
	1775531 78	2897032 42

S. E. u O.

Alfredo Demarchi, presidente.— R. W Roberts, síndico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 646-v 23 junio.

Compañía Industrial de Electricidad

DEL RIO DE LA PLATA

Domicilio Legal: Belgrano 432

Fecha de la aprobación de los Estatutos 7 de Junio de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado......... $ o/s 600.000 —
Obligaciones autorizadas............... » » 600.000 —

(Interés del 7 % anual)

Emitidas...... ...... $ o/s 325.000 —

Balance mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja y Bancos..	0 90	14657 60
Letras a cobrar		35265 71
Mercaderías....	66440 82	444178 71
Cuentas corrientes.........	153521 82	272374 84
Fábrica de carbones...	61302 19	77174 12
Talleres Canning	10 89	556816 40
Inmuebles		1013135 58
Cuentas varias..	269600 06	374562 03
Sucursales......	5421 57	52 —
Conversión.....	989830 13	
	1546128 38	2788216 99

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital.........	600000 —	
Fondo de amortización......	103000 —	
Obligaciones emitidas....	325000 —	
Fondo de previsión..	17877 42	
Fondo de reserva legal.. ...	17018 09	
Acreedores varios.........	300534 74	282762 11
Letras a pagar.	40000 —	100000 —
Cuentas varias.	136662 14	156341 71
Sucursales......		
Cuenta ejercicio 1912.........	6035 99	
Conversión		2249613 17
	1546128 38	2788216 99

S. E. u O.

Alfredo Demarchi, presidente.— Juan Carosio, administrador delegado.—R. W. Roverts, síndico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 644-v-23 junio.

Compañía Industrial de Electricidad

DEL RIO DE LA PLATA

Domicilio Legal: Belgrano No 432

Fecha de la aprobación de los Estatutos: 7 de Junio de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado......... $ o/s 600.000 —
Obligaciones autorizadas................ » » 600.000 —

(Interés del 7 % anual)

Emitidas............... $ o/s 325.000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Julio de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos..	0 90	3839 60
Letras a cobrar	170 —	51630 13
Mercaderías....	85750 66	489230 03
Cuentas corrientes..........	172966 01	247793 31
Fábrica de carbones.... ...	61301 53	77121 68
Tallerer de Canning........	10 89	555050 70
Inmuebles.		1013135 58
Cuentas varias..	252266 02	342019 46
Sucursales......	10806 60	52 —
Conversión.....	1101233 57	
	1684506 18	2759872 49

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital....	600000 —	
Fondo de amortización......	103000 —	
Obligaciones emitidas	325000 —	
Fondo de previsión	17877 42	
Fondo de reserva legal......	17018 09	
Acreedores varios.........	396885 76	120392 63
Letras a pagar.	72000 —	50000 —
Cuentas varias..	146688 92	86676 96
Ejercicio 1912..	6035 99	
Conversión ..		2502802 90
	1684506 18	2759872 49

S. E. u O.

Alfredo Demarchi, presidente.— Juan Carosio, administrador delegado.— R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 647-v-23 junio.

Comptoir General de Bijouterie

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio cítase a los señores accionistas de la Sociedad Comptoir General de Bijouterie a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 5 p. m. en el local de la calle Sarmiento 487, 4º piso, escritorio 2 y 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio de 1913 a 1914.

2º Elección de un Director titular en reemplazo del señor José Astier, fallecido, de dos Directores suplentes, de síndico titular y síndico suplente.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado por la convocatoria. — El Secretario.

13 Junio Nº 570 -v-30 junio.

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Limitada)

927 Viamonte 927

2ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, por segunda y última vez, para la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día treinta del corriente, a las ocho pasado meridiano, en el local del Banco, Viamonte 927, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar: el inventario, balance general, memoria e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1914.

2º Elección de un Director titular y un Director suplente, por el término que falte a los anteriores, para terminar su mandato, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Aprobación del acta de la asamblea.

Se hace saber que la asamblea se verificará con el número de accionistas que concurran, de acuerdo con el Código de Comercio.

Se les previene que, a los efectos de concurrir a la asamblea, deberá munirse de la tarjeta de entrada con anticipación, conforme a lo establecido en los estatutos (Art. 38).

No podrán asistir a ella los señores accionistas que se encuentren en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con la sociedad (Art. 37).— Buenos Aires, Junio.....de 1914. — Manuel J. Jugno, presidente. — Inocencio Mendiburu, secretario.

16 Junio. — Nº 584-v-30 junio.

Argentinisches Wochen y Tageblatt

Sociedad Anónima

307 Tucumán 307

Convocación a la XXV asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la casa del diario, calle Tucumán 307, el Domingo 28 de Junio a las 9 y 1/2 a. m.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última asamblea general ordinaria.

2º Presentación de la memoria y balance del ejercicio 1913/14 y propuesta sobre distribución del dividendo.

3º Elección del Presidente, de cuatro consejales y de tres suplentes para formar el consejo de administración.

4º Elección del Síndico y suplente.

5º Elección del Director-gerente.

Se recomienda puntual y numerosa asistencia. — Buenos Aires, Junio 12 de 1914. — El Presidente. — El Secretario.

16 Junio. — Nº 577-v-27 junio.

Sociedad Ganadera de Puerto Coyle

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio próximo en la oficina de la Sociedad en Puerto Coyle, a las 2 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.

Elección de un Síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea General para retirar el boleto de entrada. — Puerto Coyle, Mayo 9 de 1914. — Por el Directorio: Patrick Carley, presidente

11 Junio Nº 537-v-27 junio.

«La Higiénica»

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 del mes de Junio corriente, a las dos de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Garay 2357, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Tratar varios puntos relacionados con la futura marcha de la Sociedad, dada la situación actual.

2º En caso de no aprobarse una solución favorable para la prosecución de las operaciones sociales, tratar sobre los incisos 3º y 4º del artículo 370 del Código de Comercio, con respecto a la misma.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, deberá solicitarse en la Administración las tarjetas de entrada, las que se darán hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

Otra. — Se recuerda que siendo segunda convocatoria, esta Asamblea se celebrará con el número de socios que asistan y sus resoluciones serán válidas para todos los Accionistas. — Buenos Aires, Junio 13 de 1914. — El Presidente.

17 Junio. — Nº 593-v-24 junio.

Balneario de Punta del Este

(Sociedad Anónima en Liquidación)

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria a los Tenedores de Debentures

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Nº 8875, la Comisión Liquidadora nombrada por la Asamblea de la Sociedad Balneario de Punta del Este, celebrada en 6 de Mayo del corriente año, y el señor Fideicomisario nombrado por la Asamblea de Tenedores de Debentures de la expresada Sociedad, celebrada en 30 de Abril de 1913, han resuelto convocar a los señores Tenedores de Debentures de la indicada Sociedad, para una Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 11 de Julio próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el local calle Cangallo Nº 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver, de conformidad con los Tenedores de Debentures, la forma de liquidación de la Sociedad Balneario de Punta del Este, determinando las facultades que deben conferirse al Fideicomisario y a la Comisión Liquidadora nombrada por la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 8875.

2º Aceptar la renuncia que presentará en el acto de la Asamblea el Fideicomisario actual señor José Toppi, y nombrar la persona que ha de reemplazarlo.

3º Designar dos señores Tenedores de Debentures para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio 16 de 1914. — El Fideicomisario y la Comisión Liquidadora.

17 Junio. — Nº 601-v-11 julio.

«Quebrachales Fusionados»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 del corriente, a las 4 p. m., en nuestro escritorio Sarmiento 643, 3º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

Dar cuenta de las medidas adoptadas por el Directorio, en virtud de la autorización acordada por la asamblea anterior y resolución a adoptar respecto a la marcha de la compañía.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Junio de 1914. — El Directorio.

13 Junio Nº 565-v-30 junio.

Euskal — Echea

Asamblea Extraordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de Socios y Accionistas que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea, se convoca por segunda citación a los señores Socios y Accionistas de esta Sociedad, con derecho de voto, (Art. 6 del Reglamento y 11 de los Estatutos), a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en los Salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, el día Sábado 27 de Junio, a las 8 y 30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar a la Comisión Directiva para contraer un préstamo con el Banco Hipotecario Nacional y gravar con hipoteca en su favor la única propiedad que la Sociedad posee en Llavallol con una extensión de 204.684 metros cuadrados, con sus edificios y todo lo que se encuentra dentro de su perímetro hasta la suma de cien mil pesos en las Cédulas de la Serie que el Banco emita en la fecha de la escritura, ya correspondan a la Ley Nº 9155 o a otra.

2º Para subscribir la escritura de obligación respectiva con los requisitos de su naturaleza y los especiales que exija el Banco con arreglo a su carta orgánica y reglamentos, percibiendo las cédulas o endosando los certificados que se le entregaren.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1914. — P. Gorritepe, Presidente. — Juan S. Jaca, Prosecretario.

9 Junio. — Nº 514-v-25 junio.

«La Salamanca»

Sociedad Anónima Ganadero Agrícola

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. Nº 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su local social, Sarmiento 487, el Martes 30 de Junio de 1914, a las 10 a. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del balance y memoria del ejercicio correspondiente a 1913-1914.

2º Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Enrique J. Alsina, que renunció.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Gotlelis Franke y Francisco González, que terminan su mandato respectivo.

4º Designación de los accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Art. 19 Tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas, presentarán sus acciones en la Gerencia de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — El Presidente.

13 Junio. — Nº 561-v-30 junio.

Argentinisches Wochen y Tageblatt

Sociedad Anónima

307 Tucumán 307

Por la presente se convoca a los señores tenedores de obligaciones, a la asamblea general, que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1914 en el local del diario, calle Tucumán 307, a las 9 a. m.

Orden del día:

1º Informe del fideicomisario.

2º Destrucción de las obligaciones sorteadas Nos. 17 y 33.

3º Elección del fideicomisario.

Se ruega puntual asistencia. — Buenos Aires, Junio 12 de 1914. — El Fideicomisario. — El Secretario.

16 Junio. — Nº 576-v-27 junio.

Las Palmas del Chaco Austral

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 682

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Viernes 26 de Junio, en el local de la Sociedad, a las 2 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Elegir tres Directores, en reemplazo del señor Ricardo Fernández, fallecido y de los señores B. Terán, y E. G. Moreno, que concluyen su período y elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar, hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus Acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1914. — El Directorio.

3 Junio. — Nº 468-v-25 junio.

Sociedad Anónima «Pedernales»

Explotación de Ganadería y Agricultura

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1914, a las tres pasado meridiano, en la calle Reconquista Nº 20 (Estudio de los doctores Aldao, Campos y del Valle), para considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.

2º Resolver sobre la recomendación del Directorio, referente al saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Nombramiento de un Director y distribución de cargos por el corriente año.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, firmen el Acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco o en la Caja de la Sociedad, calle Maipú Nº 265, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Junio 10 de 1914. — El Secretario.

12 Junio. — Nº 555-v-30 junio.

«The International Land y Development Company»

Sociedad Anónima

Florida Nº 248

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio, a las 2 p. m., en el local social, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Integración del Directorio.

2º Designación del Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el Acta. — Buenos Aires, Junio 16 de 1914. — Juan D. Roberts, Vicepresidente.

18 Junio. Nº 606-v-4 julio.

Compañía Arenera del Guazú
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de junio a las 4 p. m., en su Local Social, 25 de Mayo 696 (1er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo y distribución de las utilidades.
2º Elección de 2 directores titulares y 1 suplente.
3º Elección de síndico y suplente.
4º Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones para tener entrada a la Asamblea, por lo menos tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, junio de 1914. — El Gerente.

10 Junio Nº 526-v-24 junio.

«El Sosneado»
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de julio de 1914, en la calle Maipú 259 a las 10 a. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de Directores que han renunciado.
2º La elección de un Director suplente.
3º La aprobación de la Administración del Directorio desde la ultima Asamblea General hasta la fecha.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social de la Sociedad con tres días de anticipación antes de la fecha de la asamblea. — El Secretario.

11 junio Nº 539-v-2 julio.

«La Mendieta»
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 27 de Junio de 1914 a las 3 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 465.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1913.
2º Repartición de dividendo.
3º Elección de tres directores, dos suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de los señores accionistas para subscribir el Acta de la Asambiea en conformidad general.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Secretario.

10 Junio Nº 525-v-26 junio

«Rowing Club Argentino»
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1914, a las 8 y 30 p. m., en la calle Sarmiento 1230, con la siguiente

Orden del día:

1º. Consideración de la Memoria y Balance.
2º. Elección de Presidente, Capitán, Tesorero, dos Vocales y cinco Suplentes.
3º. Cualquier otro asunto de interés para el Club. — Frank R. Pasman, Secretario Hon.

19 Junio. — Nº 618-v-30 junio.

Compañía Unida de Irrigación del Chubut
Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

De acuerdo con las prescripciones de los Arts. 351 del Código de Comercio y 41 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Asamblea General a los Accionistas de la Compañía Unida de Irrigación del Chubut, para el día 29 de Junio de 1914, a la una de la tarde, en el pueblo de Gaimán.

Orden del día:

1º Aprobar o modificar el balance anual.
2º Tomar a consideración los reglamentos internos de los ramales, con el fin de aprobarlos o modificarlos.
3º Lectura de la memoria del Directorio y del Síndico.
4º Remuneración a los Administradores.
5º Elegir seis miembros para el Directorio y dos Síndicos. Los salientes del Directorio son: Griffith Pugh, Hug Evans, Nannan Pugh, William Evans, Hugh Griffith y Llewelyn Williams Evans, y los del Síndico: John Howell Jones y John G. Jones.

Gaimán, Junio 13 de 1914. — Hugh Griffith, Secretario.

23 Junio. — Nº 657-v-27 junio.

«Hecto»
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, Rivadavia 1255, el 8 de Julio próximo, a las nueve p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores: Pedro Horta, doctor Francisco Durá, Eduardo Volpatti, Joaquín Bassa y Antonio Piñeiro. Ratificación del nombramiento del Vocal señor Julián Tejeiro.
3º Elección de Síndico.
4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1914. — Pedro Horta, Presidente.

23 Junio. — Nº 653-v-8 julio.

Ingenio y Refinería Santa Ana, Hileret y Compañía Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 10 de Julio a las 4 p. m., en su local social, Rivadavia Nº 666, (1er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., y distribución de las utilidades.
2º Elección de tres Directores y de cuatro suplentes, por haber renunciado igual número de Directores y suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta, (Art. 23 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, (Rivadavia 661, primer piso), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Junio 20 de 1914.

23 Junio. — Nº 643-v-10 julio.

Hardcastle Limitada
(Sociedad Anónima Comercial e Industrial)

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos Sociales, a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 del mes de Julio próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Callao 451, para tratar la siguiente

Orden del día:

Designar titular y suplente en reemplazo de los señores G. E. Griffin y A. L. Vignoles, que han renunciado, sus cargos.

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se previene a los señores Accionistas que para tener voz y voto en las Asambleas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría Social, antes de las 4 p. m. de la víspera de la Asamblea, para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Hugo C. Ehlert, Presidente.

23 Junio. — Nº 641-v-11 julio.

«El Horquillero»
Sociedad Anónima
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 11 de Julio próximo, a las cuatro de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Caseros Nº 2952, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer Ejercicio.
2º Elección de nuevo Directorio, por terminación de mandato.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tomar parte en la Asamblea, se requiere que los Accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja Social, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1914.—El Directorio.

23 Junio. — Nº 637-v-11 julio.

Ministerio del Interior

Llámase a propuestas por el término de treinta (30) días para la provisión de vestuario y calzado con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales.

Por muestras y demás datos a la Dirección General de Territorios Nacionales del Ministerio.

La licitación tendrá lugar el día 18 de Julio a las 3. — El Subsecretario.

v-18 julio.

LICITACIÓN DE URNAS

Buenos Aires, Mayo 1º de 1914.

Considerando:

1º Que las urnas receptoras de votos desempeñan una función delicada, sobre las que debe velarse con todo cuidado.

2º Que el modelo en uso ofrece deficiencias que es menester subsanar.

El Ministro del Interior
Resuelve:

1º Llamar a concurso por el término de 60 días, para la presentación de un modelo único de urna receptora de votos, para toda la Nación, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Electoral vigente, y bajo las siguientes condiciones: seguridad absoluta para el contenido, fácil manejo y economía en e costo.

2º Un jury presidido por el señor Subsecretario del Miniterio, dictaminar sobre el resultado del concurso. —Formarán parte de este jury el Director General de Correos y Telégrafos, el Jefe de la Oficina del Padrón Electoral y los delegados que los distintos partidos políticos designen dentro del término a que se refiere el artículo anterior.

3º Los modelos se presentarán a la Oficina del Padrón Electoral, hasta el 1º de Julio, y quedarán expuestos al público, en el término de quince días

4º Cualquier ciudadano elector, durante el término de exposición podrá hacer presente en forma escrita, por intermedio de la Oficina del Padrón Electoral, los defectos o inconvenientes que encuentre en los modelos expuestos.—De estas observaciones se tomará debida nota y oportunamente el jury se pronunciará respecto de las mismas para lo cual podrá requerir de los oponentes la comprobación experimental de sus afirmaciones.

5º Se adjudicarán las sumas de tres mil pesos y un mil pesos moneda nacional, como premios, respectivamente, para los dos mejores modelos, pudiendo rechazarse todos los expuestos, si en el concepto del jury, ninguno de éllos, reune las condiciones establecidas.

6º Todas las dificultades que pudieran surgir sobre la adopción de un modelo único, serán resueltas en definitiva por el Ministerio del Interior.

7º El adjudicatario se comprometerá a no disponer en ningún sentido del modelo aceptado sin previa autorización en forma del Superior Gobierno.

8º Oportunamente se autorizará a la Oficina del Padrón Electoral, a llamar a licitación pública para la fabricación del modelo aceptado.

9º Publíquese esta resolución durante el término de quince días, en dos diarios de la Capital y en el de mayor circulación de cada una de las Provincias.

10. Comuníquese a los señores Presidentes de las Juntas Escrutadoras y a los señores Jueces Federales, rogándoles, que, a su vez, quieran dar publicidad a esta resolución por los medios que tengan a su alcance.

11. Diríjase nota a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que ordene que todas las oficinas de su dependencia en la República, fijen esta resolución en lugares visibles y accesibles al público.

12. Dése al Boletín Oficial, regístrese y archívese. — ORTIZ.

v-2 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN

Buenos Aires, Junio 13 de 1914.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado en el expediente número 33604 C 914, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Tres meses después de la promulgación de la presente, queda prohibido en los hoteles, restaurants, confiterías, bars y demás establecimientos donde se expendan refrescos, el uso de bombillas de paja, que no estén cubiertas con forros higiénicos.

Art. 2º Los dueños de establecimientos donde se infrinja lo dispuesto en el artículo anterior, serán penados en cada caso, con una multa de diez pesos moneda nacional.

Art. 3º Comuníquese, etc. — ENRIQUE PALACIO. — *Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — ANCHORENA — *A. Ghigliani.*

v-2 julio.

Llámase a licitación para la provisión de 50.000 kilos de Nafta, con destino a los servicios de toda la Administración, durante el 2º Semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 2 de Julio próximo, a la 1 y 30 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 23 de 1914.

v-2 julio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Talabartería, durante el 2º Semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 30 del presente mes a las 2 p. m. — El pliege do condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 21 de 1914.

v-30 junio.

Llámase a licitación para la Construcción de una Cámara de Decantación, Oria, Tedios y Conexión de las cámaras entre sí, en los Mataderos de Liniers. Tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 3 p. m., — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, junio 21 de 1914. —

v-30 junio.

Llámase a licitación para la provisión de Maderas Duras, Pinos, Cedro, etc., durante el 2º Semestre del corriente año. — Tendrá lugar el día 30 del presente mes, a las 2 y 30 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 21 de 1914.

v-30 junio.

Llámase a licitación para la provisión de Lámparas Eléctricas, con destino a los adornos para las fiestas Julias. — Tendrá lugar el día 25 del corriente a la 1 y 30 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Junio 16 de 1914.

v-25 junio.

———

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Ferretería y Pinturería, durante el 2º Semestre del corriente año. — Tendrá lugar el día 30 del presente mes, a la 1 y 30 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 21 de 1914.

v-30 junio.

———

Llámase a licitación para la Provisión de Leche a los Hospitales Municipales, durante el 2º Semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 24 del presente mes a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 17 de 1914.

v-24 junio

———

Llámase a licitación para la Provisión de Kerosenne con destino a la Dirección de Alumbrado, durante el 2º Semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 24 del presente mes a las 2 p. m.

El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 17 de 1914.

v-24 junio

———

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a la 1 pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Pichincha de Brasil a Armonía, Armonía de Pichincha a Matheu, Progreso de Alberti a Jujuy, Inclán de Matheu a Alberti, Alberti de Garay a Inclán y de Rondeau a Caseros; y Loria de Independencia a Méjico, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Junio 19 de 1914.

v-26 junio.

———

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a la 1 y 30 pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la Avenida Sáenz de Coronel Roca a Amancio Alcorta de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Junio 19 de 1914.

v-26 junio.

———

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 2 pasado meridiano, para la construcción de una casa de baños públicos de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Junio 19 de 1914.

v-26 junio.

Ministerio de Hacienda

Licitación para impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1913:

Las propuestas deberán presentarse cerradas, a la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos p. m., del día 23 de Junio de 1914, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluírse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados a la Imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8º Los mil ejemplares del Anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa, por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de contabilidad. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1914. — El Subdirector.

v-23 junio

———

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Pliego de condiciones para la provisión de Carbón Cardiff

Art. 1º El carbón deberá ser de primera calidad, tres veces zarandeado, y de las condiciones de los conocidos bajo el nombre de Cardiff. Cada propuesta deberá indicar también el número de calorías que posee el carbón ofrecido, el que será comprobado luego en cada una de las partidas a entregarse. Cada cargamento será de una sola clase, no admitiéndose cargamentos mixtos.

En la propuesta se establecerá claramente de qué mina procede el carbón que se ofrece. Cuando se proponga entregarlo de dos o más minas, se indicará qué cantidad se entregará de cada procedencia.

Art. 2º La cantidad de carbón a proveer es de cinco mil ciento ocho (5.108) toneladas métricas, (de mil kilogramos), que se entregarán durante el segundo semestre del año en curso, en las proporciones que a continuación se expresan.

Procedencia	Kilos	Totales Kg.	Tot. Gen. Kg.	Sitio de descarga	Prop. de entrega
Map Hidráu:					
Usina Norte........	100000			Usina Norte	A med. q' se req.
Usina Sud.........	200000			Usina Sud	» »
Gruas 1, 2, 3,.......	54000			Gruas Flott.	» »
Casilla............	50000	404000		Casilla	» »
Talleres..........	96000	96000		Talleres	En 2 mes. 48 t. v.
Vías y Obras:				Dir. G. Puerto	A med. q' se req.
Remolcador	98000				
Talleres..........	10000	108000			» »
Tráfico........	4500000	4500000		Est. Provista	
			5108000	Est. Bengrano	Desde Oct. 1914

Art. 3º La cantidad de polvo no podrá exceder de siete por ciento en cada cargamento. La proporción de aquél se determinará pasando el carbón por zarandas de un metro y noventa y cinco centímetros (1,95) de largo, por un metro y cuarenta y cuatro centímetros (1,44) de ancho, de malla de tres (3) milímetros de luz, y la operación se efectuará del modo siguiente: Colocada la zaranda horizontalmente, se echará sobre ella una cantidad de veinticinco (25) centímetros a (10), distribuyéndolo uniformemente, a mano, sobre la zaranda: Dos hombres imprimirán enseguida cuatro movimientos completos de vaivén, echando entonces a un lado el residuo que quede sobre ella.

Esta operación se efectuará tantas veces como lo pida el representante de esta Dirección General.

Art. 4º La entrega y el apile se efectuarán en los sitios indicados en el Art. 2º.

Art. 5º La pesada del carbón se efectuará en las balanzas de la Repartición y en presencia de los empleados del contratista que éste designe para el control de la operación.

Art. 6º En caso de que el contratista no haga las entregas en los plazos estipulados, o que algún cargamento sea rechazado por no satisfacer las condiciones del contrato, la Dirección podrá seguir a su elección, uno de los procedimientos siguientes: o aplicarle una multa de (1%) uno por ciento sobre el valor de la partida, por cada semana de retardo en la entrega, o adquirir en plaza, a cualquier precio y por cuenta del contratista, el carbón necesario para completar las cantidades que aquél dejó de entregar en los plazos estipulados.

En caso de huelga en las minas de procedencia, que duren más de treinta días, este contrato quedará nulo y sin efecto en cuanto pueda referirse a las cantidades de carbón todavía a embarcarse, a menos que el Superior Gobierno quiera conceder prórroga para la entrega.

En los demás casos de fuerza mayor, que impidiesen la ejecución del contrato, podrá el contratista pedir la rescición del mismo o podrá pedir una prórroga que el Superior Gobierno acordará o no, según considere conveniente.

Art. 7º El contratista presentará a la Dirección General del Puerto, cuando éste lo exija, el conocimiento de carga, el certificado de procedencia del carbón, el de zarandeo y demás documentos debidamente visados por el Cónsul Argentino respectivo.

Art. 8º Las propuestas se presentarán cerradas, en la Dirección General del Puerto, el día 15 de Julio, a las 3 p. m., y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. El precio propuesto será en moneda nacional oro.

No se tomará en consideración propuesta alguna que no comprenda la entrega de la totalidad del carbón, en la cantidad y forma pedidas.

Estas propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y deberán venir acompañadas de un certificado de depósito en dinero efectivo, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General del Puerto, por una suma equivalente al tres por ciento (3%) del importe total de la propuesta.

La persona a quién se adjudique el contrato deberá presentar en el acto de firmar éste, un certificado de depósito hecho en las condiciones anteriores, por la suma equivalente al cinco por ciento (5%) del importe de la propuesta, en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, el que será devuelto al contratista dentro del mes siguiente al de la entrega satisfactoria de la última partida contratada, previa deducción del importe de las multas aplicadas o de la diferencia entre los precios de contrato y los del carbón que se haya adquirido en plaza por cuenta del contratista.

Art. 9º El pago se efectuará una vez expedido el certificado de recepción satisfactoria de cada partida, extendido por la Dirección General del Puerto.

Art. 10. No se tomará en cuenta propuesta alguna que no sea presentada en las condiciones fijadas en el presente pliego.

Buenos Aires, Mayo ... de 1914. — El Secretario.

v-13 julio.

———

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Elisa de Weerdt de Fernández, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, don Aureliano Fernández. — Buenos Aires, Junio 20 de 1914. — El Secretario.

v-1º julio

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 doña María E. de Larruy, en su carácter de madre del ex maestra de instrucción primaria doña Pura Larruy. — Buenos Aires, Junio 19 de 1914. — El Secretario.

v-1º julio

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina L. de Maglione, en su carácter de viuda del ex jubilado don Restituto Maglione. — Buenos Aires, Junio 16 de 1914. — El Secretario.

v-26 junio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Fortunata M. de Carino, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio Carino. — Buenos Aires, Junio 18 de 1914. — El Secretario.

v-30 junio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Agustina A. de Jacante y doña María Angela Jacante, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex jubilado don Pascual Jacante. — Buenos Aires, Junio 15 de 1914, El Secretario.

v-25 junio

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa B. de Rapela por sí y por sus hijos menores don Carlos María, doña María Luisa, don Rodolfo Amador, don Luis Alberto, doña María Celia, don Alfredo, don Héctor y don Enrique José Rapela, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Amador R. Rapela. — Buenos Aires Junio 15 de 1914. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Pilar F. de Eggink y Dª Ana Yorina María de la Soledad Eggink, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Policía de la Capital, D. Martín Eggink. — Buenos Aires, Junio 12 de 1914. — El Secretario.

v-24 junio.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, por el término de tres meses y medio para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales, y de impuestos internos. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo, o en fondos públicos nacionales, equivalente al 1/2 por ciento del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 30 de Junio a las 4 p. m., en la Casa de Moneda, calle Defensa número 646, ante el Escribano General de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914. —

v-30 junio.

Contaduría General de la Nación

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María P. de Vialardi, por sí y por su hija menor Dª. Clementina Zulema Vialardi, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado D. Carlos A. Vialardi. — Buenos Aires, Junio 17 de 1914. — El Secretario.

-v-27 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela S. de Bianchi, por sí y por sus hijos menores D. Esteban y D. Lorenzo Bianchi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. José Bianchi. — Buenos Aires, Junio 17 de 1914. — El Secretario.

-v-27 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Luisa O. de Reynafé, por sí y por sus hijos menores Dª Estela I., Dª Clorinda R., D. Oscar G. y D. Julio César Reynafé, en su carácter de viuda e hijos legítimo del ex jubilado D. Agustín Reynafé. — Buenos Aires, Junio 17 de 1914. — El Secretario.

-v-27 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Inés Ponce, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Miguel Baigorri. — Buenos Aires, Junio 17 de 1914. — El Secretario.

-v-27 junio.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes a los expedientes que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso. Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 309 de las Ordenanzas.

—

Expediente 379 D o 391 A o 24 D

Marca Mitre, sin número, 1 barrica, vapor Santos, paquete 3068, fecha de entrada Julio 15 de 1912; marca Mitre, sin número, 4 medias, vapor Santos, paquete 3068, fecha de entrada Julio 15 de 1912.

Expediente 403 D o 388 A o 43 D

Marca JF, sin número, 2 bolsas, vapor Francesca, paquete 3022, fecha de entrada Julio 13 de 1912; marca JF, sin número, 32 cajones, vapor Francesca, paquete 3022, fecha de entrada Julio 13 de 1912; marca PJM, sin número, 50 cajones, vapor Aquitame, paquete 3519, fecha de entrada Agosto 14 de 1912; marca AM, número 9055 al 9079, 25 cascos, vapor Garonna, paquete 5218, fecha de entrada Noviembre 27 de 1912; marca BL, sin número, 26 cajones, vapor Garonna, paquete 5218, fecha de entrada Noviembre 27 de 1912; marca S. Alvear, número 8946, 1 casco, vapor Garonna, paquete 5218, fecha de entrada Noviembre 27 de 1912; marca CFEA, sin número, 30 cajones, vapor Reembrandt, paquete 5685, fecha de entrada Diciembre 25 de 1912; marca PJM, sin número, 100 cajones, vapor H. Hehater, paquete 153, fecha de entrada Enero 9 de 1913; marca JM, números 3252 al 3253, 2 cajones, vapor E. Ríos, paquete 907, fecha de entrada Febrero 19 de 1913; marca MH, sin número, 100 cajones, vapor E. Ríos, paquete 907, fecha de entrada Febrero 19 de 1913; marca MH, números 3254 al 3255, 2 cajones, vapor E. Ríos, paquete 907, fecha de entrada Febrero 19 de 1913; marca JZ, sin número, 50 cajones, vapor Potaro, fecha de entrada Febrero 24 de 1913; marca IR, sin número, 648 cajones, vapor Argentina, paquete 5460, fecha de entrada Diciembre 12 de 1912.

Expediente 11 de 1914

Marca VG, número 7010, 1 cajón, vapor Luisiana, paquete 3955, fecha de entrada Septiembre de 1912; marca DZ, número 1, 1 lío, vapor Plata, paquete 2891, fecha de entrada Julio de 1912; marca Kina Constand, sin número, 150 cajones, vapor Plata, paquete 2891, fecha de entrada Julio de 1912; marca JBL, sin número, 1 cajón, vapor Ravenna, paquete 3224, fecha de entrada Julio de 1912.

Expediente 474 D o 426 A o 45 C

Marca Begrita, sin número, 1 barrica, vapor Parahyba, paquete 2740, fecha de entrada Junio 23 de 1912; marca BMC, contramarca B, sin número, 3 bolsas, vapor Arlanza, paquete 5038, fecha de entrada Noviembre 26 de 1912; marca en cuadro TVV, sin número, 1 bolsa, vapor Arlanza, paquete 5038, fecha de entrada Noviembre 26 de 1912; marca PJM, sin número, 100 cajones, vapor Vandyck, paquete 5374, fecha de entrada Diciembre 7 de 1912; marca CFEA, sin número, 4 y 1/2 pipas, vapor Vandyck, paquete 821, fecha de entrada Febrero 13 de 1913; marca HRC, sin número, 1 cajón, vapor Vandyck, paquete 821, fecha de entrada Febrero 13 de 1913; marca FC, sin número, 2 cajones, vapor Frisia, paquete 1357, fecha de entrada Marzo 15 de 1913.

Expediente 642 O o 507 A o 55 D

Marca FH, contramarca 39, sin número, 100 cajones, vapor P. Umberto, paquete 858, fecha de entrada Febrero 16 de 1913; marca FFC, sin número, 50 cajones, vapor Cavour, paquete 5580, fecha de entrada Diciembre 19 de 1912; marca H. Constante, sin número, 200 cajones, vapor France, paquete 1169, fecha de entrada Marzo 4 de 1913; marca Herman Gros H. S., sin número, 402 cajones, vapor Pampa, paquete 980, fecha de entrada Febrero 22 de 1913. — El Jefe.

v-23 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes al Expediente de Rezagos Número 10 de 1914, que a continuación se detallan que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso. Pasado este término, la Aduana procedera de acuerdo con el Articulo 309 de las Ordenanzas.

Marca AC, número 285 1 casco, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; AC, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de AC, con marca RBP, número 11863, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; AP, número 5, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; AN, número 85, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; AL, sin número, 24 cajones, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; AS, sin número, 20 cajones, vapor varios, paquete, varios, fecha de entrada varias; AM, número 51, 75, 89, 67 63, 71, 6 cajones, vapor varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; AM, sin número, 44 cajones, vapor varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias,; AG, sin número, 2 cajones, vapor varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; AG, número 145-10, 2 cajones, vapor varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; AL, 589-95-600-23, 4 cajones, vapor, varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; AD, con marca W, número 17, 1 esqueleto, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada, varias; AM, sin número, 20 bordal., vapor varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; AH, números 2, 5, 6, 9, 10, 5 fardos vapor varios, paquete varios, fecha de entrada, varias; En diamante A, números 164, 7, 9, 1, 2, 6- 70-68- 8 bocoyesl vapor varios, paquete varios, fecha de entrada, varias; En diamante A, sin número, 1 bocoy, vapor, varios, paquete varios, fecha de entrada, varias; AP, número 1, 1 cajón, vapor varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; AH, con marca-2635 números 1, 3, 4, 7, 8, 5 fardos, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada, varias; En diamante, ABC, número 1312, 1 cajón, vapor varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; ACC, número 5475, 1 cajón, vapor varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; ARC, sin número, 3 cascos, vapor, varios, paquete varios, fecha de entrada, varias; ATC, sin número, 1 bolsa, vapor varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; En triángulo, ADNC, número 23, 1 cajón, vapor varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; AZNO, Azede, número 461, 1 casco, vapor, varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; ATC, sin número, 76 atados, vapor, varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; B, número 2370, 370 tambores, vapor, varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; BC, sin número, 5 bordal., vapor, varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; BH, números 6, 7, 8, 9-10, 5 fardos, vapor, varios, paquete, varios, fecha d entrada, varias; B y R, sin número 10 cajones, vapor varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; BJC, sin número, 27 cajones, vapor, varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; CH, sin número, 6 líos, vapor varios, paquete, varios, fecha de entrada varias; CH, número 127, 40, 2 cajones, vapor, varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; CC, número 2090, 1 cajón, vapor, varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; Una ancla a los lados CS, sin número, 1 bolsa, vapor, varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; CN, sin número, 17 bolsas, vapor varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; CS, números 1, 4, 5, 6, 7- 5 esqueletos, vapor, varios, paquete, varios, fecha de enetrada, varias; CH, sin número, 10 cajones, vapor, varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; C y CF, número 21, 1 cajón, vapor, varios, paquete varios, fecha de entrada, varias; CFC, sin número, 3 cajones, vapor, varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; DA con marca SAC, números 20, 21, 2 cascos, vapor, varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; DC, sin número, 1 damajuana, vapor, varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; DC, con marca SAC, números 19, 22, 2 cascos, vapor, varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; DF, números 3, 426, 2 cajones, vapor, varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; DC, con marca, T, números 1, 2, 2 cajones, vapor, varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; DP, número 1692, 1 cajón, vapor, varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; En X, ODHC, números 41, 49, 2 cajones, vapor, varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; DF, números 83, 84, 2 cajones, vapor, varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; DP, con marca C, número 1699, 1 cajón, vapor, varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; DCN, número 1, 1 cajón, vapor, varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; SC, sin número, 65 cascos, vapor, varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; EE, sin número, 1 fardo, vapor, varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; EM C, números 5237, 5160, 5391, 3 cajones, vapor varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; EAD, números 14071, 72, 69, 70, 4 rollos, vapor, varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; FL, número 66, 1 cajón, vapor varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; FH, sin número, 1 rollo, vapor, varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; FH, en diamante, sin número, 1 casco, vapor, varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; FH, número 5273, 1 cajón, vapor, varios, paquete, varios, fecha de entrada, varias; FS, números 908-9-10 1-2-907, 6 cascos, vapor, varios paquete, varios, fecha de entrada, varias. marca en diamante contramarca AC-FRC, número 6, 1 cajón, vapor varios, paquetes varios, fecha de entradas varias; marca FCC, número 1698, 1 cajón, vapor varios, paquetes varios, fecha de entrada varias; marca FEH. contramarca CFSC, sin número, 60 fardos, vapor Druncree, paquete 3560, fecha de entrada 1903; marca FAPE, números 1, 2, 3, 4, 5, 5 esqueletos, vapor Hiperia, paquete 444, fecha de entrada 1911; marca GC, contramarca FEL, número 286, 1 cajón, vapor varios, paquetes varios, fecha de entrada varias; marca GM, número 741, 1364, 2 cajones, vapor Roroşán, paquete 5833, fecha de entrada 1910; marca GC, número 25, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca GC, números 1, 2, 3, 4, 8, 9, 6 fardos, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca GC, números 10, 11, 12, 3 fardos, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca GG, número 950, 1 cajón, vapor Tubingen, paquete 158, fecha de entrada 1910; marca GL, sin número, 15 barriles, vapor Amstelland, paquete 2266, fecha de entrada 1910; marca GM, número 194, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca en diamante HB, 208, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca HO, sin número, 5 cascos, vapor Hemenzel, paquete 4188, fecha de entrada 1910; marca en cruz WHRC, número 8432, 1 cajón, vapor H. Laird, paquete 248, fecha de entrada 1911; marca INR, número 10, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca en diamante JG, número 171, 1 cajón, vapor Potaro, paquete 1659, fecha de entrada 1906; marca JZ, sin número, 12 cajones, vapor Barcelona, paquete 3479, fecha de entrada 1908; marca JZ, sin número, 19 cuartas, vapor Barcelona, paquete 3479, fecha de entrada 1908; marca en diamante JW, números 1, 2, 3, 4, 5, 12, 6, 7 cajones, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca JF, número 216, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor A. Ponty, paquete 3928, fecha de entrada 1910; marca JB, número 1695, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca en triángulo JC, número 3415, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; JS, número 5667-83, 2 cajones, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca JWGJ, número 4173-4176, 2 cajones, vapor Schiesien, paquete 2030, fecha de entrada 1908; marca en diamante JB, sin numero, 2 cascos, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca JLH, números 161, 2, 3, 60, 59, 5 líos, vapor Lealtad, paquete 5441, fecha de entrada 1909; marca JBY, contramarca Romen, número 4, 1 cajón, vapor A. Ambe, paquete 5913, fecha de entrada 1910; marca LMA, contramarca PA, sin número, 74 cuartas, vapor Barcelona, paquete 3479, fecha de entrada 1908; marca JP, número 317, 1 cajón, vapor C. Prince, paquete 1859, fecha de entrada 1907; marca KBC, sin número, 1 cajón, vapor H. Laird, paquete 248, fecha de entrada 1911; marca L, número 585, 1 cajón

vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca LC, contramarca WLC, números 1812, 1508, 48, 58, 4 cajones, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca LE, números 1, 2, 3, 8 cajones, vapor Annause, paquete 4403, fecha de entrada 1910; marca LN, número 18, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca LS, sin número, 50 cajones, A. Ambe, paquete 5913, fecha de entrada 1910; marca LB, número 978, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca LM, número 41195, 1 casco, vapor varios, paquetes varios, fecha de entrada varias; marca en diamante LG, contramarca C, número 2433, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca LC, contramarca WLC, número 1087, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca LRH, número 221, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca LVC, número 281, 1 cajón, vapor Senilla, paquete 5712, fecha de entrada 1910; marca LPC, sin número, 17 cajones, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca LPC, sin número 4 bolsas, vapor C. Prince, paquete 1859, fecha de entrada 1907; marca LHC, sin número, 1 cuarta, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca en óvalo LBC, sin número, 25 cascos, vapor Barbary, número 2616, fecha de entrada 1910; marca en doble triángulo M, sin número, 9 cajones, vapor Zaanland, paquete 5243, fecha de entrada 1910; marca MC, número 6598, 9, 87, 8, 46, 1733, 5, 8, 23, 9 cajones, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca MC, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca MF, número 79, 1 cajón, vapor AS de Lamonaix, paquete 2402, fecha de entrada 1909; marca MP, sin número, 78 cajones, vapor Emland, paquete 2619, fecha de entrada 1907; marca en doble triángulo M, sin número, 15 cajones, vapor Zaanland, paquete 5243, fecha de entrada 1910; marca en óvalo M, sin número, 8 fardos, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca en diamante MB, sin número, 110 cajones, vapor Hermione, paquete 141, fecha de entrada 1908; marca MM, sin número, 19 cajones, E. Menzell, paquete 4188, fecha de entrada 1910; marca en óvalo MP, sin número, 61 cajones, vapor Emland, paquete 2619, fecha de entrada 1907; marca MAH, número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 6 cajones, vapor Lealtad, paquete 5441, fecha de entrada 1909; marca ME Motton, número 1, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca MAPLE, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca MGH, sin número, 2 cascos, vapor E. Ríos, paquete 2492, fecha de entrada 1907; marca en diamante 1774, número 2579, 1 cajón, vapor Kinson, paquete 5833, fecha de entrada 1910; marca MA, contramarca PDL, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca ME, contramarca J, sin número, 1 cajón, vapor H.Laird, paquete 248, fecha de entrada 1911; marca en triángulo 19, contramarca PC, número 13, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca en diamante 498, contramarca VS, PA, número 3203-04, 2 cajones, vapor Hortensius, paquete 3952, fecha de entrada 1905; marca en diamante 751, número 407, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca en diamante 6305, sin número, 1 cajón, vapor New'and, paquete 609, fecha de entrada 1910; marca en diamante 2063 contramarca LS, sin número, 3 fardos, vapor S. Prince, paquete 1515, fecha de entrada 906; marca en triángulo 20 contramarca O, número 1151-82-54-68, 4 cajones, vapor Emland, paquete 549, fecha de entrada 911; marca en triángulo 20 contramarca O, número 1161-80 35-211, 4 cajones, vapor Emland, paquete 549, fecha de entrada 911; marca en diamante 2993 contramarca LS, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca en triángulo 015, número 417-20-18-440, 4 cajones, vapor Emland. paquete 549, fecha de entrada 911; marca en triángulo 20 contramarca O, número 1131-1201-1145, 3 cajones, vapor Emland, paquete 549, fecha de entrada 911; marca en triángulo 20 contramarca O, sin número, 1 cajón, vapor Emland, paquete 549, fecha de entrada 1911; marca en triángulo OY, número 104, 1 cajón, vapor Ormazán, paquete 2173, fecha de entrada 910; marca OAB, sin número, 8 bolsas, vapor Columbia, paquete 6070, fecha de entrada 910; marca en cuadro ORO, número 380 ó 98360, 1 cajón, vapor Ormazán, paquete 1232, fecha de entreda 910; marca P, sin número, 83 damajuanas, vapor Lealta, paquete 5441, fecha de entrada 909; marca en triángulo PH contramarca GC, número 3702, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca PV, número 33190, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca PV, sin número, 202 cajones, vapor Barcelona, paquete 3479, fecha de entrada 908; marca en triángulo PM contramarca HB, número 488, 1 bolsa, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca PLC, número 100-101-102, 3 cajones, vapor Raeburg, paquete 2003, fecha de entrada 909; marca POD, número 448, 1 cajón, vapor H. Laird, paquete 248, fecha de entrada 911; marca PBC, sin número, 44 cajones, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca PBC, sin número, 11 barrilitos, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca PPE, sin número, 12 cajones, vapor Hypatía, paquete 263, fecha de entrada 910; marca PCLC, número 351 ó 551, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca PLC, sin número, 4 esqueletos, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca RO, número 2281, 1 cajón, vapor Julia Parck, paquete 3199, fecha de entrada 910; marca RH, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca R, número 35631, 1 cajón, vapor Warthburg, paquete 4826, fecha de entrada 911; marca RA, sin número, 1 canasto, vapor Aman, paquete 4403, fecha de entrada 910; marca RG, sin número, 35 cajones, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca RDC, número 4428-29, 2 cajones, vapor Morazán, paquete 2173, fecha de entrada 910; marca PBC, sin número, 9 cajones, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca RLF, sin número, 2 bolsas, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca RPEC, sin número, 9 bolsas, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca RBC, número 8, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca RFS, número 97, 1 cajón, vapor A. Aube, paquete 5913, fecha de entrada 910; marca RPC, sin número, 4 cajones, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca A. Oceptor, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca Luis Gigliani o Testoni, sin número, 3 cascos, vapor Electro Emma, paquete 1362, fecha de entrada 904; marca M. Martínez Piñero, sin número, 3 cascos, vapor M. Gallard, paquete 4622, fecha de entrada 908; marca V. Rocco, sin número, 1 bolsa, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca Figallo y Cía., sin número, 20 cajones, vapor Duncree, paquete 3560, fecha de entrada 908; marca rotulado, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca Hunyadi Janos, sin número, 2 cajones, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca Feeney y Cía., sin número, 2 cajones, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca P. Esprese, sin número, 1 lío, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca SC, sin número, 25 cajones, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca SL, sin número, 4 cajones, vapor Corinth, paquete 204, fecha de entrada 911; marca SC, sin número, 9 esqueletos, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca SAS, sin número, 1 bolsa, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca SSA, número 19 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca en cruz CTSC, número 5284, 1 cajón, vapor C. Prince, paquete 1859, fecha de entrada 907; marca SAR, contramarca BA, sin número, 43 líos, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca STS, número 400, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca SAT, sin número, 1 bordal, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca SLLA, sin número, 13 cascos, vapor B. Airean, paquete 1534, fecha de entrada 907; marca en cuadro SCNC contramarca 4493, sin número, 1 cajón, vapor Warthbury, paquete 4826, fecha de entrada 910; marca en cuadrado SCNC contramarca 4279, sin número, 1 cajón, Warthburg, paquete 4826, fecha de entrada 910; marca TB o TBA, sin número, 50 cajones, vapor A. Acame, paquete 3162, fecha de entrada 906; marca TMC, sin número, 7 ruedas, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca VAC, sin número, 6 esqueletos, vapor Speranza, paquete 80, fecha de entrada 907; marca en cuadro W. contramarca 14, número 6, 1 fardo, vapor H. Enterfise, paquete 424, fecha de entrada 911; marca en cuadro W contramarca 14, sin número, 1 fardo, vapor H. Enterprise, paquete 424, fecha de entrada 911; marca PC, sin número, 1 fardo, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca WPC, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca WBF., sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca WPM, número 1920., 1 cajón, vapor A. R. Genoully, paquete 5097, fecha de entrada 910; WSC contramarca 1478, número 177, 1 lío, vapor Horace, paquete 1518, fecha de entrada 907; marca en diamante ZF contramarca NC, número 2980, 1 casco, vapor H. Heather, paquete 4530, fecha de entrada 909; marca ZBCC contramarca FC, sin número, 2 damajuanas, vapor Speranza, paquete 80, fecha de entrada 907; marca, sin marca, sin número, 5 cajones, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; sin marca, sin número, 34 cajones, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; sin marca sin número, 9 bolsas, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; sin marca, sin número, 5 bolsas, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; sin marca, sin número, 1 casco, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada, varias; sin marca sin número, 8 cascos, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; sin marca, sin número, 2 lotes, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; sin marca, sin número, 1 bulto, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; sin marca, sin número, 2 líos, vapor varios paquete varios, fecha de entrada varias; sin marca, sin número, 18 palanganas, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; sin marca, sin número, 107 tachos, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; sin marca, sin número, 1 casco, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; sin marca, sin número, 35 cajones, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; sin marca, sin número, 27 bultos, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; sin marca, sin número, 25 bultos, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; sin marca, sin número, 2 bultos, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; sin marca, sin número, 36 asientos, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; sin marca, sin número, 45 espalderas, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; sin marca, sin número, 35 arcos, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; sin marca, sin número, 31 patas, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; sin marca, sin número, 66 barricas, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; sin marca, sin número, 421 barricas, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada, varias; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; sin marca, sin número, 9 líos, vapor varios, paquete varios, entrada varias; sin marca, sin número, 2 atados, vapor varios, paquete varios, entrada varias; sin marca, sin número, 21 cajones, vapor varios, paquete varios, entrada varias; sin marca, s/número, 9 barricas, vapor varios, paquete varios, entrada varias; sin marca, sin número, 1 barrica, vapor sin marca, sin número, 74 tarros, vapor varios, paquete varios, entrada varias; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor varios, paquete varios, entrada varias; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, entrada varias; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, entrada varias; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, entrada varias; sin marca, s/n, 87 caladores, vapor varios, paquete varios, entrada varias; sin marca, sin número, 1 atado, vapor varios, paquete varios, entrada varias; sin marca, s/n, 6 punta de eje, vapor varios, paquete varios, entrada varias; sin marca, sin número, 5 bombas, vapor varios, paquete varios, entrada varias; sin marca, s/número, 3 campar vapor varios, paquete varios, entrada varias; sin marca, sin número, 14 cajones, vapor varios, paquete varios, entrada varias; sin marca, sin número, 2 cascos, vapor varios, paquete varios, entrada varias; sin marca, sin número, 10 fardos, vapor varios, paquete varios, entrada varias; sin marca, sin número, 1 bulto, vapor varios, paquete varios, entrada varias; sin marca, sin número, 8 panes, vapor varios, paquete varios, entrada varias; sin marca, sin número, 3 rollos, vapor varios, paquete varios, entrada varias; sin marca, sin número, 2 rollos, vapor varios, paquete varios, entrada varias; sin marca, sin número, 1 casco, vapor varios, paquete varios, entrada varias; sin marca, s/número, 59 cajones, vapor varios, paquete varios, entrada varias; sin marca, sin número, dos ruedas, marca en diamante ADNC, número 32, 1 cajón, vapor Estirpe, paquete 424, fecha de entrada 1911; en diamante BRC, sin número, 1 rayo, vapor varios, paquete varios, entrada varias; BH, c/n 2544, s/n, 5 fardos, vapor varios, paquete varios, entrada varias; BH, c/n 3 en óvalo, s/n, 1 bolsa, vapor varios, paquete varios, entrada varias; marca EFC, s/número, 2 cajones, vapor varios, paquete varios, entrada varias; en diamante FG, s/n, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, entrada varias; marca JZ, sin número, 1 cuarto, vapor varios, paquete varios, entrada varias; marca MVC, s/número, 2 fardos, vapor varios, paquete varios, entrada varias; RATC, c/m, I, s/número, 1 bolsa, vapor varios, paquete varios, entrada varias; marca SC, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, entrada varias; marca SS, sin número, 1 fardo, vapor varios, paquete varios, entrada varias; marca VG, sin número, 1 casco, vapor varios, paquete varios, entrada varias; marca WPT, s/número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, entrada varias; marca JLC, sin número, 17 bolsas, vapor Ida, paquete 1671, fecha de entrada Abril 6 de 1911; marca EM, número 1, 1 cajón, vapor María C, paquete 1679, fecha de entrada Abril 7 de 1911; marca PB, números 342 — 429-30-31-32 y 33, 6 cajones, vapor M. Bernaert, paquete 2000, fecha de entrada Abril 25 de 1911; marca PB, sin número, 1 bulto, vapor M. Bernaert, paquete 2000, fecha de entrada Abril 25 de 1911; Marca CM, sin número, 1 cajón, vapor H. Mengiel, paquete 2163, fecha de entrada, Mayo 4 de 1911; marca M,145L sin marca DLS,c.c., número 150, 1 cajón, vapor H. Mengiel, paquete 2163, fecha de entrada, Mayo 4 de 1911; marca en diamante D, sin número, 127 cajones, vapor King, paquete 2374, fecha de entrada, Mayo 17 de 1911; marca en diamante JAD, número 448, 1 cajón, vapor C. King, paquete 2374, fecha de entrada, Mayo 17 de 1911; marca en triángulo 25, sin marca FF495, número 2340-59, 20 fardos, vapor C. King, paquete 2374, fecha de entrada, Mayo 17 de 1911; marca en triángulo20, sin marca FF495, número 2360-9, 10 fardos, vapor C. King, paquete 2374, fecha de entrada, Mayo 17 de 1911; marca CC, número 69, 1 cajón, vapor Helgoland, paquete 2710, fecha de entrada, Junio 6 de 1911; marca FJMW, número 8682, 1 cajón, vapor Helgoland, paquete 2710, fecha de entrada, Junio 6 de 1911; marca EL, sin número, 8 cascos, vapor Santa Rita, paquete 2885, fecha de entrada, Junio 17 de 1911; marca GQR, sin número, 3 cajones, vapor Santa Rita, paquete 2885, fecha de netrada, Junio 17 de 1911; marca RGC, sin número, 12 cajones, vapor Santa Rita, paquete 2885, fecha de entrada Junio 17 de 1911; marca F. Ruiz, sin número, 11 cajones, vapor Santa Rita, paquete 2885, facha de entrada Junio 17 de 1911; marca SCMC, sin número, 7 cajones, vapor Santa Rita, paqete 2885, facha de entrada, Junio

17 de 1911;í marca SA, sin número, 2 cajones, vapor Santa Rita, paquete 2885, fecha de entrada, Junio 17 de 1911; marca JB, sin número, 1 cajón, vapor Santa Rita, paquete 2885, fecha de entrada, Junio 17 de 1911, marca BC, sin número, 50 cajones, vapor Santa Rita, paquete 2885, fecha de entrada, Junio 17 de 1911; marca MH, sin número, 1 cajón, vapor Cadid, paquete 3053, fecha de entrada, Junio 27 de 1911; marca BC, sin número, 4 bultos, vapor E. Menzúl, paquete 3137, facha de entrada, Julio 1o de 1911; marca PA, número 2002 al 11, 10 cajones, vapor E. Menzúl, paquete 3137, fecha de entrada, Julio 1o de 1911; marca PD, número 837 al 9 943 al 8, 10 cajones, vapor E. Menzul, paquete 3137, facha de entrada, Julio 1o de 1911; marca PD, número 824, 1 bulto, vapor E. Menzul, paquete 3137, facha de entrada, Julio 1o de 1911; marca PM, número 298, 1 bulto, vapor E. Menzúl, paquete 3137, fecha de entrada, Julio 1o de 1911; marca HBM, sin número, 1 cajón, vajón, vapor Evesham, paquete 3421, fecha de entrada, Julio 1o de 1911; marca MS, número 1 al 4, 4 cajones, vapor Evesham, paquete 3421, facha de entrada, Julio 1o de 1911; marca MJ, sin marca S, número 21389 al 94, 6 cajones, vapor Montevideo, paquete 4115, fecha de entrada, Agosto 30 de 1911; sin marca, número 21415 al 22, 8 cajones, vapor Montevideo, paquete 4115, fecha de entrada, Agosto 30 de 1911; sin marca, número 21397, 1 cajón, vapor Montevideo, paquete 4115, fecha de entrada, Agosto 30 de 1911; marca S y Cía., número 1653-4-5, 3 cajones, vapor Montevideo, paquete 4115, fecha de entrada, Agosto 30 de 1911; marca OW, sin número, 1 cajón, vapor Santa Cruz, paquete 4330, fecha de entrada, Septiembre 14 de 1911; marca RSt., número 2549, 1 cajón, vapor Santa Cruz, paquete 4330, fecha de entrada, Septiembre 14 de 1911; marca Garsolino, sin número, 30 cajones, vapor S. Hohemberg, paquete 4623, fecha de entrada, Septiembre 30 de 1911; marca S, sin número, 15 cajones, vapor S. Hohemberg, paquete 4623, fecha de entrada, Septiembre 30 de 1911; marca en diamante, JBC, número 1-2, 2 cajones, vapor Hermione, paquete 4932, fecha de entrada, Octubre 23 de 1911; marca GR, sin marca VK, número 184, 1 cajón, vapor Giussen, paquete 5100, fecha de entrada, Octubre 29 de 1911; marca JP, sin número, 15 cajones, vapor Columbia, paquete 5189, fecha de entrada Noviembre 3 de 1911; marca Buenos Aires, sin número, 45 cajones, vapor Columbia, paquete 5189, facha de entrada, Noviembre 3 de 1911; marca TC, sin número, 1 lío, vapor Columbia, paquete 5189, fecha de entrada, Noviembre 3 de 1911; marca TC, sin número, 1 cajón, vapor Columbia, paquete 5189, fecha de entrada, Noviembre 3 de 1911; marca BC, sin número, 40 cajones, vapor Hjacinttus, paquete 5330, fecha de entrada Noviembre 13 de 1911; marca BC, sin número, 10 cajones, vapor Hjacinttus, paquete 5330, fecha de entrada, Noviembre 13 de 1911; marca WSE, número 7590 - -7723, 2 cajones, vapor Witemberg,, paquete 5527, fecha de entrada, Noviembre 23 de 1911; marca LRH, sin número, un bulto, vapor Alconda, paquete 5827, fecha de entrada, Diciembre 11 de 1911; marca WC, números 1027 al 30, cuatro cajones, vapor Amstelland, paquete 5957, fecha de entrada, Diciembre 4 de 1911; marca CTC, número 7602, un cajón, vapor Sivonian, paquete 6122, fecha de entrada, Diciembre 29 de 1911; marca OP, número 1912, un cajón, vapor Sivonian, paquete 6122, fecha de entrada, Diciembre 29 de 1911; marca S, números 100 al 13, catorce fardos, vapor Sivonian, paquete 6122, fecha de entrada, Diciembre 29 de 1911; marca S, sin número, cuarenta cajones, vapor Sivonian, paquete 2122, fecha de entrada, Diciembre 29 de 1911; marca TP, números 1917-1933, dos cajones, vapor Sivonian, paquete 6122, fecha de entrada Diciembre 29 de 1911; marca PZ, número 18, un cajón, vapor H. Hope, paquete 201, fecha de entrada, Enero 13 de 1912; marca JRH, número 1927, un cajón, vapor H. R. James, paquete 227, fecha de entrada, Enero 16 de 1912; marca OK, contramarca 1754, sin número, un cajón, vapor Santa Fe, paquete 839, fecha de entrada, Febrero 22 de 1912; marca en diamante RC, sin número, diez cascos, vapor Glenspean, paquete 1105, fecha de entrada, Mayo de 1912; marca TC, contramarca DCL, números 49 al 53, 71, 76, siete cajones, vapor Hypatiá, paquete 1217, fecha de entrada, Febrero 18 de 1912; marca en diamante MT, números 8822, 9002, 103, 057, cuatro cajones, vapor Hypatiá, paquete 1217, fecha de entrada, Mayo 18 de 1912; marca Tyburi Constanino, sin número, dos cajones, vapor Hypatiá, paquete 1217, fecha de entrada, Mayo 18 de 1912; marca OPM, número 7590, un cajón, vapor Hinisphere, paquete 1389, fecha de entrada, Mayo 20 de 1912; marca GC, sin número, un bulto, vapor Hinisphere, paquete 1389, fecha de entrada, Mayo 20 de 1912; marca JMG, sin número, setenta cascos, vapor Wynerie, paquete 1991, fecha de entrada, Mayo 28 de 1912; marca RGG, sin número, siete cajones, vapor Wynerie, paquete 1991, fecha de entrada, Mayo 28 de 1912; marca SI, sin número, diez cascos, vapor Wynerie, paquete 1991, fecha de entrada, Mayo 28 de 1912; marca en triángulo K, contramarca RTC, número 2572, un cajón, vapor E. Belgie, paquete 2342, fecha de entrada, Mayo 30 de 1912; marca WSB, sin número, un cajón, vapor E. Belgie, paquete 2342, fecha de entrada, Mayo 30 de 1912; marca EMC, números 133, 34, 36, 37, cuatro cajones, vapor Hydaspes, paquete 3157, fecha de entrada, Julio 20 de 1912; marca EMC, números 140, 41, 43, 44, cuatro cajones, vapor Hydaspes, paquete 3157, fecha de entrada, Julio 20 de 1912; marca CJ, números 5519 al 23, cinco cajones, vapor Presidente Bunge, paquete 3303, fecha de entrada, Julio 30 de 1912; marca FC, números 8842-3, dos cajones, vapor Presidente Bunge, paquete 3303, fecha de entrada, Julio 30 de 1912; marca JGE, sin número, doce cajones, vapor Granada, paquete 4202, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1912; marca JGE, sin número, un casco, vapor Granada, paquuete 4202, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1912; marca Buttad Cía., números 1 al 10, diez cajones, vapor Granada, paquete 4202, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1912; marca MD, números 2117, 35 al 39, seis cajones, vapor A. Aronde, paquete 4479, fecha de entrada, Octubre 16 de 1912; marca LM, sin número, un cajón, vapor A. Aronde, paquete 4479, fecha de entrada, Octubre 16 de 1912; marca MO, sin número, cuatro cajones, vapor Silvia, paquete 4693, fecha de entrada, Octubre 23 de 1912; marca en triángulo 230, números 940-41, dos cajones, vapor King, paquete 4891, fecha de entrada, Noviembre 8 de 1912; marca en triángulo T, contramarca AC, sin número, un bulto, vapor King, paquete 4391, fecha de entrada, Noviembre 8 de 1912; marca BF, número 385, un cajón, vapor Jaureguiberry, paquete 4982, fecha de entrada, Noviembre 14 de 1912; marca ST, números 2141 al 44, cuatro cajones, vapor Jaureguiberry, paquete 4982, fecha de entrada, Noviembre 14 de 1912; marca en diamante DK, contramarca La Plata, sin número, cinco rollos, vapor Tartary, paquete 5057, fecha de entrada, Noviembre 18 de 1912; marca CTC, sin número, un cajón, vapor Hidaspes, paquete 5495, fecha de entrada, Diciembre 14 de 1912.—El Jefe.

v-23 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos No 12, de 1914, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso. Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las Ordenanzas:

Marca GBP, sin número, cinco líos, vapor A. Jaureguiberry, paquete 4982, fecha de entrada, Noviembre 14 de 1912; marca JLH, números 22197 al 21, veinticinco cajones, vapor A. Jaureguiberry, paquete 4982, fecha de entrada, Noviembre 14 de 1912; marca PCC, números 10-11, dos cajones, vapor A. Jaureguiberry, paquete 4982, fecha de entrada, Noviembre 14 de 1912; marca RLNC, sin número, dos cajones, vapor A. Jaureguiberry, paquete 4982, fecha de entrada, Noviembre 14 de 1912; marca SCNC, sin número, cincuenta cajones, vapor A. Jaureguiberry, paquete 4982, fecha de entrada, Noviembre 14 de 1912; marca TAH, número 13843, un cajón, vapor A. Jaureguiberry, paquete 4982, fecha de entrada, Noviembre 14 de 1912; marca VM, número 1407, un cajón, vapor A. Jaureguiberry, paquete 4982, fecha de entrada, Noviembre 14 de 1912; marca Cometa, sin número, 335 piezas, vapor Kentra, paquete 3920, fecha de entrada, Septiembre 14 de 1912; marca B. Colorada, sin número, 64 barras, vapor Aldergaste, paquete 2859, fecha de entrada, Julio 31 de 1912; marca B, sin número, seis bolsas, vapor Canarias, paquete 3073, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1912; marca BB, sin número, una bolsa, vapor Canarias, paquete 3073, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1912; marca JM, sin número, una bolsa, vapor Canarias, paquete 3073, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1912; marca LH, sin número, cinco bolsas, vapor Canarias, paquete 3073, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1912; marca Chiovim, sin número, seis bolsas, vapor Canarias, paquete 3073, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1912; marca LA, sin número, tres bolsas, vapor Alemania, paquete 4368, fecha de entrada, Octubre 9 de 1912; marca Itapará, contramarca P, sin número, una media barrica, vapor Braganza, paquete 4447, fecha de entrada, Octubre 12 de 1912; marca TL, número 651, un cajón, vapor Redentore, paquete 2097, fecha de entrada, Mayo 20 de 1912; marca FVB, número 781, un cajón, vapor Palladon, paquete 2732, fecha de entrada, Junio 22 de 1912; marca Fors Bs. As., sin número, dos bultos, vapor Palladon, paquete 2732, fecha de entrada, Junio 22 de 1912; marca BC, sin número, una bolsa, vapor Viking, paquete 2592, fecha de entrada, Junio 14 de 1912; marca en diamante RF, sin número, un tambor, vapor Paraná, paquete 2509, fecha de entrada, Junio 8 de 1912; marca en óvalo 1001, sin número, treinta cascos, vapor Shira, paquete 2097, fecha de entrada, Mayo 15 de 1912; marca JJ, números 3, 4, dos fardos, vapor Mont Rose, paquete 1864, fecha de entrada, Abril 30 de 1912; marca MOOS, números 2573 y 74, dos cascos, vapor Mont Rose, paquete 1864, fecha de entrada, Abril 30 de 1912; marca MOOS, números 2561 al 2572, doce cajones, vapor Mont Rose, paquete 1864, fecha de entrada, Abril 30 de 1912; marca en diamante ATC, sin número, 65 cascos, vapor Mont Rose, paquete 1864, fecha de entrada, Abril 30 de 1912. — El Jefe.

v-25 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber al dueño o consignatario de la mercadería rezagada correspondiente al expediente de rezagos No. 187 B, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de los quince días de la publicación del presente aviso. Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 28 de Junio de 1912.

Sin marca, serie E, número 70, 1 baúl, vapor D. deg. Abruzzi, paquete se ignora, fecha de entrada Octubre 18 de 1913; sin marca, serie E, número 71, 1 baúl, vapor D. deg. Abruzzi, paquete se ignora, fecha de entrada Octubre 18 de 1913. — El Jefe.

v-25 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación. — Licitación

Llámase a licitación pública por el término de quince días, dada la urgencia del caso, contados hasta el 6 de Julio próximo, para la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en el edificio que ocupa la escuela No 12 del Consejo Escolar 14, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que tendrán los interesados a la vista, todos los días hábiles en la Dirección de Arquitectura de la repartición, de 12 m. a 6 p. m. (Rodríguez Peña 935, 2o piso). La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquinas por duplicado y ajustándose en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las 2 de la tarde. — El secretario general.

v-6 julio.

Llámase a licitación por el témino de treinta días, para la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio que ocupa la escuela Normal del Azul, (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones y cómputos métricos que estarán a disposición de los interesados, en la Dirección de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 935, y en Escuela Normal del Azúl, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

Las propuestas, que deberán presentarse por duplicado, escritas a máquina, y en un todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de sellos, Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 20 de Julio próximo, a las 2 p. m., en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña 935, y en la Escuela Normal del Azul. — Buenos Aires, Junio 17 de 1914. — El Secretario General.

v-20 julio.

Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, a contar del 17 del corriente, para la ejecución de las reparaciones necesarias en los edificios escolares de Pintos, Exp. 1007-S); Guardia Escolta, (Expediente 1066-S); Averías, (Exp. 1005-S); Clodomira, (Exp. 1011-S); Tacañitas, (Exp. 1010-S); y Banderas, (Expediente 1009-S), de la Provincia de Santiago del Estero, de acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, (Rodríguez Peña 935), todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por cada edificio, escritas a máquina, por duplicado y de conformidad a las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas, tendrá lugar el día 17 de Julio próximo, a las dos de la tarde, en la Secretaría de este Consejo.

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual fecha y hora que en este Consejo. — Buenos Aires, Junio 10 de 1914. — El Secretario General.

v-17 julio.

Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, a contar del 16 del corriente, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio escolar de «Santo Domingo», Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, ocupado por la Escuela Nacional No 82, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que podrán ser consultados en la Dirección de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina y de conformidad a las Leyes de Contabilidad, y Obras Públicas, tendrá lugar el día 16 de Julio próximo, a las dos de la tarde, en la Secretaría de este Consejo, Rodríguez Peña 935. — Buenos Aires, Junio 10 de 1914. — El Secretario General.

v-16 julio.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la adquisición, con destino a ser distribuídos entre los niños pobres. de las escuelas, de mil quinientos (1500) pares de botines para niños y mil quinientos (1500) para niñas.

La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, y de conformidad al pliego de bases y condiciones aprobados, tendrá lugar el día 23 de Junio próximo, a las 2 de la tarde. — El Secretario General.

v-23 junio.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar del 22 del corriente, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio escolar de Rubia Moreno, Provincia de Santiago del Estero, (Exp. 1008-S.), de acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, (Rodríguez Peña 935), todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina y de conformidad a las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas, tendrá lugar el día 22 de Julio próximo, a las dos de la tarde, en la Secretaría de este Consejo.

Se hace presente que esta licitación tendrá tambien lugar en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual fecha y hora que en este Consejo. — Buenos Aires, Junio 15 de 1914. — El Secretario General.

v-22 julio.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación de libros, impresos y útiles de escritorio

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio próximo a las 3 p. m., para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Capital Federal, Mayo 22 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel Secretario.

v-30 junio.

Licitación de vestuario y equipo

Llámase a licitación pública para el día 17 de julio próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Capital Federal, Mayo 22 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel Secretario.

v-17 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto a los que se consideren con derecho a un bote automóvil depositado en la Subprefectura del Puerto Bermejo, cuyas características son las siguientes: Eslora 5.47 metros Manga 1.44 metros Puntal 0.61 cms. Casco de acero en buen estado pintado de aluminio y color verde en su interior. Con motor a nafta a pila de 5 a 6 H. P. de fuerza. Tiene una capota de lona y cinco almohadones en buen estado.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 9 de 1914. Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 julio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 9 de Junio del corriente, en el expediente Nº 11,203, letra C. se ofrece en propiedad, a quien o quienes se comprometan a extraer totalmente, por su cuenta y cargo, los restos del an... ...costa del río frente a la Recoleta, para lo cual deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, por medio de solicitud, especificando las condiciones y tiempo en que efectuarán su extracción. — Buenos Aires, Junio 9 de 1914. Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 julio

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado a inmediaciones del Pontón Recalada, cuyas características son las siguientes:

Nombre: «Vesubio». Eslora 4 metros. Manga 1,50 metros. Puntal 0,50 centímetros. Con dos bancadas. Su casco está pintado de color plomo, se encuentra en buenas condiciones.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 6 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-15 julio.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 5 de Junio de 1914, en el expediente Nº 4117, letra J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado el día 24 de Abril ppdo., por el Capitán del vapor nacional «Doña Catalina», a la altura de la boya Nº 10 del canal sud del Puerto de la Capital y cuyas características son las siguientes: Eslora 7,80 metros. Manga 1,20 metros. Puntal 0,80 centímetros, cuya construcción es de dos proas, forro interior, pintado de colorado, sin bancadas y en general, se encuentra en mal estado.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 5 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-15 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote recogido por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora 3 metros 47 centímetros, manga 1 metro 31 centímetro, puntal 0.43 centímetros, con trece pares de curvas de pino blanco, roda y codaste de pino de tea, forrado con pino blanco, con dos bancadas y pintada interior y exterior de color marrón.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General del Puerto, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 3 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-13 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho al pontón «Guazú», que se encuentra abandonado en el Riachuelo, con inminente peligro de irse a pique y tiene las siguientes características: Eslora 17 metros, manga 5,64 metros, puntal 1,68 metros, tonelaje 34,24, casco de hierro, para que dentro del término establecido, se presenten a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General del Puerto, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 3 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un pontón, que se encuentra a pique, en el Río Paraná, frente a la costa llamada de Hernandarias, cuyas características son las siguientes:

Matrícula Nº 1156, eslora 45.00 metros, manga 10.20 metros, puntal 7.12 metros, con un tonelaje neto de 748.39 toneladas. Su casco es de madera forrado en cobre. Tiene dos palos y una cubierta. La forma de la popa es redonda.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la instalación de las cañerías de toma, maestras y de distribución de agua en la ciudad de Mercedes (Provincia de San Luis) todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Construcciones, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de San Luis. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60, antes de las 2 p. m. del día 30 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 26 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 30 de Junio próximo a las 2 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Mayo 14 de 1914. — José L. Coñi, Secretario.

v-30 junio.

Se recuerda a los propietarios de fincas situadas en los barrios o parte de los barrios de la 1ª Serie del Nuevo Radio, la obligación de presentar planos para la construcción de obras sanitarias domiciliarias, haciéndoles saber que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha concedido prórroga hasta el 1º de julio próximo a fin de que aquéllos que deseen soliciten de la institución en los formularios que se facilitarán en la Inspección General de Cloacas, la preparación de los planos de las obras domiciliarias, por su cuenta. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1914. — José L. Coñi, secretario.

v-30 junio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de junio próxima, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras ampliatorias del edificio de la Escuela industrial de la Nación. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura de la Nación. (Lima 287). — Buenos Aires, Mayo 26 de 1914.

v-25 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Julio próximo a las 3 p. m. para la provisión de materiales y aparatos con destino a instalaciones eléctricas. Pliego de condiciones, planillas y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287). —Buenos Aires, Junio 6 de 1914.

v-7 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de un tanque de 30.000 litros, con torre, una bomba Worthington con cañería, una caldera a vapor, vertical, un motor eléctrico de 10 HP., un motor a nafta de 4 HP., acoplado a dínamo de 2,3 KW., una rompedora de piedra portátil, una mezcladora de hormigón con motor y caldera a vapor, una bomba centrífuga, impelente rotativa, dos bombas centrífugas con motores eléctricos de 5 y 9 HP., respectivamente, un guinche a vapor para varadero de 45 a 50 HP., una caldera a vapor, vertical, y una bomba de aire para buzo, con aparato de bucear completo, con destino a las Comisiones del Paraná Inferior, Paraná Superior, y Plata Medio.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado el día 31 de Julio de 1914, antes de las 4 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos respectivos, se entregan gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Casa de Gobierno tercer piso. — Mayo 19 de 1914.

O-v-31 julio.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Aviso de licitación

Llámase a licitación privada hasta el día 13 de Julio próximo, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

6 Chapas de acero galvanizado, de (1/4") 6 x 1600 x 3500 m/m.

6 Chapas de acero galvanizado, de (1/4") 6 x 1100 x 2500 m/m).

6 Chapas de acero galvanizado, de (1/4") 6 x 1850 x 1700 m/m.

6 Chapas de acero galvanizado, de (1/4") 6 x 1200 x 3700 m/m.

50 Chapas de acero dulce u homogéneo, perfectamente laminado, de 1/4" x 4' x 8' (6 x 1250 x 2500 mm.).

50 Chapas de acero dulce u homogéneo, perfectamente laminado, de 1/4" x 5' x 10' (6 x 1500 x 3000 mm.).

50 Chapas de acero dulce u homogéneo, perfectamente laminado, de 3/16" x 4' x 8' (5 x 1250 x 2500 mm.).

50 Chapas de acero dulce u homogéneo, perfectamente laminado, de 3/16" x 5' x 1' (5 x 1500 x 3000 mm.).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 p. m., a 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 13 de 1914.—La Administración.

v-13 julio.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geologia e Hidrología

Territorio Nacional del Chubut. — Manifestación de descubrimiento de petróleo.

Exp. C-721-1914. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: Horacio Beccar Varela, por la Compañía Especial de Perforaciones, con domicilio en la calle Florida No. 22, al Señor Director como mejor proceda digo: Que los trabajos de exploración que se efectuaban por la Compañía que represento, en el terreno materia del expediente G-1538-1913, han dado por resultado el descubrimiento de una napa petrolífera a la profundidad de 505 metros, según ha sido comprobado, por lo demás, por el Sr. Inspector Nacio-

nal de Minas, actualmente en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia. En consecuencia y de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Minería, vengo a hacer manifestación del hallazgo, reservándome presentar en oportunidad la muestra del mineral, pues por la distancia, no ha podido ser recibida aún. Los límites del terreno donde se ha efectuado el hallazgo, la ubicación de las pertenencias que corresponden, así como el lugar o pozo donde se ha extraído la muestra del mineral han sido ya determinados por el expediente citado. La mina se llamará «San Jorge» y no existen otras minas colindantes. Por tanto, y tratándose de una Compañía minera, en las condiciones determinadas por la segunda parte del artículo 338 del Código de Minería, solicito la concesión de las siete pertenencias que le corresponden por el descubrimiento. — Será justicia, etc. — Horacio Beccar Varela. — Presentada esta solicitud, hoy cinco de Mayo de mil novecientos catorce, a las dos y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Mayo 5 de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos, haciéndose constar que bajo el No. 151 y a fojas 147 del correspondiente libro, está justificada la personería invocada por el doctor H. Beccar Varela. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 15 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar al Señor Director General, la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la Compañía Especial de Perforaciones. La solicitud ha quedado en forma, una vez que la Compañía recurrente, por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno el 28 de Mayo último, a las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano, hubo presentado la muestra a que se refiere el artículo 113 del Código de Minería; y hubo declarado que el pozo de donde se extrajo la muestra se encuentra en terreno fiscal. El punto de extracción de la muestra lo constituye una perforación situada según datos de esta Oficina, a dos mil novecientos cuarenta metros setenta centímetros (2940m70) al N.-83° 49' E. del mojón esquinero Oeste de la zona de cateo, mensurada, R-5972-911, no pudiéndose confundir con otra perforación por ser ésta la única en el lugar y estar las otras que se efectúan a una distancia mayor de 1000 metros. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 18 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 117 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 658-v-7 julio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 45.646

"MADE IN NEWARK"

THE JMC SHOE

TRADE MARK

FOR GENTLEMEN

Junio 12 de 1914. — Johnston y Murphy. — Calzados de toda especie, de la clase 16.

v-23 junio.

Acta Nº 45.668

SILDINES

Junio 15 de 1914. — Stavanger Preserving Co. A/S. — Conservas de pescado, de la clase 22.

v-25 junio.

Acta Nº 45.669

TARANTULLE

Junio 15 de 1914. — Tootal Broadhurst Lee y Co. Ltd. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-25 junio.

Acta Nº 45.642

Dey

Junio 12 de 1914. — Notley F. Barford. — Relojes en general, incluyendo aquellos en que tengan un aparato o indicador para controlar la entrada y salida de empleados, operarios, de la clase 8.

v-23 junio.

Acta Nº 45.695

Diogenal

Junio 17 de 1914. — E. Merck. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-27 junio.

Acta Nº 45.701

Krondorf

Junio 17 de 1914. — Antonio Pahul. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, nas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa.

v-27 junio.

Acta Nº 45.696

Perhydrit

Junio 17 de 1914. — E. Merck. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-27 junio.

Acta Nº 45.698



Junio 17 de 1914. — A. G. Moreira y Cía. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-27 junio.

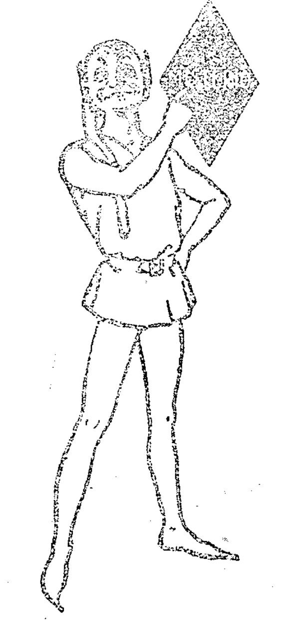
Acta Nº 45.699



Junio 17 de 1914. — Antonio Pahul. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-27 junio.

Acta Nº 45.700



Junio 17 de 1914. — Antonio Pahul. — Substancias químicas usadas en las científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-27 junio.

Acta Nº 45.706

La Salud

Junio 18 de 1914. — Adriano Malusardi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-27 junio.

Acta Nº 45.707

Catoira

Junio 18 de 1914. — Oruezabala y Cía. — Jabones, de la clase 2.

v-27 junio.

Acta Nº 45.708

Catoira

Junio 18 de 1914. — Oruezabala y Cía. — Jabones, de la clase 16.

v-27 junio.

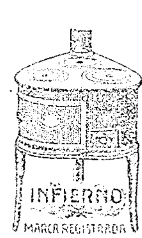
Acta Nº 45.710

Yarrawonga

Junio 18 de 1914. — Thomas Nevin. — Tés, de la clase 22.

v-27 junio.

Acta Nº 45.711



Junio 18 de 1914. — La Carbón Platense, Sociedad Anónima. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-27 junio.

Acta Nº 45.574



Junio 9 de 1914. — Ferrando y Serrot. — Harinas y féculas, de la clase 22 (corregida).

v-27 junio.

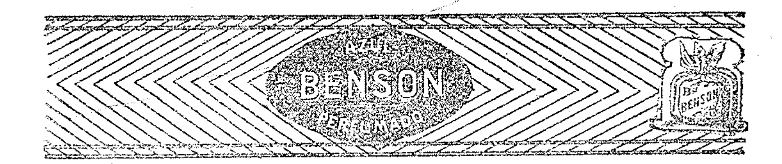
Acta Nº 45.575



rrot. — Cereales elaborados, féculas, especialmente harinas de la clase 22, (corregida).

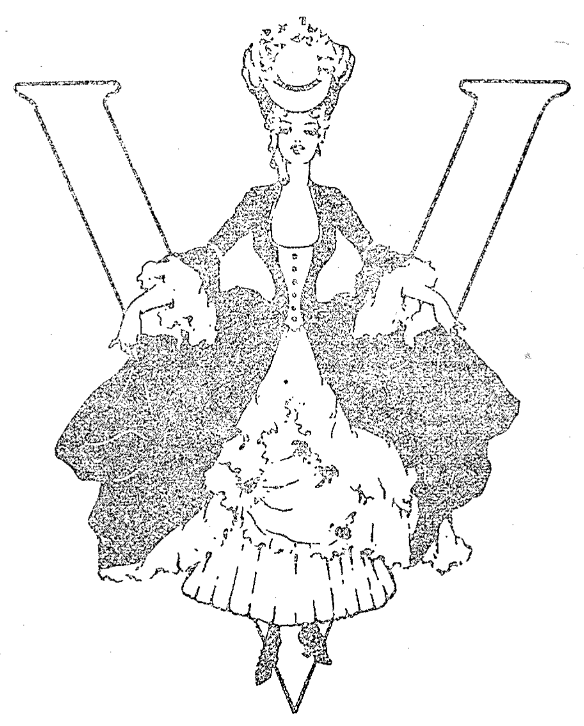
v-27 junio.

Acta Nº 42.631



Septiembre 19 de 1913. — B. Dunaevsky. — Azul de lavar en toda forma, de la clase 14 (modificada).
v-25 junio.

Acta Nº 45.544



Junio 5 de 1914. — The Vogue Company. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-25 junio.

Acta Nº 45.545

VOGUE

Junio 5 de 1914. — The Vogue Company. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-25 junio.

Acta Nº 45.612



Junio 10 de 1914. — Alfonso Montes. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-25 junio.

Acta Nº 45.613



Junio 10 de 1914. — Alfonso Montes. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-25 junio.

Acta Nº 45.662



Junio 15 de 1914. — Bommer Brothers. — Visagras en general, especialmente a resorte, de la clase 10.
v-25 junio.

Acta Nº 45.666



Junio 15 de 1914. — L. Souffron. — Poductos farmacéuticos, de la clase 2.
v-25 junio.

Acta Nº 40.513



Abril 14 de 1913. — Alberto Planchón. — Un producto en toda forma, para secar las pinturas, de la clase 10 (sustituída).
v-25 junio.

Acta Nº 45.658

Rak

Junio 15 de 1914. — Santiago Rossi. —Bebidas sin alcohol, de la clase 23.
v-25 junio.

Acta Nº 45.659

Los 4 Hermanos

Junio 15 de 1914. — Miguel Fortino [illegible] para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, escobas, de la clase 14.
v-25 junio.

Acta Nº 45.685





Junio 16 de 1914. — Dubarry y Cía. — Artículos de perfumería en general, especialmente agua colonia, de la clase 16.
v-25 junio.

Acta Nº 45.680

Ratanpuro

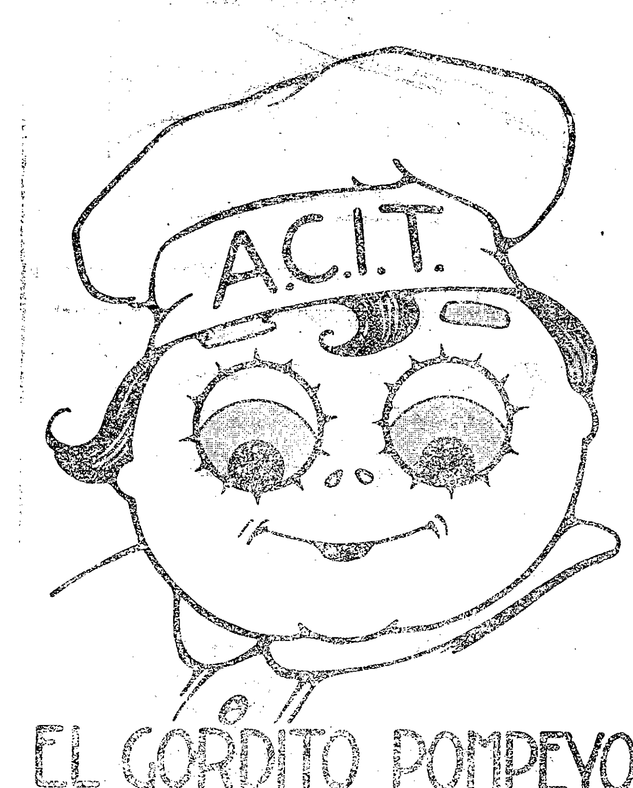
Junio 16 de 1914. — Grace Brothers y Co. Limited. — Tés, de la clase 22.
v-25 junio.

Acta Nº 45683

Cedar

Limited. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16.
v-25 junio.

Acta Nº 45.649



Junio 12 de 1914. — Bernasconi y Cía. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-23 junio.

Acta Nº 45.650



Junio 12 de 1914. — José A. Piteira. — Bebidas alcohólicas, de la clase 23.

v-23 junio.

Acta Nº 45.651



Junio 12 de 1914. — Juan Mateu. — Vinos en general, de la clase 23.

v-23 junio.

Acta Nº 45.645

DORADO

Junio 12 de 1914. — José Martorell. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-23 junio.

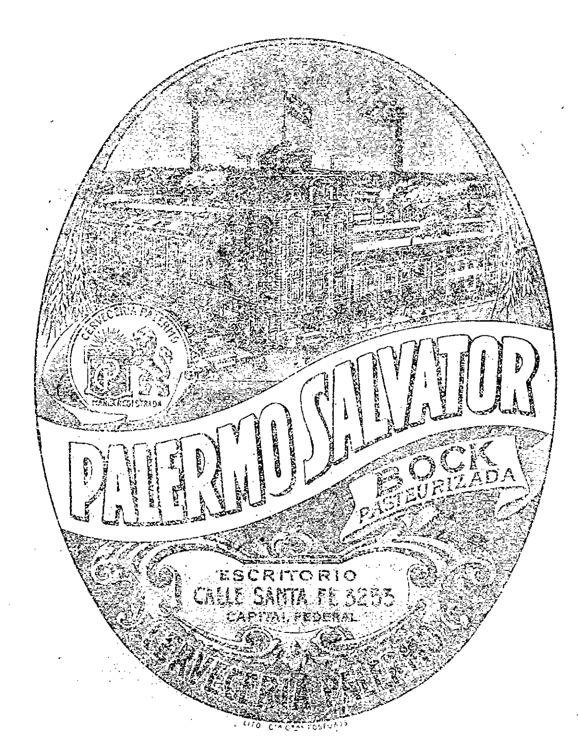
Acta Nº 45.652



Junio 12 de 1914. — Cervecería Palermo Sociedad Anónima. — Una clase especial de cerveza, de la clase 23.

v-23 junio.

Acta Nº 45.653



Junio 12 de 1914. — Cervecería Palermo Sociedad Anónima. — Una clase especial de cerveza, de la clase 23.

v-23 junio.

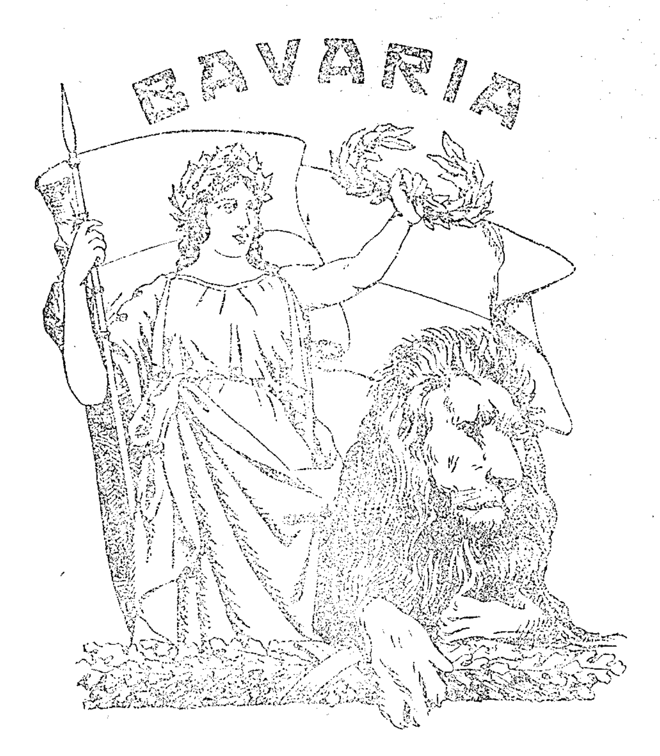
Acta Nº 45.654



Junio 12 de 1914. — Cervecería Palermo Sociedad Anónima. — Una clase especial de cerveza, de la clase 23.

v-23 junio.

Acta Nº 45.656



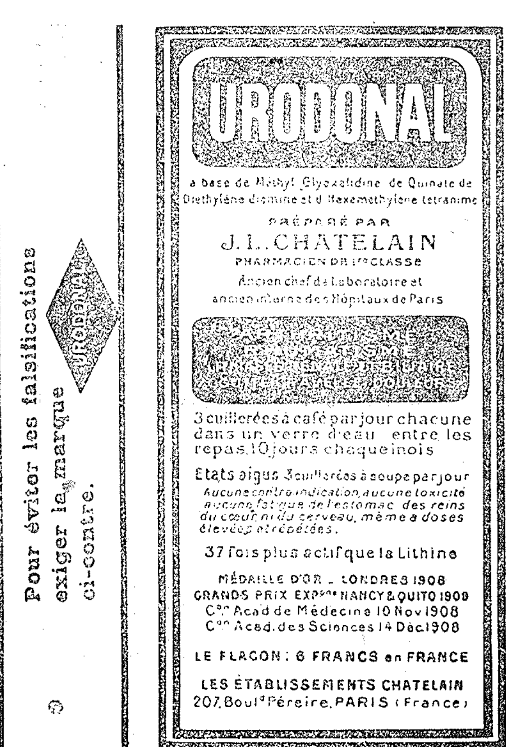
Junio 15 de 1914. — Antonio Dehle. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-25 junio.

Acta Nº 45.657



Junio 15 de 1914. — Antonio Dehle. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23.
v-25 junio.

Acta Nº 45.661



Junio 15 de 1914. — Lucien Graux. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.
v-25 junio.

Acta Nº 45.664



Junio 15 de 1914. — A. Franzini y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-25 junio.

Acta Nº 45.665



Junio 15 de 1914. — Churchill y Alden Cº. — Calzados en general, zapatos, botines, zapatillas y chancletas de cuero, tejido de lana, seda, caucho, paja de panamá, para hombres, mujeres y criaturas, de la clase 16.
v-25 junio.

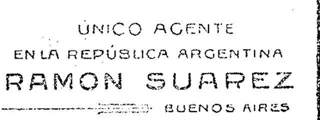
Acta Nº 27.779



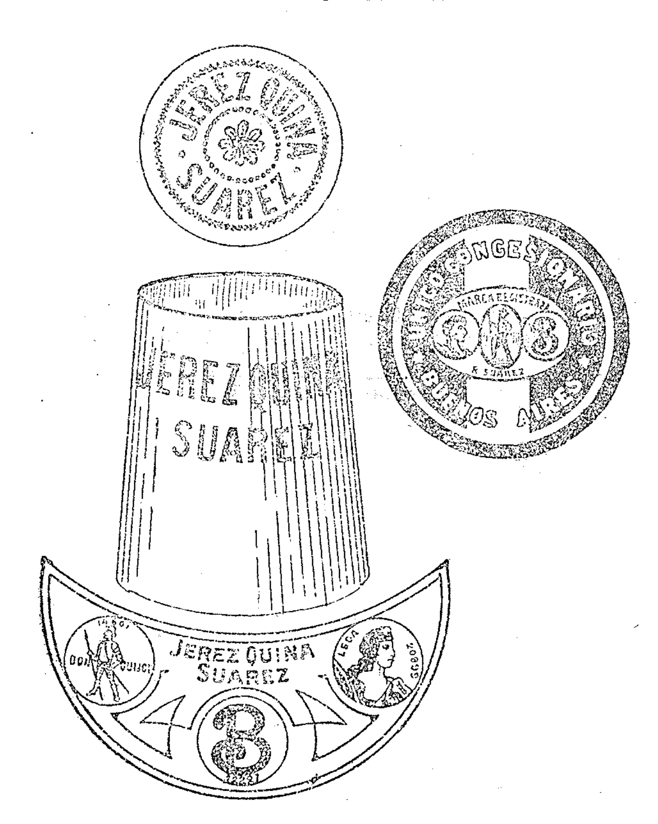
JEREZ-QUINA SUAREZ

Este vino á base de JEREZ VIEJO se recomienda por su esmerada preparación y su adecuada dosificación como el mas activo RECONSTITUYENTE, es ademas muy apreciado por las substancias que lo componen siendo hoy día el jerez-quinado APERITIVO, TÓNICO, HIGIÉNICO Y DIGESTIVO por excelencia.

R. Suarez

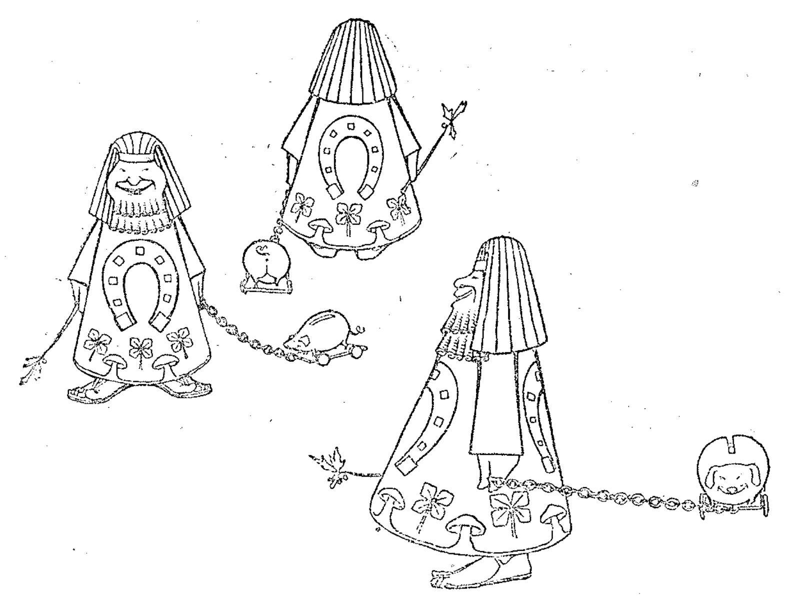


Prevengo á mis favorecedores que exijan en todas las botellas mi marca de Comercio Registrada estampada en las etiquetas, cápsula y corchos, lo cual es una garantía de la legitimidad del artículo



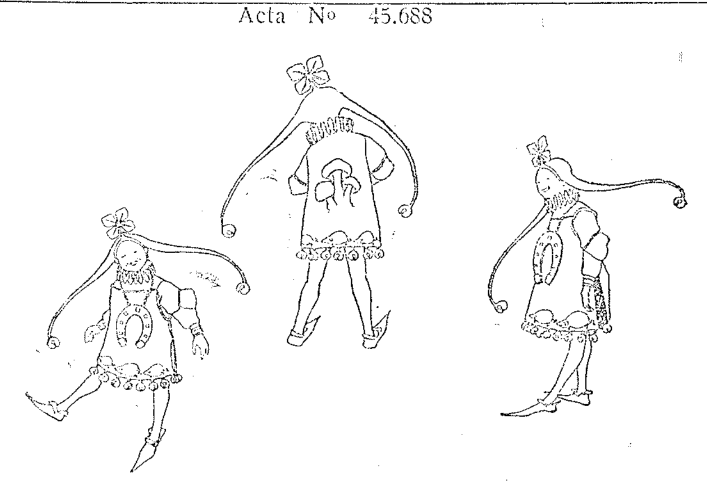
Octubre 20 de 1909. — Ramón Suárez. — Jerez quina, de la clase 23 (sustituida).
v-25 junio.

Acta Nº 45.691



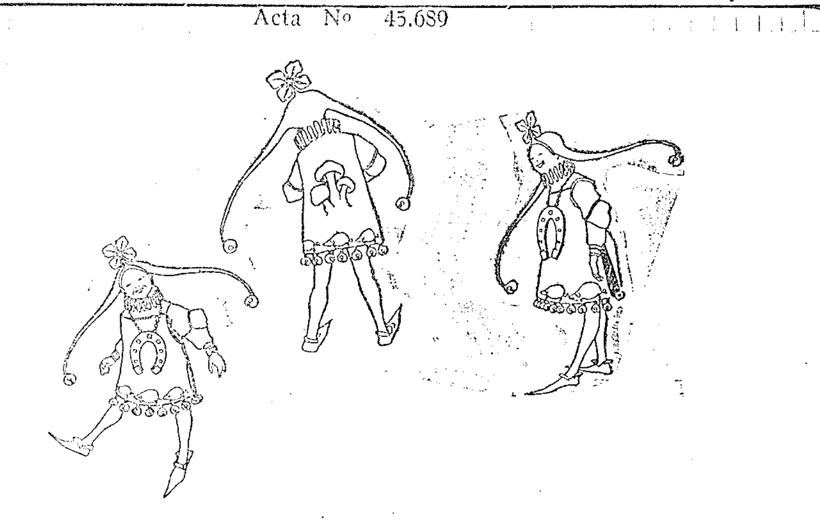
Junio 17 de 1914.— Freixas, Urquijo y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de faltasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-27 junio.

Acta Nº 45.688



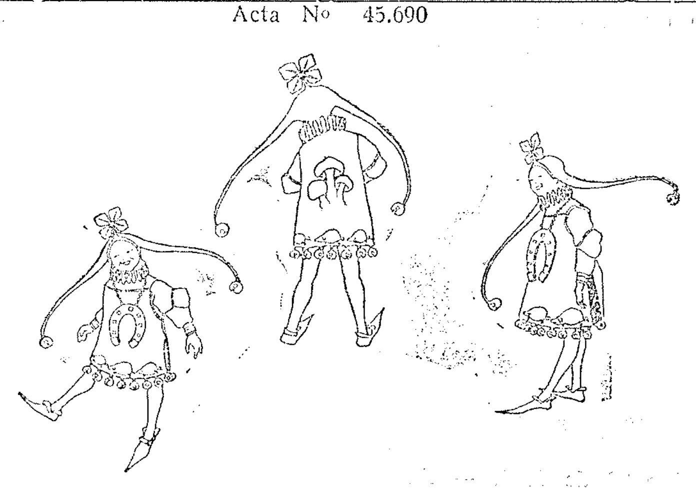
Junio 17 de 1914.— Freixas, Urquijo y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de faltasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-27 junio.

Acta Nº 45.689



Junio 17 de 1914.— Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-27 junio.

Acta Nº 45.690



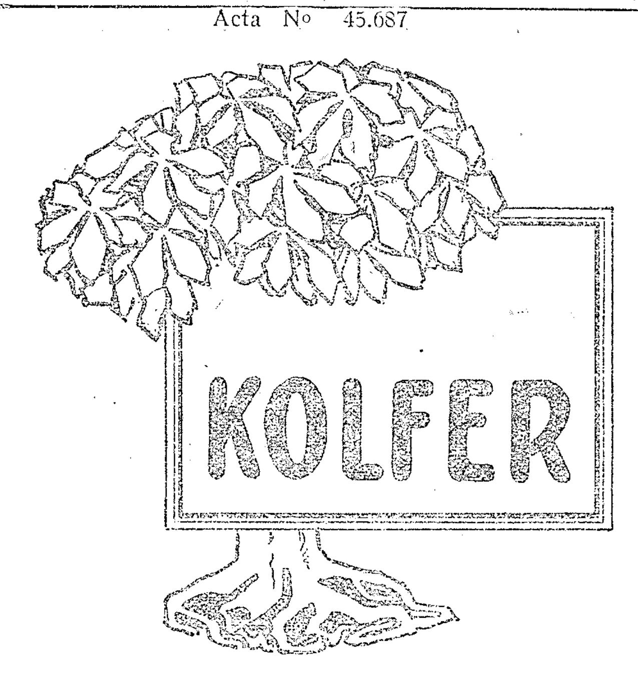
Junio 17 de 1914.— Freixas, Urquijo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-27 junio.

Acta Nº 45.686



Junio 17 de 1914.— Freixas, Urquijo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-27 junio.

Acta Nº 45.687



Junio 17 de 1914.— Freixas, Urquijo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-27 junio.

Acta Nº 45.703



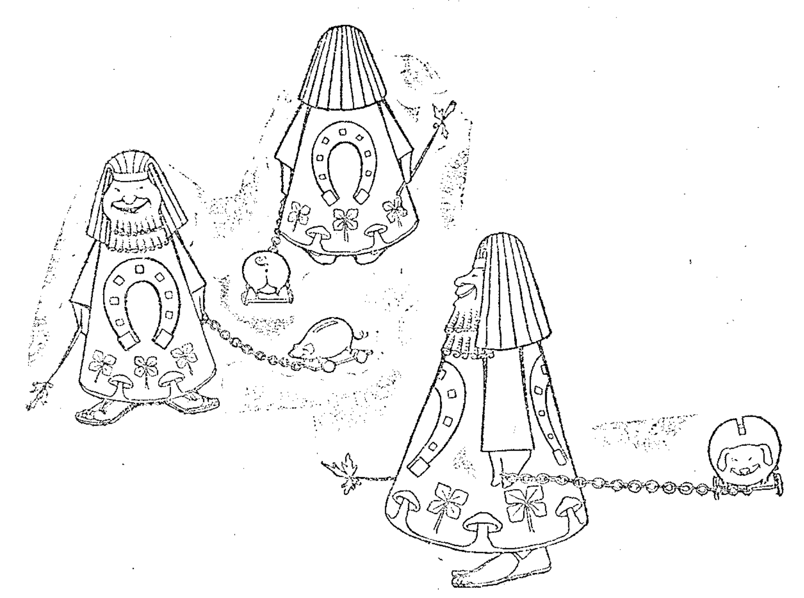
Junio 17 de 1914. — Julio Klein. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-27 junio.

Acta Nº 45.697



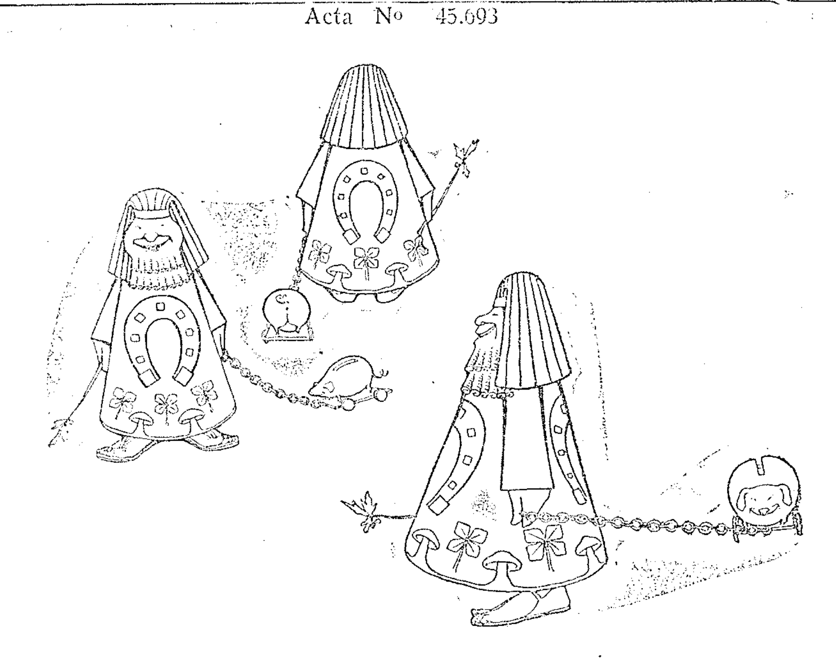
Junio 17 de 1914. — Fritz Schulz jun-Aktiengesellschaft. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-27 junio.

Acta Nº 45.692



Junio 17 de 1914.— Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-27 junio.

Acta Nº 45.693



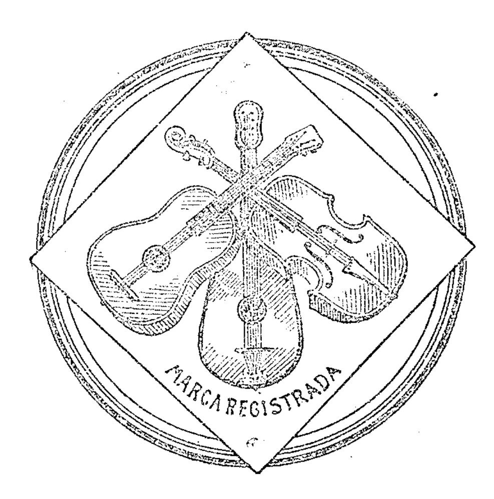
Junio 17 de 1914.— Freixas, Urquijo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-27 junio.

Acta Nº 45.694



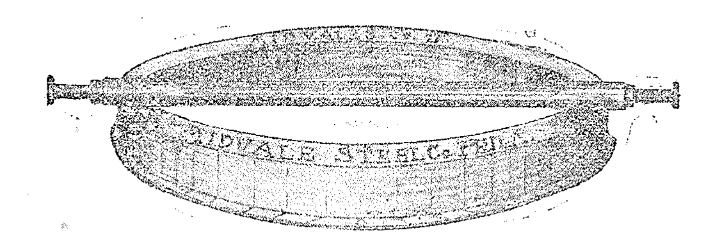
Junio 17 de 1914. — Sucesión de Antonio de Santos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-27 junio.

Acta Nº 45.709



Junio 18 de 1914.— Francisco Núñez. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
v-27 junio.

Acta Nº 45.714



Junio 18 de 1914. — The Midvale Steel Company of Philadelphia and London Limited. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-27 junio.

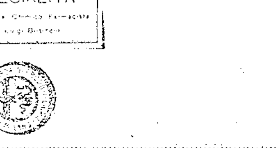
Acta Nº 43.923

ORAN

Diciembre 31 de 1913. — Sociedad Anónima Cervecería del Norte. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (modificada).
v-27 junio.

Acta Nº 45.718





Junio 18 de 1914. — Sociedad Anónima Fabbrica Lombarda di Prodotti Chimici. — Productos químicos, de la clase 22.
v-27 junio.

Acta Nº 45.702

Nocera

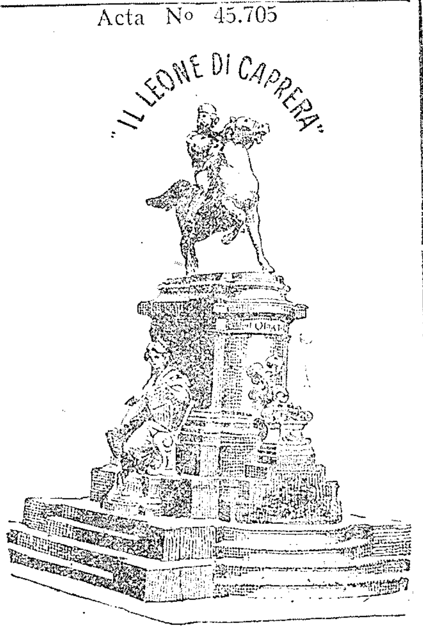
Junio 17 de 1914. — Antonio Pahul. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa.
v-27 junio.

Acta Nº 45.704

Cuarteto Típico Criollo La Armonía

Junio 18 de 1914. — Juan B. Tagini. — Discos para máquinas parlantes, de la clase 6.
v-27 junio.

Acta Nº 45.705



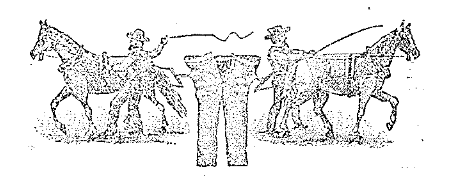
Junio 18 de 1914. — R. Sauveterre. — Bebidas en general, de la clase 23.
v-27 junio.

Acta Nº 45.576



Junio 9 de 1914. — Ferrando y Serrot. — Cereales elaborados, féculas, especialmente harinas de la clase 22, (corregida).
v-27 junio.

Acta Nº 45.712



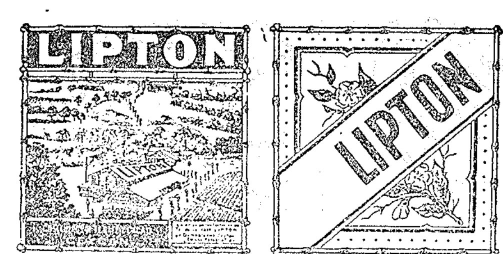
Junio 18 de 1914. — Levi Strauss y Company. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
v-27 junio.

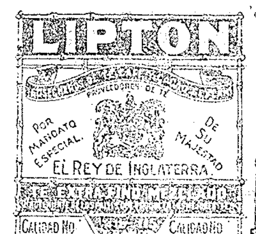
Acta Nº 45.713

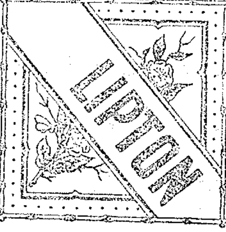
Classic

Junio 18 de 1914. — La Bruyere Sociedad Anónima. — Pipas y boquillas, de la clase 21.
v-27 junio.

Acta Nº 45.546



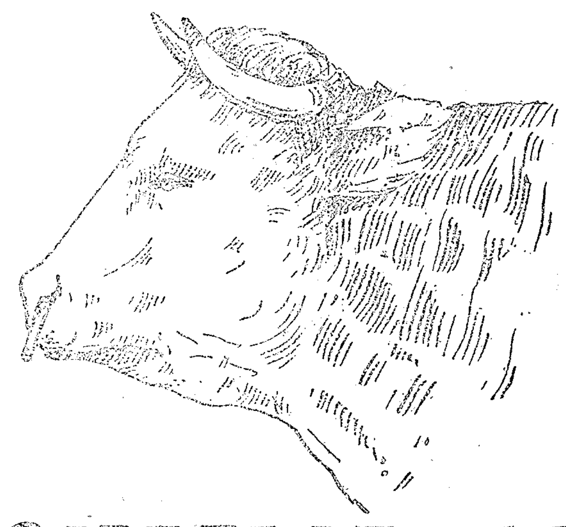






Junio 5 de 1914. — Liptón Limited. — Tées en general, cafées y cacaos, de la clase 22. v-23 junio.

Acta Nº 45.616



Junio 10 de 1914. — Antonio Paluj. — Substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-23 junio.

Acta Nº 45.639



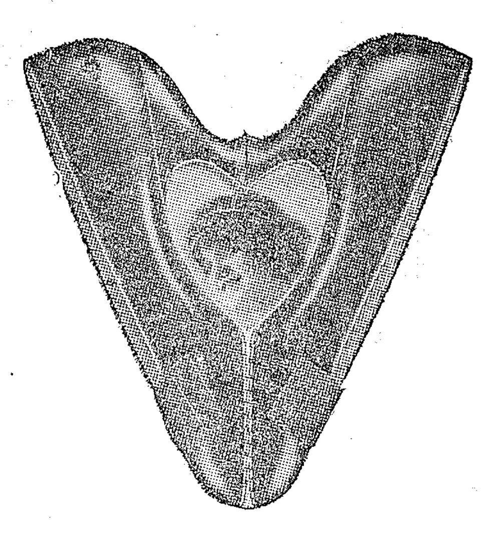
Junio 12 de 1914. — J. M. Brodin. — Vinos en general, de la clase 23. v-23 junio.

Acta Nº 45.641



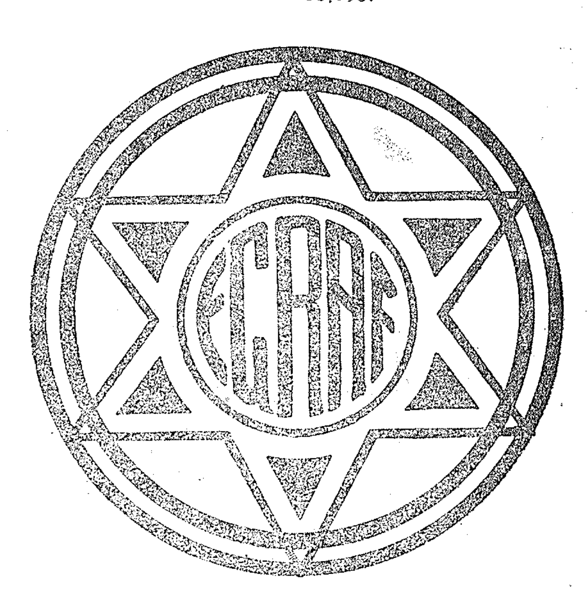
Junio 12 de 1914. — Luis P. Tomba. — Vinos, de la clase 23. v-23 junio.

Acta Nº 37.031



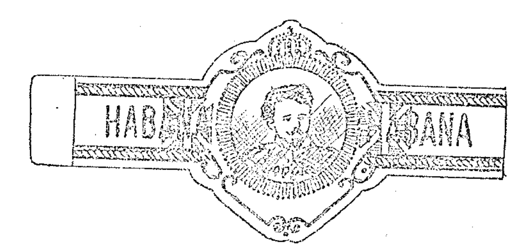
Junio 14 de 1912. — Humberto C. Zoccola. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (substituída). v-23 junio.

Acta Nº 35.393.



Diciembre 21 de 1911. — F. Farge y Cía. — Cabos y trapos de algodón para la limpieza de maquinaria, la limpieza doméstica y materia prima para la fabricación de hilos, comprendiendo desperdicios de las fábricas de hilados de algodón y yute y de las fábricas de cuerdas de cáñamo y abacá, de la clase 3 (modificada) v-23 junio.

Acta Nº 45.643



Junio 12 de 1914. — José Martorell. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-23 junio.

Acta Nº 45.648



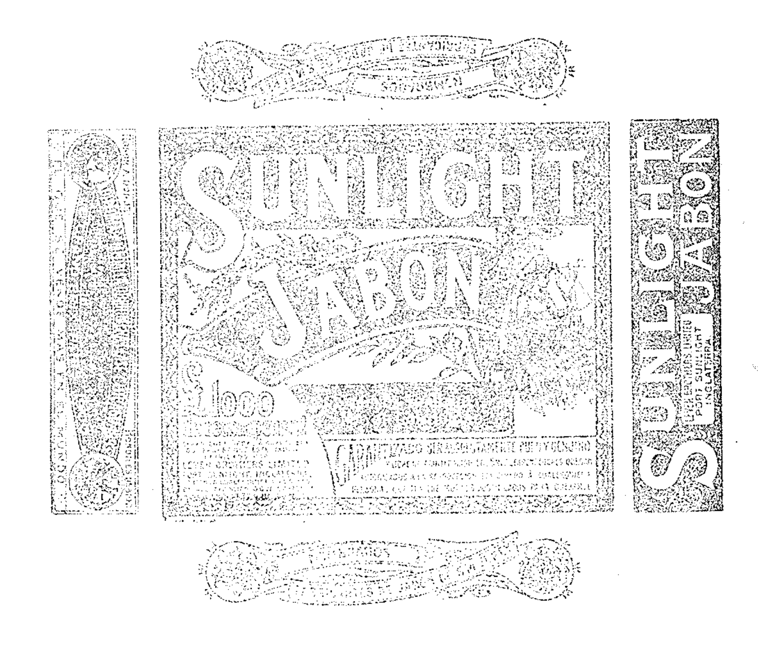
Junio 12 de 1914. — Bernasconi y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-23 junio.

Acta Nº 45.677

FEBOSAHARA

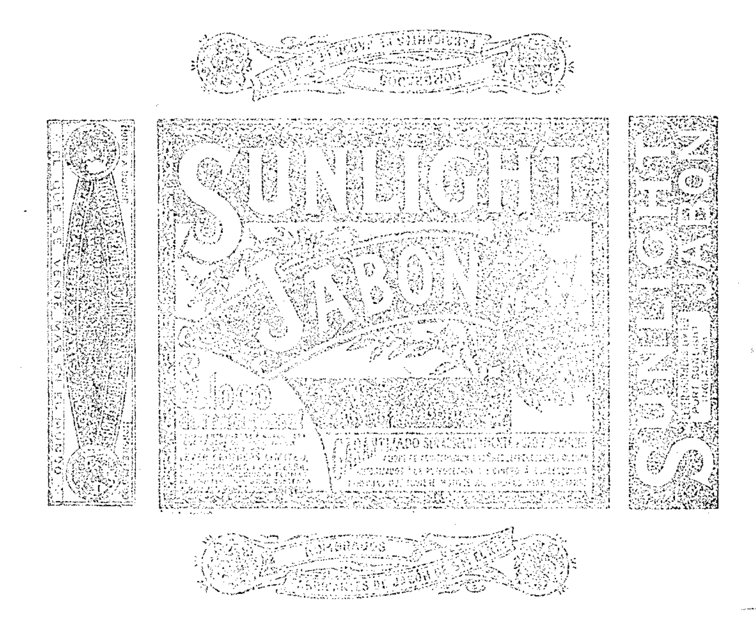
Junio 16 de 1914. — Lorenzo Molteni. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-25 junio.

Acta Nº 45.681



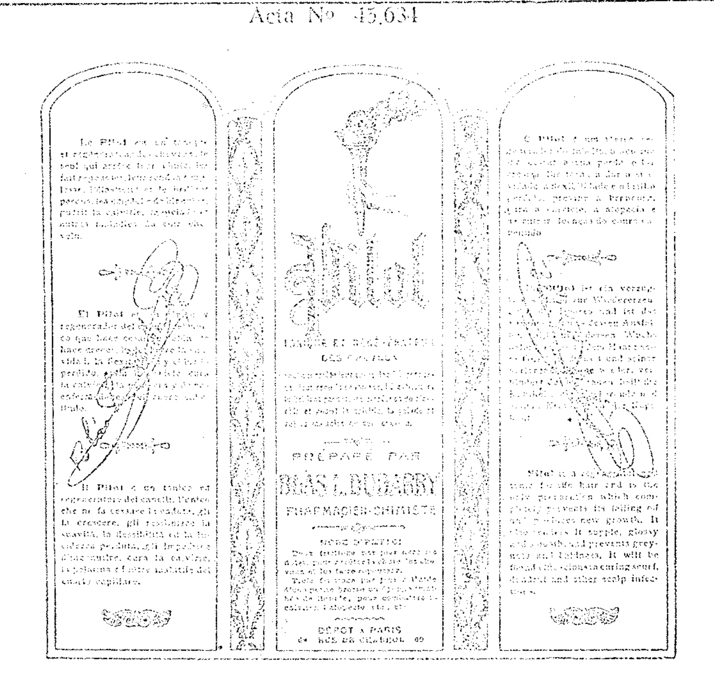
Junio 16 de 1914. — Lever Brothers Limited. — Jabones en general, de la clase 14. v-25 junio.

Acta Nº 45.682



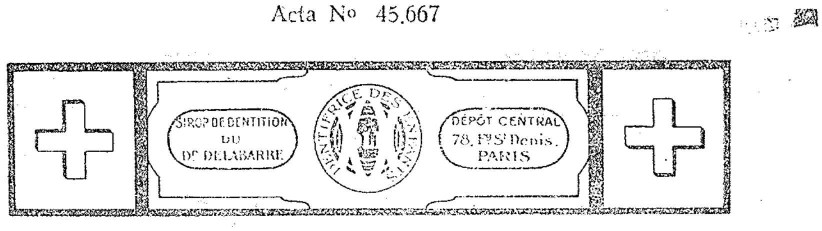
Junio 16 de 1914. — Lever Brothers Limited. — Jabones en general, de la clase 16. v-25 junio.

Acta Nº 45.684



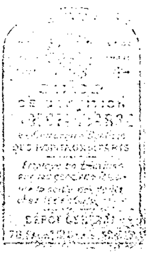
Junio 16 de 1914. — Blas L. Dubarry y Dubarry y Cía. — Artículos de perfumería, de la clase 16. v-25 junio.

Acta Nº 45.667



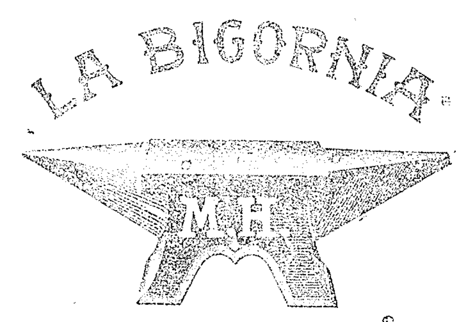






Junio 15 de 1914. — V. Fumouze y Cie. — Un producto farmacéutico, de la clase 2. v-25 junio.

Acta Nº 45.670



Junio 15 de 1914. — Luis Minvielle y Cie. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. v-25 junio.

Acta Nº 45.672



Junio 15 de 1914. — Balbiani y Co. — Aguardiente de uva, de la clase 23. v-25 junio.

Acta Nº 45.673

DOS PICOS

MARCA REGISTRADA

Junio 16 de 1914. — Agustín Aragonés y Juan L. Dompé. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. v-25 junio.

Acta Nº 45.585

Penrose

Junio 10 de 1914. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Maquinarias en general de transporte y especialmente elevadores, ascensores, grúas y guinches o pescantes eléctricos y sus accesorios, de la clase 12.

v-23 junio.

Acta Nº 45.647

Twinplex

Junio 12 de 1914. — J. Wal. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-23 junio.

Marca Renunciada Nº 22.701



Concedida en Abril 5 de 1909 a Miguel Miloch para distinguir los artículos de las clases 68 y 69; la que renuncia a esta marca, a todos sus derechos.

v-25 junio.

Acta Nº 31.706

"Gartsherrie"

Diciembre 5 de 1910. — Pedro Ramírez. — Metales en general y sus aleaciones, de la clase 4 (sustituida).

v-25 junio.

Acta Nº 45.632

T. Tortosa

Junio 11 de 1914. — Alfonso Montes. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-25 junio.

Acta Nº 45.633

T. Tortosa

Junio 11 de 1914. — Alfonso Montes. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-25 junio.

Acta Nº 45.660





Junio 15 de 1914. — Salvatori y Vieu. — Un producto para extinción de las cucarachas, de la clase 2.

v-25 junio.

Acta Nº 45.676

Etoile

Junio 16 de 1914. — Gebrüder Junghans Akt. Ges. — Relojes y partes de los mismos, de la clase 8.

v-25 junio.

Acta Nº 45.678

Toxement

Junio 16 de 1914. — Storer y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-25 junio.

Acta Nº 45.663



Junio 15 de 1914. — Bommer Brothers. — Visagras en general, especialmente a resorte, de la clase 10.

v-25 junio.

Acta Nº 45.671

American Lady

Junio 15 de 1914. — American Lady Corset Company. — Corsés en general, de la clase 16.

v-25 junio.

Acta Nº 45.674

Betalysol

Junio 16 de 1914. — Schülke y Mayr Aktien Gesellschaft. — Desinfectantes y productos farmacéuticos, de la clase 2.

v-25 junio.

Acta Nº 28.113



CORONA

Noviembre 24 de 1909. — Zoppi, Podestá y Cía. — Aceite de linaza, de la clase 10 (modificada).

v-23 junio.

Acta Nº 45.634

T. Tortosa

Junio 11 de 1914. — Alfonso Montes. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-25 junio.

Acta Nº 45.675

Pajarito

Junio 16 de 1914. — Goodlass, Wall y Co. Ltd. — Pinturas, aceites, barnices y colores en general, de la clase 10.

v-25 junio.

Acta Nº 45.582



Junio 9 de 1914. — E. Bellocchio. — Un cartón para pared y cielo raso, hecho de fibra de madera, de la clase 3.

v-23 junio.

Acta Nº 45.655

Laxo

Junio 13 de 1914. — Cirelli, Tagliaferri y Cía. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.

v-23 junio.

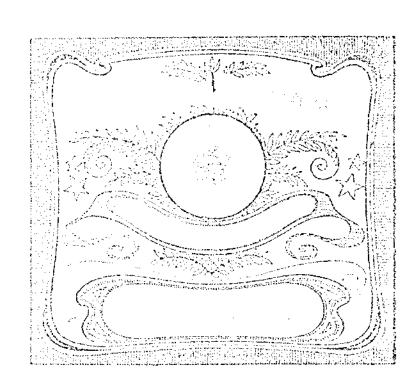
Acta Nº 45.638



Junio 12 de 1914. — Bernardo Ortiz. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-23 junio.

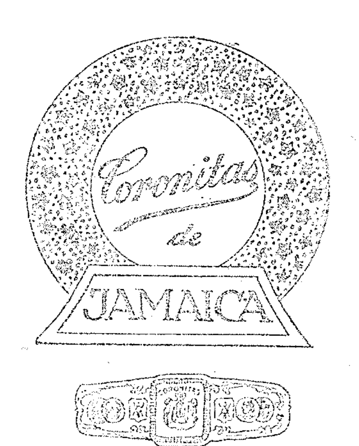
Acta Nº 45.640



Junio 12 de 1914. — Colombatti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-23 junio.

Acta Nº 45.644



Junio 12 de 1914. — José Martorell. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-23 junio.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional